



Estado de Información No Financiera e Información sobre Sostenibilidad 2025

**Audax Renovables, S.A. y sociedades dependientes
Correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025**

ÍNDICE

1.	INFORMACIÓN GENERAL (NEIS 2)	3
1.1	Base para la elaboración	3
1.2	Gobernanza	5
1.3	Estrategia	11
1.4	Gestión de impactos, riesgos y oportunidades	19
2.	INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL	25
2.1	Divulgación de información en virtud del artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852 (Reglamento sobre la taxonomía).	25
2.2	Cambio climático (NEIS E1)	34
2.3	Biodiversidad y ecosistemas (NEIS E4)	45
3.	INFORMACIÓN SOCIAL	51
3.1	Personal Propio (NEIS S1)	51
3.2	Consumidores y usuarios finales (NEIS S4)	63
4.	INFORMACIÓN DE GOBERNANZA	67
4.1	Conducta empresarial (NEIS G1)	67
4.2	Información específica de la entidad: Ciberseguridad	76
5.	Anexos	80
5.1	Lista de puntos de datos incluidos en normas derivadas de otra legislación de la UE	80
5.2	Divulgación de información conforme a la Ley 11/2018	83
5.3	Indicadores taxonómicos	92
5.4	Índice de los requisitos de divulgación	99
5.5	Índice de contenidos de los requisitos de la Ley 11/2018, de información no financiera y diversidad	102

1. INFORMACIÓN GENERAL (NEIS 2)

1.1 Base para la elaboración

Base general para la elaboración del Informe de Sostenibilidad (BP-1)

A continuación, se presenta el Estado de Información No Financiera e Información sobre Sostenibilidad de Audax Renovables, S.A. y sociedades dependientes (en adelante, “el Grupo”, “Audax” o “la compañía”), que forma parte del Informe de Gestión. La información reportada corresponde al periodo entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025. El perímetro de consolidación del Estado de Información No Financiera e Información sobre Sostenibilidad (en adelante, “Informe de Sostenibilidad” o “Estado de Información No Financiera”) es el Grupo, y se corresponde con el perímetro de los estados financieros.

El informe se reporta de acuerdo con la Directiva 2022/2464 del 14 de diciembre de 2022, *Corporate Sustainability Reporting Directive* (en adelante, CSRD por sus siglas en inglés), sobre información corporativa sobre sostenibilidad, aunque sigue cumpliendo con las disposiciones generales publicadas en la antigua Ley 11/2018.

El presente Informe de Sostenibilidad da respuesta a los requisitos establecidos en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad. Esta información puede consultarse en el Anexo 5.5 Índice de contenidos de los requisitos de la Ley 11/2018, de información no financiera y diversidad.

También incluye la información prevista en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 y en los Reglamentos Delegados de la Comisión. Esta información se encuentra en el apartado 2.1 Divulgación de información en virtud del artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852 (Reglamento sobre la taxonomía).

Las empresas filiales incluidas en la consolidación están exentas de la presentación de información individual o consolidada en materia de sostenibilidad de conformidad con el artículo 19 bis o el artículo 29 bis, apartado 8, de la Directiva 2013/34/UE. La compañía ha incluido notas explicativas a pie de página sobre ciertos indicadores específicos que no han sido elaborados de acuerdo con el perímetro del informe.

El Estado de Información No Financiera abarca principalmente las actividades propias de la compañía. De acuerdo con el análisis de doble materialidad requerido por la NEIS 1, Audax ha realizado una evaluación de los impactos, riesgos y oportunidades de las cuestiones de sostenibilidad contempladas en el AR 16 teniendo en cuenta sus relaciones de negocio directas e indirectas, así como las fases anteriores y posteriores de la cadena de valor. La evaluación concluye que la compañía no ha detectado impactos, riesgos ni oportunidades de materiales relacionadas con las cuestiones de sostenibilidad analizadas en su cadena de valor, ni en fases anteriores ni posteriores. Se proporciona una explicación detallada en el apartado 1.4 - Gestión de impactos, riesgos y oportunidades.

El Grupo no ha omitido elementos de información sobre propiedad intelectual, *know-how* o resultados de la innovación ni ha utilizado ninguna exención en la divulgación de acontecimientos inminentes o cuestiones en curso de negociación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 bis, apartado 3, y el artículo 29 bis, apartado 3, de la Directiva 2013/34/UE.

Información relativa a circunstancias específicas (BP-2)

Horizontes temporales

Los horizontes temporales definidos por Audax coinciden con los horizontes definidos en la sección 6.4 de la NEIS 1, Definición de corto, medio y largo plazo a efectos de información.

La compañía establece como año de reporte el ejercicio 2025, pero incluye en su Estado de Información No Financiera información retrospectiva y prospectiva, sobre los requisitos de divulgación cuantitativos reportados en ejercicios anteriores de acuerdo con la Ley 11/2018, para favorecer la comprensión de la información reportada en relación con los temas materiales de sostenibilidad del Grupo.

Estimación de la cadena de valor

La empresa no tiene capacidad de control sobre las actividades de las fases anteriores y posteriores de su cadena de valor ni de sus relaciones de negocio, motivo por el cual, resulta complejo obtener cierta información sobre la cadena de valor, especialmente de las fases anteriores.

Tras haber realizado esfuerzos razonables, la compañía ha utilizado fuentes indirectas de datos como medias del sector y otras variables sustitutivas en los requisitos de divulgación requeridos por las cuestiones de sostenibilidad de la NEIS E1 – Cambio climático. Los datos, la base para su elaboración y el grado de exactitud se describen en el apartado 2.2. correspondiente a la NEIS E1.

Fuentes de estimación e incertidumbre del resultado

El Grupo ha utilizado fuentes de estimación e incertidumbre para el cálculo de los datos requeridos por la NEIS E1 sobre cambio climático. La información sobre las fuentes y la incertidumbre se divulgan de forma individual para cada requisito de divulgación.

Cambios en la preparación o presentación de información sobre sostenibilidad

Durante el ejercicio 2025, se han producido cambios en la presentación de ciertos indicadores relativos al personal propio (NEIS S1) debido a la actualización de las categorías profesionales de los empleados. La compañía está trabajando en la mejora del modelo organizativo con el objetivo de homogeneizar la organización y los procesos de recursos humanos de las diferentes filiales del Grupo y ha actualizado las categorías profesionales de los empleados para contribuir a este objetivo, asegurando así la coherencia de dichas categorías con el modelo organizativo y operativo.

La diferencia más significativa entre las categorías actuales y las categorías reportadas en el pasado se encuentra en la definición de las categorías inferiores. La nueva categorización de empleados permite diferenciar las posiciones de mánager o especialista frente al resto de empleados pertenecientes a una categoría inferior, eliminando ciertas discrepancias que existían entre las filiales y proporcionando una mejor representación de la estructura profesional real del Grupo, así como una mayor comparabilidad y consistencia en la información reportada entre filiales. Este avance refuerza la calidad y la fiabilidad de los indicadores de personal y facilita un análisis más preciso de la evolución de la plantilla y de la distribución de roles dentro de la organización.

Tras la definición de las nuevas categorías, el Grupo ha puesto el foco en la comunicación de este cambio organizativo a los Country Managers y los equipos de Recursos Humanos de las filiales y ha proporcionado asesoramiento y soporte desde Headquarters para adaptar el reporte de los indicadores de empleados a las nuevas categorías definidas.

Respecto a las nuevas categorías profesionales, se han reexpresado los datos de plantilla a cierre desagregados por categoría profesional para el ejercicio 2024, pero el resto de indicadores no se presentan reexpresados debido a limitaciones internas al no disponer de la información centralizada, haciendo que los datos no comparativos respecto al ejercicio anterior.

También se ha modificado la metodología de cálculo de las remuneraciones del ejercicio 2025 en la que se considera toda la plantilla, mientras que en 2024 se consideraba la plantilla a cierre del ejercicio, y los datos de 2024 tampoco se han reexpresado por motivo porque la información no es comparable.

Errores de períodos anteriores

La compañía no ha identificado errores de reporte en el ejercicio 2025 ni en ejercicios anteriores.

Información derivada de otra legislación o de pronunciamientos generalmente aceptados acerca de la información sobre sostenibilidad

El presente Estado de Información no Financiera e Información sobre Sostenibilidad da respuesta a los requisitos establecidos en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad. Esta información puede consultarse en 5.5 Índice de contenidos de los requisitos de la Ley 11/2018, de información no financiera y diversidad.

También incluye la información prevista en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 y en los Reglamentos Delegados de la Comisión. Esta información se ubica bajo el apartado 2.1 Divulgación de información en virtud del artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852 (Reglamento sobre la taxonomía).

El contenido del Estado de Información no Financiera incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera, en concreto incluye la Información sobre Sostenibilidad preparada por el Grupo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (en adelante, la información sobre sostenibilidad) siguiendo lo establecido en la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo del Consejo, del 14 de diciembre de 2022, sobre Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad (CSRD).

Incorporación por referencia

La compañía ha incorporado información por referencia a los estados financieros consolidados para dar respuesta a los siguientes puntos de datos: E1-5 DP 18 y AR 36 e); E1-6 DP 25 b); E1-6 DP 30.

1.2 Gobernanza

El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión (GOV-1)

El modelo de gobierno de Audax está formado por los siguientes órganos de administración, dirección y supervisión:

Consejo de Administración

La principal misión del Consejo de Administración es dirigir, administrar y representar a la Sociedad en el desarrollo de las actividades que integran su objeto social, definiendo la estrategia general y señalando las directrices de gestión de la misma, velando ante todo por la transparencia y veracidad de la información de la Sociedad en sus relaciones con los accionistas y los mercados en general.

El Consejo de Administración de Audax Renovables es el máximo órgano de gobierno y cuenta con dos comisiones delegadas: la Comisión de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El Consejo de Audax Renovables es unitario y está formado por el presidente, único miembro con poder ejecutivo, cuatro consejeros (dos de ellas dominicales y dos externos independientes) y una secretaria no consejera. El % de mujeres en el Consejo de Administración es del 40%.

El Grupo no cuenta con representante de los trabajadores en el Consejo de Administración ni en sus comisiones delegadas.

Comisión de Auditoría

Dentro de las competencias atribuidas a la Comisión de Auditoría, entre otras, se encuentra la supervisión de la eficacia de la función de auditoría interna, la información financiera y no financiera, entre la que se incluye la información sobre sostenibilidad, los sistemas de control interno y los sistemas de gestión de riesgos financieros y no financieros de la Sociedad, así como el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva, de conformidad con las normas, vigentes en cada momento, que rigen la auditoría.

Esta comisión está formada por tres miembros sin poder ejecutivo: un presidente y dos vocales siendo uno de ellos, una mujer.

La Responsable de Sostenibilidad depende organizativamente de la Comisión de Auditoría y es miembro de la alta dirección. La Responsable reporta periódicamente el desempeño de la compañía en materia de ESG a la Comisión e informa sobre los impactos, riesgos y oportunidades relacionadas con las cuestiones de sostenibilidad.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Sus principales responsabilidades son, entre otras, evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración; proponer al Consejo la política de retribuciones de los consejeros y de la alta dirección; y elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros. Actualmente la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada tres miembros sin poderes ejecutivos: un presidente y dos vocales, siendo uno de ellos, una mujer.

Funciones y responsabilidades de los órganos de administración sobre la información no financiera o de sostenibilidad

Las funciones y responsabilidades de los órganos de administración en el ejercicio de la supervisión del proceso de gestión de los impactos, los riesgos y las oportunidades sobre la información sostenibilidad se recogen en el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Comisión de Auditoría publicados ambos, en la web corporativa.

Conocimientos especializados y capacidades de los órganos de administración, dirección y supervisión sobre las cuestiones de sostenibilidad

Los órganos de gobierno de Audax están formados por los miembros del Consejo y la alta dirección, que, a su vez, está formada por el Director General, el *Group Chief Internal Auditor* y la Responsable de Sostenibilidad.

Todos sus miembros tienen amplia experiencia y conocimientos sobre los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad en el sector energético y más concretamente, sobre las actividades que realiza Audax. Los miembros del Consejo son, a su vez, consejeros de otras empresas cotizadas y no cotizadas que también representan fuentes de información fiables sobre la gestión de las cuestiones de sostenibilidad en otras empresas. La información sobre la experiencia de los miembros del Consejo en relación con las actividades de la compañía y su sector pueden ser consultadas en el "Informe de Gobierno Corporativo" publicado anualmente en la web corporativa del Grupo.

En caso de requerirse, la compañía se apoya en empresas externas especializadas como firmas *Big Four* y otras consultoras reconocidas para la realización de trabajos específicos relacionados con la gestión de impactos, riesgos y oportunidades materiales de Audax. Además, en sus obligaciones de información a las Comisión de Auditoría, los auditores externos deben informar sobre las actualizaciones y cambios regulatorios aplicables, incluyendo las cuestiones de sostenibilidad.

Información sobre la composición y diversidad de los miembros de los órganos de administración, dirección y supervisión de Audax Renovables

El presidente del Consejo de Administración es el único miembro que tiene poder ejecutivo y el 40% de los miembros de dicho órgano son independientes. El Consejo de Administración de Audax Renovables está formado por un 40% de mujeres. La compañía ha establecido el compromiso de mantener, como mínimo, este % de representación femenina como parte del *Plan de Incentivos a Largo Plazo* aprobado durante el ejercicio 2025.

Miembros	Cargo	Consejo de Administración	Comisión de Auditoría	Comisión de Nombramientos	Género
D. Francisco José Elías Navarro	Consejero Ejecutivo	Presidente	-	-	Hombre
D. Ramiro Martínez-Pardo del Valle	Consejero independiente	Vocal	Vocal	Vocal	Hombre
D. Josep María Echarri Torres	Consejero independiente	Vocal	Presidente	Presidente	Hombre
D.ª Anabel López Porta	Consejera dominical	Vocal	Vocal	Vocal	Mujer
D.ª Rosa González Sans	Consejera dominical	Vocal	-	-	Mujer
D.ª Naiara Bueno Aybar	Secretaria no Consejera	-	-	-	Mujer

Supervisión de los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad

La responsabilidad en cuanto a la elaboración y aprobación del análisis de doble materialidad de Audax Renovables en base a los impactos, los riesgos y las oportunidades relacionados con las cuestiones de sostenibilidad de la NEIS 1, se describen en el Capítulo 1.4 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades.

El Consejo de Administración es el máximo órgano responsable de la aprobación del análisis de doble materialidad de la compañía. La Responsable de Sostenibilidad identifica y evalúa los impactos, riesgos y oportunidades (en adelante, "IROs") relacionados con las cuestiones de sostenibilidad contempladas en el Apéndice AR 16, en colaboración con los directivos y el management de la compañía, e informa a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración, sobre la metodología y los resultados obtenidos, para su aprobación. La aprobación de metas y objetivos relacionados con las NEIS reportadas en el presente informe también recae sobre el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración delega en la Responsable de Sostenibilidad la supervisión y gestión de los impactos, riesgos y oportunidades derivadas de las cuestiones de sostenibilidad. La Responsable debe reportar, como mínimo, de forma anual a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración sobre los IROs y cuestiones de sostenibilidad materiales para la compañía. Por el momento, Audax no dispone de un sistema de control interno de la información en materia de sostenibilidad (SCIIS), ni ha realizado una evaluación de riesgos específicos en esta materia.

Los miembros del Consejo de Administración y los miembros de sus comisiones delegadas disponen de los conocimientos necesarios para supervisar las cuestiones de sostenibilidad de la compañía. La Responsable de Sostenibilidad informa periódicamente al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría, sobre la gestión de los impactos, riesgos y oportunidades en materia de sostenibilidad y es el máximo órgano el responsable de determinar si posee las capacidades adecuadas para su gestión o si se requieren recursos especializados adicionales.

En el caso de que los miembros del Consejo de Administración y/o los miembros de sus comisiones delegadas determinaran que la compañía no dispone de las capacidades y/o conocimientos especializados para supervisar una cuestión de sostenibilidad, acude a empresas externas especializadas como firmas *Big Four* y otras consultoras reconocidas para el asesoramiento y la realización de trabajos puntuales relacionados con la gestión de los impactos, riesgos y oportunidades de sostenibilidad.

Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos (GOV-2)

La Responsable de Sostenibilidad informa de forma trimestral sobre las cuestiones de sostenibilidad a la Comisión de Auditoría, elevando esta Comisión los asuntos al Consejo de Administración. La Responsable informa sobre los impactos, riesgos, oportunidades, las tendencias y las novedades regulatorias relacionadas con las cuestiones de sostenibilidad y el sector energético. Todas las decisiones tomadas por la compañía sobre la gestión de las cuestiones de Sostenibilidad presentadas en las Comisiones deben ser elevados y, en su caso, aprobadas posteriormente por el Consejo de Administración.

El Director de Auditoría Interna y los auditores externos, en sus obligaciones de información, informan a la Comisión de Auditoría sobre las actualizaciones de la normativa financiera aplicable a la compañía, incluyendo las cuestiones de sostenibilidad.

Los órganos de dirección y sus miembros tienen en cuenta los impactos, los riesgos y las oportunidades relacionados con la sostenibilidad a la hora de tomar decisiones estratégicas sobre operaciones importantes, sobre el proceso de gestión de riesgos, el sistema de controles internos y otras decisiones que puedan afectar a la operativa diaria.

El Consejo abordó el listado de impactos, riesgos y oportunidades materiales realizado por la compañía para el análisis de doble materialidad como parte del proceso de aprobación del análisis, poniendo el foco en aquellos que resultan materiales para Audax (Ver Capítulo SBM-3: *Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio*). Asimismo, el Consejo ha impulsado diferentes proyectos e iniciativas relacionados con los IROs identificados durante el ejercicio, tales como: la aprobación de la Política de Sostenibilidad, la aprobación de la Política de Derechos Humanos, la aprobación del plan de formación y la Política de Compliance y la aprobación del primer objetivo de reducción de emisiones del Grupo, entre otros.

Políticas adoptadas en materia de Sostenibilidad (MDR-P)

Política de Sostenibilidad

La Política de Sostenibilidad tiene como propósito establecer los principios, compromisos y responsabilidades que orientan la gestión de la sostenibilidad en Audax, garantizando una actuación coherente en todas sus áreas y filiales. Sirve como marco de referencia interno que alinea la gestión de los aspectos ESG con los objetivos estratégicos, la misión, la visión y los valores de la compañía. Además, proporciona un marco común para integrar los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con los aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo en las actividades, operaciones y servicios del Grupo, favoreciendo la toma de decisiones ética y responsable. La política aborda las cuestiones ESG materiales de Audax: cambio climático, protección de la biodiversidad, empleados propios, clientes y consumidores finales, gobierno corporativo y ciberseguridad, y establece compromisos, objetivos y aplica mecanismos de seguimiento y control, pero no se limita solo a ellas. La compañía también establece compromisos y actividades de monitorización para garantizar la adecuada gestión de los temas ESG aunque no resulten materiales para Audax.

La Política se fundamenta en los principales marcos y estándares internacionales en materia de sostenibilidad, derechos humanos, medio ambiente, trabajo decente y buen gobierno empresarial. En particular, se destacan: la Directiva Europea (UE) 2022/2464 (CSRD), la Ley 11/2018, el Reglamento de Taxonomía (UE) 2020/852, los Convenios OIT, los 10 Principio del Pacto Mundial, estándares internacionales reconocidos como la ISO 14001, ISO 9001, ISO 45001 e ISO 27001.

La Política de Sostenibilidad es de aplicación a todas las sociedades del Grupo y es de obligado para todos los consejeros, directivos y empleados. Asimismo, Audax promoverá el alineamiento con los principios básicos de sostenibilidad de la Política con las compañías con las que colabore, aunque que no formen parte del Grupo. La Política fue aprobada formalmente en Noviembre del 2025 por el Consejo de Administración y la responsabilidad de la definición, actualización y aplicación de la Política de Sostenibilidad en las filiales del Grupo recae sobre la Responsable de Sostenibilidad.

Política de Medioambiente

La Política de Medioambiente define los principios de actuación para la gestión medioambiental y proporciona un marco de referencia para integrar los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con el medioambiente en la estrategia y en el proceso de toma de decisiones del Grupo. La Política de Medioambiente formaliza el compromiso de Audax con la protección del medioambiente, la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos en sus actividades en las ubicaciones en las que opera. En concreto, se compromete a cumplir con la normativa medioambiental, a contribuir a la lucha contra el cambio climático y a la transición energética fomentando y promoviendo la generación y el consumo de energía de origen renovable entre sus clientes, sus empresas colaboradoras y la sociedad, en general.

La Política se ha definido bajo el cumplimiento riguroso de la legislación y normativa ambiental vigente en todos los países donde opera la compañía. En particular, se basa en la Directiva Europea (UE) 2022/2464 (CSRD), la legislación ambiental aplicable a nivel internacional, nacional, regional y local, las normas y políticas internas de Audax, los estándares internacionales como la norma ISO 14001 y la norma ISO 50001, los compromisos voluntarios adquiridos por la organización en materia de medioambiente.

La Política de Medioambiente es de aplicación a todas las sociedades del Grupo y es de obligado para todos los consejeros, directivos y empleados. Asimismo, Audax promoverá el alineamiento con los principios básicos de sostenibilidad de la Política con las compañías con las que colabore, aunque que no formen parte del Grupo.

El Consejo de Administración aprobó en Noviembre del 2025 la actualización de la Política de Medioambiente, aprobada por primera vez en el año 2023. La responsabilidad de la definición, actualización y aplicación de la Política de Medioambiente en las filiales del Grupo recae sobre la Responsable de Sostenibilidad.

Política de Derechos Humanos

El principal objetivo de la Política de Derechos Humanos es promover y garantizar el respeto a los derechos humanos en todas las actividades de Audax, promoviendo un entorno laboral seguro, inclusivo y equitativo, así como, relaciones éticas y responsables con todos sus grupos de interés. La Política tiene como finalidad integrar los principios de igualdad, diversidad, no discriminación, trabajo decente y gobernanza responsable en su modelo de gestión, asegurando que todas sus operaciones se desarrollen de manera transparente y respetuosa con las personas y las comunidades donde opera.

Para cumplir con este propósito, se establecen objetivos claros en el marco estratégico del Grupo, que incluyen prevenir y mitigar impactos negativos sobre los derechos humanos en la cadena de valor, fomentar la participación y bienestar de los empleados, garantizar condiciones laborales justas y seguras, y promover la responsabilidad social en colaboración con proveedores, clientes y comunidades locales.

La Política se rige por las políticas corporativas internas y los estándares internacionales reconocidos, como los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos, los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, así como en otros compromisos voluntarios adquiridos, todo ello garantizando la alineación con las mejores prácticas en respeto a los derechos humanos, trabajo decente y gobernanza responsable.

La Política de Derechos Humanos es de aplicación a todas las sociedades del Grupo y es de obligado para todos los consejeros, directivos y empleados. Asimismo, Audax promoverá el alineamiento con los principios básicos de sostenibilidad de la Política con las compañías con las que colabore, aunque que no formen parte del Grupo. La Política fue aprobada en Noviembre del 2025 por el Consejo de Administración y la responsabilidad de su definición, actualización y aplicación en las filiales del Grupo recae sobre la Responsable de Sostenibilidad.

Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos (GOV-3)

Para la consecución del ambicioso plan estratégico del Grupo de los próximos años resulta imprescindible el esfuerzo, compromiso e involucración de sus directivos. Por este motivo, durante el 2024, el Consejo de Administración aprobó el Plan de Incentivos (en adelante, el "Plan") para el período 2024-2026 dirigido a miembros del consejo, directivos y empleados clave. En este contexto, el plan de incentivos permite a los directivos y empleados clave participar en la creación de valor, sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos para tener derecho a su cobro.

El principal objetivo del Plan es incentivar, motivar y retener al equipo directivo y empleados clave, ofreciéndoles un incentivo vinculado al cumplimiento de su plan estratégico. Ello permitirá alinear los intereses de los beneficiarios con los de los accionistas de Audax, ofreciéndoles una remuneración competitiva de acuerdo con las prácticas retributivas de mercado y de la situación organizativa y estratégica del Grupo.

El Plan consiste en la asignación a cada beneficiario al inicio del Plan, de un número de "Unidades" que le dará derecho a recibir un número de acciones de Audax equivalente a las unidades asignadas ponderado por un % determinado en función del grado de consecución de los objetivos definidos. El Plan está vinculado, entre otros, al cumplimiento de ciertos objetivos en materia de ESG. La compañía ha establecido un objetivo para cada pilar de ESG: mantener la representación de mujeres en el Consejo, impartir formación a todos los empleados en materia de Compliance y reducir las emisiones de CO₂ a la atmósfera. El peso de los objetivos ESG en el incentivo es de un 10% y las unidades se reparten de la misma forma para todos los beneficiarios del plan.

El Plan es administrado por el Presidente del Consejo de Administración y el Director General de Audax, conforme a las instrucciones del Consejo de Administración y los términos y condiciones del incentivo están regulados en el documento "Condiciones Generales" y se procederá a su evaluación una vez el periodo definido (2024-2026) haya finalizado.

Declaración sobre la diligencia debida (GOV-4)

La compañía proporciona una referencia a los capítulos y apartados en los que se abordan las etapas del proceso de debida diligencia con el objetivo principal de identificar, prevenir y mitigar los posibles riesgos en materia de sostenibilidad que pudieran afectar a Audax, al medio ambiente y a la sociedad, en general, como consecuencia de sus actividades.

Audax dispone de diferentes procesos y políticas internas para identificar, prevenir y mitigar los riesgos mencionados. Entre ellos, se destaca el sistema de gestión de riesgos corporativos que incluye los riesgos relacionados con la sostenibilidad, el Código Ético Corporativo y la Política Medioambiental.

Eta pa de la debida diligencia	Capítulo	Apartado	Páginas
Integración de la diligencia debida en la gobernanza, estrategia y modelo de negocio	1	1.2; 1.3; 1.4	11-13
Colaboración con las partes interesadas afectadas en todas las etapas clave de la diligencia debida	1	1.3	14
Identificación y evaluación de los impactos negativos	1	1.4	15
Adopción de medidas para mitigar, reparar o compensar los impactos negativos	2; 3; 4	E1-3; E4-3; S1-3; S4-3; G1-3	39-40; 50-51; 57-58; 67; 74-75
Seguimiento de la eficacia de estos esfuerzos y comunicación	2; 3; 4	NEIS 2 GOV-3; E1-3; E4-1; S1-4; S4-4; G1-3	10; 39-40; 50-51; 57-58; 67; 74-75

Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad (GOV-5)

Para dar cumplimiento a las obligaciones que le confiere el marco regulatorio vigente: CSRD, Ley 11/2018, regulación de la CNMV, Ley de Sociedades de Capital, el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y la circular asociada 1/2020, el Reglamento Europeo 852/2020, sobre la Taxonomía de Finanzas Sostenibles, la compañía debe divulgar de forma anual la información de sostenibilidad relativa al ejercicio. La gestión de los riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad es responsabilidad del Consejo de Administración, que delega la función de supervisión de los sistemas de control interno a la Comisión de Auditoría.

Dentro de las competencias atribuidas a la Comisión de Auditoría se encuentra la supervisión de la eficacia de los servicios de auditoría interna, la información financiera y no financiera o de sostenibilidad, los sistemas de control interno y los sistemas de gestión de riesgos financieros y no financieros del Grupo.

El proceso de recopilación y consolidación de la información de sostenibilidad que se pone a disposición de los grupos de interés requiere de la aplicación de controles internos y revisiones que garanticen la fiabilidad y la calidad de la información reportada. En este sentido, el Departamento de Sostenibilidad es el responsable de la elaboración y la consolidación de la información no financiera del Grupo. La Responsable de Sostenibilidad define los criterios a utilizar en el reporte de la información en base a los marcos regulatorios en materia de sostenibilidad aplicables a la compañía y es la responsable de la identificación y evaluación de los impactos, riesgos y oportunidades en materia de sostenibilidad.

Para la elaboración y consolidación de la información, la Responsable de Sostenibilidad coordina con los responsables de las filiales y sus áreas de responsabilidad el proceso de recopilación de la información. Durante esta fase, se aplica una capa de control de la información realizando controles de contenido sobre la información cualitativa y realizando comparativos sobre la información cuantitativa y los datos reportados en ejercicios anteriores, todo soportado por la documentación interna de las áreas, aunque, por el momento, la compañía no dispone de un sistema de control interno de la información en materia de sostenibilidad (SCIS), ni ha realizado una evaluación de riesgos en esta materia.

La responsabilidad de la aprobación del Estado de Información No Financiera o Información sobre Sostenibilidad reside en el Consejo de Administración, previa presentación y aprobación de la Comisión de Auditoría. Además, la información de sostenibilidad es sometida a una verificación anual realizada por un tercero independiente que proporciona otra capa de supervisión de la información y cuya realización es un requerimiento obligatorio para el cumplimiento de la Directiva CSRD, sobre *reporting* de la información de sostenibilidad.

1.3 Estrategia

Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor (SBM-1)

Modelo de negocio

Fundado en el año 2000, Audax Renovables es un Grupo energético independiente presente en 9 países que cotiza en el mercado continuo español y cuyas actividades se centran en el suministro de electricidad, gas y garantías de origen (en adelante, "GdOs"), así como, en la generación de energía de origen 100% renovable. El modelo de negocio está basado en la integración vertical, garantizando un suministro eficiente de la energía comercializada a sus clientes.

Tras más de dos décadas en el sector energético, Audax se encuentra en pleno crecimiento. A cierre del 2025, el Grupo está compuesto por 84 compañías filiales y tiene un equipo formado por 834 empleados en diferentes países de Europa, tal y como se informa en el apartado 3.1 correspondiente a la NEIS S1 - Personal Propio.

En 2025, Audax suministró 16 TWh de energía (electricidad y gas) a más de 461.795 clientes en 7 países europeos (España, Portugal, Italia, Países Bajos, Alemania, Polonia, Hungría) y generó 304,9 MWh de electricidad de origen renovable en sus parques solares y eólicos situados en España, Polonia y Francia.

El principal objetivo de la compañía es continuar con su actividad de suministro de electricidad, gas y GdOs, invirtiendo en la actividad de generación de electricidad de energía renovable y contribuyendo, de esta forma, a la mejora del mix energético europeo y a la reducción de las emisiones de CO₂ a la atmósfera.

Principales actividades y servicios de Audax Renovables

No se han producido cambios significativos en cuanto a servicios ofrecidos, mercados o clientes atendidos durante el ejercicio 2025.

Comercialización de electricidad y gas

Audax Renovables es principalmente una empresa comercializadora de electricidad, gas y GdOs. La principal actividad empresarial del Grupo es el suministro de electricidad, gas y GdOs a empresas y a clientes particulares, a través de la actividad de comercialización que está presente en diversos países de Europa: España, Holanda, Hungría, Polonia, Portugal, Italia y Alemania. La empresa lleva a cabo actividades relacionadas con la comercialización de gas, considerado un combustible fósil tal y como se define en Reglamento (UE) 2018/1999 del Parlamento Europeo.

Durante el ejercicio 2025, el Grupo ha suministrado un total de 16 TWh de energía a más de 461.795 clientes, siendo más del 60% medianas y pequeñas empresas y un 30%, clientes domésticos. Como parte de su compromiso con la sostenibilidad y el fomento de las energías renovables se destaca que el 12% de la electricidad suministrada por el Grupo ha sido certificada como renovable.

Los clientes a los que Audax presta servicio son mayoritariamente empresas y clientes domésticos que se encuentran ubicados en Europa, concretamente en los siguientes países: España, Hungría, Holanda, Italia, Polonia, Portugal y Alemania.

Es importante diferenciar la actividad de las empresas comercializadoras de las distribuidoras. La actividad de una empresa comercializadora se centra en la compra de energía y GdOs a mercado para suministrarla al cliente final y en la realización de los servicios de facturación, mientras que las empresas distribuidoras son las responsables de gestionar las infraestructuras físicas y el mantenimiento de las líneas de electricidad y gas para que la energía pueda llegar hasta la vivienda. Este es el motivo por el que Audax no tiene control sobre la gestión ni la operativa de la infraestructura ni instalaciones de la energía que comercializa.

Generación de energía de origen renovable

En 2016, el Grupo decidió ampliar sus actividades y apostó por el negocio de generación de electricidad de origen 100% renovable, a través de tecnología eólica y solar fotovoltaica, convirtiéndose en una compañía verticalmente integrada.

A cierre de ejercicio, Audax posee una cartera de proyectos eólicos y fotovoltaicos por una potencia de 1.037 MW, de los cuales 676 MW se hallan en estado muy avanzado de tramitación, 36 MW se encuentran en fase de construcción y otros 325 MW en operación. A cierre de ejercicio, Audax generó 519,7 MWh en sus parques. Los proyectos se encuentran situados en España, Francia, Polonia, Portugal e Italia y la información sobre el estado

de la cartera se pone a disposición de los grupos de interés a través de los informes trimestrales y semestrales de resultados de la compañía publicados en la página web corporativa.

Consciente de que las fuentes renovables constituyen el eje principal de la transición energética, Audax establece como objetivo estratégico seguir aumentando la cartera de proyectos de generación de energía renovable de aquí a 2030.

Sectores significativos y productos prohibidos

La compañía realiza principalmente la actividad de comercialización de electricidad, gas y GdOs. El gas comercializado proviene de combustibles fósiles y como todas las actividades relacionadas con ellos, se consideran una de las principales causas del cambio climático. En 2025, la compañía ha comercializado 16 TWh en Europa y los ingresos relativos a la actividad representan el 89% de los ingresos totales del Grupo. En particular, ha comercializado 5,6 TWh de gas natural que representa el 18,5% de los ingresos de la compañía.

La compañía no presta ningún servicio ni comercializa ningún producto considerado prohibido en ninguno de los países en los que opera.

Estrategia Corporativa y objetivos relacionados con la sostenibilidad

El Consejo de Administración aprobó en el 4T del 2025, la nueva estrategia corporativa de Audax que integra de forma estructural las cuestiones de sostenibilidad más materiales para el negocio. El nuevo Plan Estratégico 2026–2030 refuerza la ambición de la compañía en materia medioambiental, social y de gobernanza, orientando su crecimiento hacia un modelo más eficiente, más digitalizado, más seguro y alineado con la hoja de ruta de sostenibilidad europea.

Respecto a la mitigación del cambio climático y la gestión de la energía (NEIS 1), el Grupo continuará incrementando su capacidad renovable instalada reforzando su presencia en los países en los que opera. La compañía prevé aumentar su capacidad instalada en 500 MW de aquí a 2030 y trabajar en proyectos de hibridación de parques de generación que permitan optimizar el uso de la red y reducir la intermitencia.

Audax es consciente de la importancia de la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas (NEIS E4), motivo por el cual todos los proyectos de generación se materializan llevando a cabo las mejores prácticas en la construcción y explotación de los parques, garantizando la protección del medio ambiente, el cumplimiento de la legislación aplicable, la preservación de la biodiversidad, la conservación del patrimonio histórico y garantizando el bienestar de las comunidades locales en las que opera (NEIS S3).

En la actividad de comercialización, motor principal del EBITDA del Grupo, el objetivo es seguir creciendo con previsión de suministrar más de 25 TWh de energía en 2030 en sus principales geografías europeas. El Grupo también pone el foco ampliar los servicios y productos ofrecidos a los clientes en materia de eficiencia energética desarrollando soluciones que les ayuden a reducir el consumo energético y también la factura.

El Grupo continúa reforzando su compromiso con la eficiencia energética, desarrollando soluciones que permiten a los clientes optimizar su consumo y gestionar su gasto energético. Actualmente, la compañía cuenta con un piloto interno de aplicación digital que facilita la monitorización del consumo y el análisis de hábitos de uso, avanzando hacia una experiencia más eficiente y consciente de la energía.

De manera complementaria, el Grupo mantiene su visión estratégica de evolucionar hacia un modelo multi-utility, explorando la futura integración de servicios adicionales, como las telecomunicaciones, para fortalecer la propuesta de valor a los clientes y a sus grupos de interés. Además, Audax aspira a transformarse en un modelo “multi-utility” y su objetivo es integrar nuevos servicios relacionados con las telecomunicaciones para fortalecer la propuesta de valor al cliente y a sus partes interesadas.

Hoja de ruta ESG

Como parte del compromiso de la compañía con el desarrollo sostenible y la integración de las cuestiones de sostenibilidad en la estrategia corporativa, el Consejo de Administración aprobó en 2023 el Plan Estratégico de Sostenibilidad (en adelante, el "Plan") que llega a su fin durante el presente ejercicio.

El Plan definido en torno a cuatro líneas estratégicas: “Liderazgo sostenible”, “Protegemos el medio ambiente”, “Juntos sumamos” y “Cultura de cumplimiento”, persigue un objetivo común: mejorar el desempeño ESG del Grupo. Durante el periodo del informe se han llevado a cabo diferentes proyectos e iniciativas para alcanzar los

objetivos establecidos en la hoja de ruta ESG y también, para abordar los impactos, riesgos y oportunidades identificados. Se destaca la consecución de los siguientes objetivos durante el 2025:

- Aumentar la capacidad instalada de la cartera de proyectos de generación.
- Aprobación del primer objetivo de reducción de emisiones del Grupo.
- Actualización del Mapa de Riesgos Corporativo.
- Definición del plan de formación de Compliance.
- Aprobación de políticas corporativas aplicables a todo el Grupo

El objetivo más relevante de la estrategia corporativa y de la estrategia de sostenibilidad del Grupo es aumentar la capacidad instalada de la cartera de generación y contar con parques de generación de energía renovable en todos los países en los Audax actualmente comercializa electricidad.

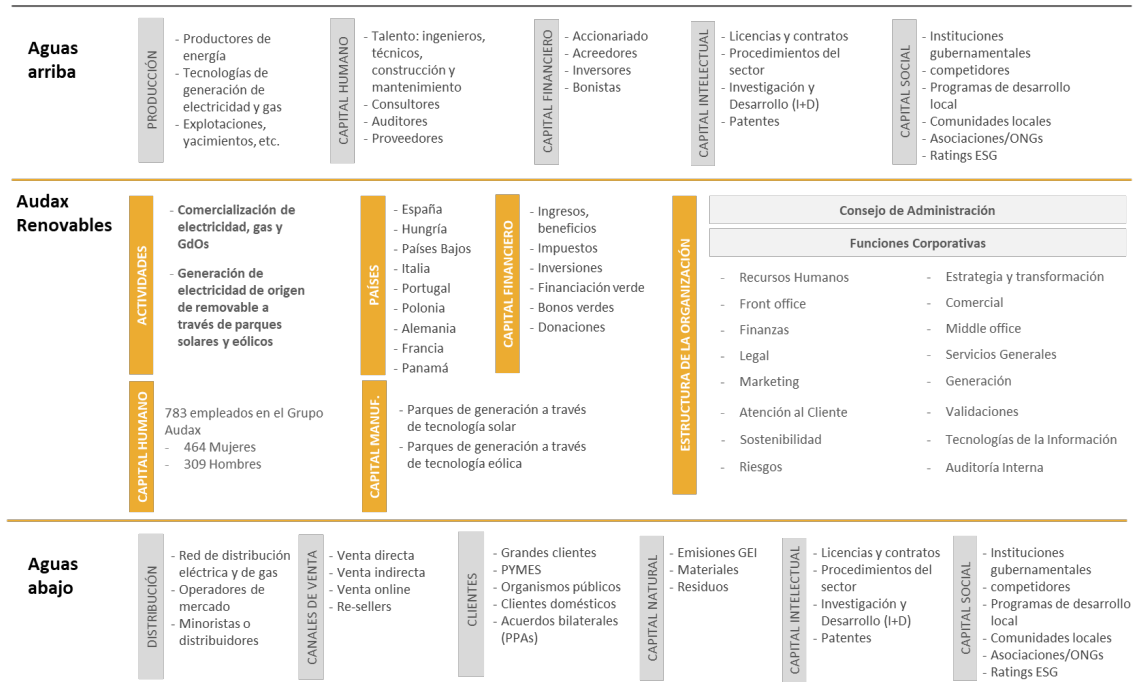
La compañía también ha trabajado en la definición del primer objetivo de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) correspondiente a los alcances 1 y 2. El objetivo se basa principalmente en la electrificación progresiva de la flota de vehículos y en el consumo de electricidad de origen renovable en las oficinas del Grupo a implementar de forma gradual durante el periodo 2026-2030, con la participación de las distintas filiales del Grupo. Con la implementación de las medidas descritas, el Grupo conseguiría alcanzar una reducción del 84% de las emisiones de los alcances 1 y 2.

El Grupo ha implementado diferentes políticas corporativas que abordan directamente cuestiones de sostenibilidad relevantes para la compañía, tales como: como la Política de Sostenibilidad, la Política de Derechos Humanos, la Política de Compliance y la Política de Continuidad del Negocio, entre otras.

A cierre de ejercicio, la compañía está trabajando en una nueva hoja de ruta ESG para el periodo 2026-2030, alineado a la nueva estrategia corporativa y cuya aprobación está prevista para el 1T de 2026 por el Consejo de Administración.

La cadena de valor de Audax Renovables

La cadena de valor de Audax Renovables y la gestión de las relaciones con sus grupos de interés constituyen pilares fundamentales para el desarrollo de la compañía. En un contexto energético dinámico y altamente regulado, Audax integra en su estrategia corporativa las expectativas, necesidades y percepciones de las partes interesadas que influyen en su actividad o que pueden verse afectadas por ella. En la siguiente figura, se muestra la cadena de valor de Audax:



Intereses y opiniones de las partes interesadas (SBM-2)

Audax realiza anualmente una revisión de los grupos de interés internos y externos de la compañía como parte del análisis de materialidad, incorporando tanto el conocimiento interno de sus equipos directivos como el *feedback* recogido a través de los canales de diálogo del Grupo y sus filiales. Este proceso permite identificar riesgos, impactos y oportunidades relevantes, así como orientar la toma de decisiones hacia modelos de negocio más responsables, eficientes y alineados con los estándares ESG.

La compañía integra las expectativas y necesidades de sus grupos de interés en la estrategia corporativa mediante consultas directas, información pública, la interacción habitual de sus equipos y la colaboración con consultoras especializadas. Los resultados de esta interacción se han considerado en el análisis de doble materialidad realizado.

A continuación, se detallan los principales grupos de interés de Audax Renovables, su proceso de colaboración y cómo se integra su aportación en la compañía:

Grupos de interés	Proceso de colaboración	Integración en la compañía
Clientes	Existe un servicio de Atención al Cliente o <i>Customer Care en todas las filiales</i> a través de canales presenciales o digitales (telefónico, correo electrónico, Whatsapp, Web, etc.).	Se realizan evaluaciones a los gestores para identificar oportunidades de mejora en la experiencia del cliente. El conocimiento sobre las necesidades, hábitos de consumo y preferencias de los clientes proporciona a la compañía ideas de mejora sobre la atención proporcionada y los servicios ofrecidos.
Personal propio	Los empleados disponen de canales directos de escucha, buzón de sugerencias, canal de denuncias y también pueden exponer sus inquietudes mediante los representantes de los trabajadores en las filiales en las que se dispone de los mismos.	Se establecen planes de acción para fomentar la cultura corporativa, impulsar el desarrollo profesional y mejorar la conciliación de la vida personal con la profesional.
Accionistas, bonistas e inversores	Se proporciona información transparente a como las presentaciones de resultados trimestrales. Asimismo, el Grupo celebra anualmente la Junta General de Accionistas.	Existe una relación de transparencia y comunicación activa sobre la estrategia y objetivos de la compañía. Durante el 2025, se celebró la Junta General de Accionistas anual en la que este grupo de interés pudo intervenir de forma directa.
Proveedores, contratistas y socios comerciales	Comunicación con los proveedores y contratistas durante los procesos de compra y contratación.	Incorporación de mejoras y sugerencias en los procesos de compra y contratación para fortalecer los controles internos.
Administraciones públicas y organizaciones	Comunicación abierta y accesible través de los equipos legales y los procesos regulatorios aplicables en cada filial.	Adaptación y actualización de procesos internos y documentación para integrar los requerimientos legales aplicables.
Medios de comunicación	Mediante notas de prensa, encuentros con medios, webs corporativas y redes sociales.	La compañía trabaja para transmitir una imagen de compañía sólida y tiene en cuenta lo importante que es la reputación para la consecución de los objetivos de la compañía.
Audidores	Realización de auditorías y verificaciones anuales.	Las auditorías sirven a la compañía para detectar puntos de mejora en los procesos internos con el objetivo de mejorar los controles internos y cumplir con los requisitos de divulgación.
Ratings ESG	Procesos de calificación (EthiFinance, Sustainalytics, CDP, Ecovadis).	Los criterios de evaluación y calificaciones de los ratings ESG son relevantes para priorizar los elementos de la estrategia ESG.
Competidores	- Noticias de prensa - Asistencia a eventos y congresos sectoriales. - Asociaciones sectoriales.	Las opiniones de nuestros competidores en materia de sostenibilidad son fuentes de información claves para evaluar nuestra propia estrategia ESG.

Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (SBM-3)

Para la identificación de los Impactos, riesgos y oportunidades materiales, el Grupo ha actualizado su análisis de doble materialidad durante el ejercicio 2025, destacando la incorporación de un nuevo tema de sostenibilidad específico de la entidad: "ciberseguridad" debido a los riesgos e impactos identificados en el sector y en la compañía en este ámbito. Sin embargo, el subtema de "adaptación al cambio climático" ha resultado no material. Las cuestiones de sostenibilidad para las que se han identificado un mayor número de IROs son: cambio climático, personal propio, clientes finales y conducta empresarial.

En el presente ejercicio, los riesgos y oportunidades materiales identificados por el Grupo Audax no han tenido un impacto significativo en su situación financiera ni en su rendimiento. La evaluación realizada indica que no se han producido cambios relevantes en los importes registrados en los estados financieros, ni en el valor de los activos y pasivos durante el periodo.

Los principales cambios en el análisis de doble materialidad se han debido a las modificaciones realizadas en las valoraciones de ciertos impactos y riesgos para adaptarlos a la realidad del ejercicio, así como, en la inclusión de los IROs de ciberseguridad. También ha sido eliminados los IROs que la compañía ha considerado cubiertos por otros análisis y se han aplicado correcciones en los horizontes temporales y las calificaciones de los IROs.

Listado de impactos, riesgos y oportunidades materiales de Audax Renovables

Subtema	Impacto, Riesgo u oportunidad	Descripción IRO	Horizonte temporal
NEIS E1: Cambio climático			
Mitigación del cambio climático	Impacto	Emisión directa e indirecta de Gases de Efecto Invernadero por la actividad de comercialización de gas y de electricidad de origen no renovable.	Corto, medio y largo plazo
	Impacto	Adquisición de garantías de origen (GDOs).	Corto, medio y largo plazo
	Riesgo	Tendencias en la demanda de energía verde por parte de clientes.	Medio y largo plazo
Energía	Impacto	Fomento de la innovación y desarrollo tecnológico en el sector de las renovables mediante la adopción de tecnologías de almacenaje de energía.	Corto plazo
	Impacto	Fomento de las energías renovables para reducir la dependencia de los combustibles fósiles.	Corto, medio y largo plazo
	Impacto	Precios justos en las facturas de energía para mejorar las condiciones de vida de los clientes.	Corto, medio y largo plazo
	Impacto	Implementación de soluciones tecnológicas para mejorar la eficiencia energética de los clientes que permitan reducir los costes de la energía para el consumidor final.	Corto plazo
	Riesgo	Riesgo de disminución de demanda de la compra de energía renovable y/o GDOs por el incremento del coste en la factura del cliente.	Medio y largo plazo
	Riesgo	Gestión incorrecta de la compra/venta de energía (luz y gas) y GDOs.	Corto, medio y largo plazo
	Riesgo	Inestabilidad política y conflictos geopolíticos globales que puedan afectar a variaciones en el precio y demanda de energía.	Corto, medio y largo plazo
NEIS E4: Biodiversidad y ecosistemas			
Factores de impacto directo de la pérdida de biodiversidad	Impacto	Pérdida de biodiversidad y ecosistemas por explotación directa de terrenos rurales.	Corto, medio y largo plazo
Impactos en el estado de las especies	Impacto	Fallecimientos, accidentes y rescates de especies en los terrenos e inmediaciones de los parques de generación.	Corto, medio y largo plazo

Subtema	Impacto, Riesgo u oportunidad	Descripción IRO	Horizonte temporal
NEIS S1: Personal propio			
Condiciones de trabajo	Impacto	Representación de los empleados por parte de un sindicato o Comité de Empresa	Corto y medio plazo
	Impacto	Accidentes, enfermedades o fallecimientos derivados del trabajo por parte del personal propio.	Corto, medio y largo plazo
	Impacto	Creación de empleo estable y de calidad.	Corto, medio y largo plazo
	Impacto	Brecha salarial de género	Corto, medio y largo plazo
	Impacto	Implementación de medidas de conciliación que facilitan la distribución del tiempo laboral y personal.	Corto, medio y largo plazo
	Impacto	Empleados propios cubiertos por convenios colectivos	Corto, medio y largo plazo
Igualdad de trato y oportunidades	Impacto	Posibles incidentes de acoso laboral, violencia o casos de desigualdad de trato o de oportunidades.	Corto, medio y largo plazo
	Impacto	Programas de formación a los empleados.	Corto, medio y largo plazo
	Riesgo	Riesgos asociados al plan de igualdad.	Corto, medio y largo plazo
	Impacto	Modelo de evaluación de desempeño de empleados.	Corto, medio y largo plazo
	Impacto	Proceso de onboarding para nuevos empleados.	Corto y medio plazo
	Impacto	Mejora del modelo organizativo con el foco en el empleado.	Corto plazo
	Impacto	Contratación de empleados con discapacidad.	Corto, medio y largo plazo
Otros derechos relacionados con el trabajo	Impacto	Violación de derechos fundamentales del trabajo.	Largo plazo
	Impacto	Posibles incidentes de privacidad relacionados con el personal propio.	Corto, medio y largo plazo
NEIS S4: Consumidores y usuarios finales			
Impactos relacionados con la información para los consumidores y/o usuarios finales	Impacto	Canales de comunicación, quejas y reclamaciones habilitados para clientes.	Corto, medio y largo plazo
	Impacto	Brechas de privacidad de la información y datos de los clientes.	Corto, medio y largo plazo
	Impacto	Acceso a información de calidad.	Corto, medio y largo plazo
	Impacto	Canales de venta indirectos que puedan utilizar prácticas de marketing fraudulentas.	Corto plazo
	Riesgo	Posibles incidentes relacionados con prácticas comerciales a clientes y usuarios finales.	Corto plazo
Inclusión social de consumidores y/o usuarios finales	Impacto	Información precisa y accesible para todos los clientes.	Medio plazo
NEIS G1: Conducta empresarial			
Cultura corporativa	Impacto	Promoción y fomento de la cultura corporativa.	Corto, medio y largo plazo
	Impacto	Exposición mediática del CEO	Corto y medio plazo
	Riesgo	Riesgo por incumplimiento de la normativa aplicable.	Corto y medio plazo
	Riesgo	Riesgo de greenwashing	Corto y medio plazo
	Riesgo	Falta de identificación de conductas irregulares	Corto plazo

Subtema	Impacto, Riesgo u oportunidad	Descripción IRO	Horizonte temporal
Corrupción y soborno	Riesgo	Riesgo de producirse incidentes relacionados con la corrupción por parte de empleados	Corto, medio y largo plazo
Gestión de relaciones con proveedores incluyendo prácticas de pago	Impacto	Falta de política/procedimiento sobre selección y evaluación de proveedores en base a criterios ESG	Corto plazo
	Riesgo	Operaciones con partes vinculadas.	Corto, medio y largo plazo
Tema específico de la entidad: Ciberseguridad			
Ciberseguridad	Riesgo	Dependencia tecnológica de los procesos y actividades del Grupo.	Corto, medio y largo plazo
	Riesgo	Riesgo de ciberataque o infección por <i>ransomware</i> .	Corto, medio y largo plazo
	Impacto	Pérdida de confianza por parte de clientes por ciberataques y fugas de datos.	Medio y largo plazo

A continuación, se proporciona un resumen sobre los temas y subtemas de sostenibilidad que han resultado materiales para la compañía:

Cambio climático (NEIS E1)

Como resultado del análisis de materialidad, la compañía concluye que los riesgos e impactos identificados en materia de cambio climático están mayoritariamente asociados a la mitigación del cambio climático y a la gestión de la energía. La mayoría de los riesgos e impactos identificados están relacionados con las emisiones a la atmósfera por las actividades de comercialización, el desarrollo de la tecnología en el sector renovable y las tendencias en la demanda de energía verde por parte de los clientes, entre otros. Sin embargo, la adaptación al cambio climático ha resultado un subtema no material ya que, aunque se identifican riesgos físicos y de transición, los riesgos de transición identificados son riesgos que impactarán más a largo plazo, por lo que la probabilidad de ocurrencia es baja, pero la compañía estará atenta a la evolución de los mismo en los próximos ejercicios.

La compañía realizó un análisis de riesgos físicos derivados del cambio climático aplicado a los activos de generación de energía renovable del Grupo. Los resultados obtenidos del análisis indican que el nivel de riesgo total, considerando todas las amenazas, es similar en casi todos los activos debido a las similitudes en las instalaciones, siendo 'Bajo' o 'Mínimo', en la gran mayoría de ellas. A excepción de la planta fotovoltaica localizada en la región de Toledo (España), que es el único activo que alcanza una categoría de riesgo 'Moderado' en un escenario de altas emisiones en 2050 debido al calor extremo de la zona y las potenciales pérdidas de eficiencia que podrían derivarse de él. Los resultados del análisis se tomaron en cuenta en el proceso de identificación y valoración de IROs.

Audax, como parte de su compromiso con la transición energética y el desarrollo sostenible, continúa trabajando para dar respuesta a los impactos y riesgos identificados, motivo por el cual la compañía ha continuado con su actividad de generación de energía renovable y ha aprobado su primer objetivo de reducción de emisiones de alcance 1 y 2, tal y como se describe en el capítulo 2.2 Cambio climático (NEIS E1).

Biodiversidad y ecosistemas (NEIS E4)

Los parques solares y eólicos tienen impactos directos en la biodiversidad y los ecosistemas como la pérdida de biodiversidad y ecosistemas por explotación directa de terrenos rurales para la construcción y explotación de los parques, así como, los posibles fallecimientos, accidentes y rescates de especies en los terrenos e intermediaciones de los parques de generación. Por estos motivos, existe una gran presión regulatoria para garantizar la aplicación de medidas para la protección de las especies que habitan en ellos durante todas las fases de desarrollo de los proyectos.

Para cada uno de los proyectos de generación se elaboran estudios de impacto ambiental, planes de gestión y monitorización ambiental y también se aplican medidas específicas de prevención y mitigación adaptadas a las características del terreno y a las especies que los habitan. El cumplimiento de los requerimientos ambientales y sociales requeridos por la administración es un pilar básico en la actividad de producción de energía.

El Grupo no ha identificado ningún riesgo significativo relacionado con la pérdida de biodiversidad ni con la pérdida de especies vulnerables y/o en peligro de extinción durante el 2025.

Empleados propios (NEIS S1)

La compañía ha identificado diferentes IROs materiales relacionados con las condiciones de trabajo de los empleados como salarios adecuados, creación de empleo estable, seguridad y salud de los empleados, la libertad sindical y el equilibrio entre la vida personal y profesional.

Entre los impactos positivos se destaca la creación de empleo estable y de calidad, la promoción de medidas de conciliación de la vida laboral y personal, la libertad sindical de la que disponen los empleados y el número de empleados cubiertos por convenios colectivos. Entre los impactos negativos identificados se encuentra la brecha salarial de género del Grupo que se debe a que la mayor parte del equipo directivo de la compañía está formado por hombres, creando una brecha salarial significativa en las posiciones del *management* que distorsiona la brecha de las categorías inferiores, y también los temas relacionados con la seguridad y salud de los empleados, como posibles accidentes que podrían sufrir los trabajadores como consecuencia de sus actividades diarias.

El grupo ha identificado impactos positivos relacionados con la igualdad de trato de los empleados, destacando la mejora del modelo organizativo, los programas de formación proporcionados a los empleados, el modelo de evaluación del desempeño, el programa de *onboarding* implementado y la contratación de empleados con discapacidad. Los únicos impactos negativos materiales identificados por la compañía en este tema son las posibles situaciones de acoso laboral, *mobbing* o cualquier situación de desigualdad de trato o de oportunidades que pudiera afectar a sus empleados y posibles violaciones de los derechos fundamentales de los trabajadores que puedan ocurrir en el Grupo. En este sentido, cabe señalar que es estricto en el cumplimiento de su Código Etico Corporativo y que Audax solo opera en países europeos en los que la regulación es muy exigente en el cumplimiento de los derechos fundamentales de los trabajadores.

Clientes finales (NEIS S4)

Como empresa cotizada es esencial poner a disposición de los clientes finales información transparente y accesible sobre los servicios y productos ofrecidos por la compañía, los precios y las políticas de la organización que permita a los clientes tomar decisiones informadas que se adapten a sus necesidades y expectativas.

Todas las filiales cuentan con un Departamento de Atención al Cliente propio enfocado en dar respuesta de forma personalizada a las posibles inquietudes, dudas, incidencias y/o reclamaciones de sus clientes para dar respuesta a los impactos negativos identificados. Audax pone a disposición de los clientes diferentes canales de contacto para facilitarles el acceso a los servicios de la compañía adaptados a todas las personas. Además, para evaluar la calidad y las remediaciones proporcionadas a los clientes, la compañía recoge su *feedback* a través de encuestas de satisfacción para valorar la atención recibida por el equipo y analiza las reseñas incluidas en sitios webs públicos de valoración por sus clientes.

El Grupo está especialmente sensibilizado en la privacidad de sus clientes y en la protección de sus datos de carácter personal y ha identificado impactos positivos sobre los canales de comunicación de quejas y reclamaciones, el acceso de a información de calidad accesible para todos los clientes.

Conducta empresarial (NEIS G1)

Los IROs materiales sobre conducta empresarial cubren los 3 subtemas de la conducta empresarial: cultura corporativa, corrupción y soborno y la gestión de las relaciones con proveedores. Por este motivo, el Grupo el foco en fomentar la cultura corporativa y ha continuado en 2025, implementando el Plan de Formación de Compliance a los empleados del Grupo. El Plan incluye acciones formativas y de sensibilización para medidas para prevenir la corrupción, el soborno y sus riesgos relacionados.

Además, la compañía debe trabajar en los próximos ejercicios en fortalecer los procesos de selección de proveedores del Grupo para incorporar criterios ESG.

Ciberseguridad (Tema específico de la entidad)

La actividad de Audax se apoya en una infraestructura tecnológica que permite el desarrollo de sus procesos y operaciones. Esta dependencia implica la consideración de ciertos riesgos e impactos asociados a la seguridad de la información que podrían afectar al desempeño operativo y económico del Grupo.

Durante el 2025, la compañía sufrió un ciberataque habiéndose identificado 2 riesgos materiales relacionados con la dependencia tecnológica y la posibilidad de sufrir otro ciberataque en el futuro, así como, un impacto negativo potencial por pérdida de confianza de los clientes.

1.4 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

Descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales (IRO-1)

Elaboración del Análisis de Doble Materialidad y resultados

El proceso llevado a cabo por la compañía para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades o IROs materiales se ha basado en el proceso descrito en la NEIS 1 y en la *Guía de Implementación del Análisis de Materialidad* publicada por EFRAG.

El análisis de doble materialidad se actualiza de forma anual por la Responsable de Sostenibilidad en colaboración con los directivos y el *management* de la organización. La metodología y los resultados obtenidos se reportan a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración para su posterior aprobación.

Durante el ejercicio se realizó una actualización integral del análisis de doble materialidad, incorporando los cambios ocurridos en el periodo y revisando el contexto de la organización. Este trabajo permitió identificar nuevos IROs relevantes, que fueron evaluados conforme a la metodología establecida, así como reconsiderar la valoración de los IROs ya existentes del ejercicio anterior.

El proceso contó con la participación de las áreas de negocio y de las funciones corporativas, que validaron tanto la identificación de los nuevos IROs como los resultados de la reevaluación. Como principales novedades, el subtema de “adaptación al cambio climático” dejó de considerarse material al no superar los umbrales definidos en la evaluación, mientras que se incorporó un nuevo tema específico para la compañía: “Ciberseguridad”.

A continuación, se incluye un resumen de la metodología aplicada para la elaboración del análisis:

Fase 1: Comprensión del contexto

- **Análisis preliminar sobre las cuestiones potencialmente materiales relacionadas con las actividades propias, la estrategia corporativa y el plan de negocio:** El análisis parte de la estrategia corporativa del Grupo, en integra el análisis del contexto regulatorio, las tendencias del sector y los estados financieros en relación con las cuestiones de sostenibilidad del Apéndice A (AR 16) de la NEIS 1. El análisis se centra en las actividades propias en los países en los que opera y sus relaciones comerciales a lo largo de la cadena de valor identificando impactos, riesgos y oportunidades relacionados.

El análisis de doble materialidad también integra los riesgos corporativos identificados por la compañía como parte de su sistema de gestión de riesgos, en el que se identifican los riesgos más significativos del Grupo, incluyendo los riesgos ESG. Ambos procesos se complementan; la evaluación de la materialidad financiera de los riesgos incluidos en el registro de IROs es coherente con las valoraciones de los riesgos evaluados en el mapa de riesgos.

Con la información recabada, se obtiene un listado preliminar de IROs y se identifican las cuestiones de sostenibilidad potencialmente materiales según la dirección y las opiniones de los grupos de interés. Durante el ejercicio, se han identificado un total de 4 IROs relacionados con la ciberseguridad, cuestión de sostenibilidad no recogida por el listado de la NEIS 1. Tras resultar los IROs materiales, la compañía establece la ciberseguridad como cuestión de sostenibilidad específica de la entidad.

- **Análisis de la cadena de valor:** Se analizan las relaciones comerciales en las operaciones propias y aguas arriba y aguas abajo de la cadena de valor, identificando los riesgos, impactos y oportunidades relacionados con cada agente de la cadena y las cuestiones de sostenibilidad listadas en el AR 16 de la NEIS 1, sin haberse identificado cambios respecto al ejercicio anterior. Es importante señalar que Audax no tiene control operativo ni poder para influir sobre los agentes de su cadena de valor aguas arriba ni aguas abajo y, debido a estas particularidades, existen limitaciones en la obtención de datos de proveedores y clientes.
- **Comprensión de las partes interesadas afectadas:** El Grupo mantiene relaciones fluidas y transparentes con sus grupos de interés, considerando fundamental entender sus expectativas y

necesidades respecto a la actividad de la compañía y los riesgos a los que pueda estar expuestos. En 2025, se ha revisado el mapa de grupos de interés como parte del análisis de doble materialidad sin haberse identificado cambios significativos. El Grupo es consciente de la importancia de obtener una visión completa de los impactos internos y externos de Audax, así como, de incorporar la perspectiva de los grupos de interés en el análisis para ofrecer una visión realista de los temas materiales.

Audax integra las perspectivas de sus grupos de interés a través del *feedback* de los directivos y managers que participan en el proceso de análisis de doble materialidad, ya que poseen un amplio conocimiento de la compañía y de la gestión de las operaciones y actividades diarias.

Como parte del análisis de doble materialidad, se realizó una consulta a sus *stakeholders* en ejercicios anteriores lanzando una encuesta a una muestra de personas de los grupos de interés, estando representados todos los grupos significativos detallados en el apartado 1.3 Estrategia. La encuesta requería a los encuestados realizar una priorización de las cuestiones de sostenibilidad que consideran más materiales para Audax desde la perspectiva de impacto y desde la perspectiva financiera. Los resultados de la consulta realizada a los grupos de interés se incorporaron al análisis preliminar de cuestiones materiales realizado por la dirección.

Fase 2: Identificación de los IROs relacionados con las cuestiones de sostenibilidad

Durante esta fase del análisis, la compañía parte del listado de IROs relacionados con el negocio y tiene en cuenta los incidentes, impactos, riesgos y oportunidades identificados durante el 2025. Además, se toman como "inputs" el Mapa de Riesgos corporativo, el sistema de control de interno y en general, todas las políticas y procesos internos del Grupo.

La metodología utilizada para la elaboración del listado se basa en la descrita en la Guía de implementación del Análisis de materialidad publicada por EFRAG y la clasificación de los IROs cumple con los requisitos exigidos por la CSRD, al seguir el principio de doble materialidad y el proceso de identificación y evaluación establecidos en la NEIS 1 y la NEIS 2 —incluyendo los criterios definidos en la NEIS 2 IRO 1.

La compañía recoge en el "Registro de IROs" la información y clasificación de todos los impactos, riesgos y oportunidades identificados. Los clasifica en base a los temas, subtemas y/o subsubtemas de sostenibilidad incluidos definidos en el Apéndice A (AR 16) de la NEIS 1 y añade el tema de ciberseguridad, como específico de la entidad. Para cada IRO, se incluye una descripción detallada del mismo, su ubicación geográfica, su ubicación en la cadena de valor, la actividad afectada, el horizonte temporal aplicable y si está relacionado con los Derechos Humanos, tal y como recogen los estándares.

Audax ha identificado un total de 85 IROs, siendo 49 de ellos impactos (21 positivos y 28 negativos), 31 riesgos y 5 oportunidades.

Fase 3: Análisis y determinación de los IRO materiales relacionados con cuestiones de sostenibilidad

De acuerdo con la Directiva, el presente informe de sostenibilidad se base en un análisis de doble materialidad que determina las cuestiones de sostenibilidad materiales de Audax Renovables. El análisis de doble materialidad se basa en que una cuestión de sostenibilidad puede ser material para la compañía desde dos dimensiones, en términos de impacto y en términos financieros, como se define en la NEIS 1.

Cálculo de la materialidad de impacto

La materialidad de impacto evalúa los impactos reales o potenciales, positivos o negativos de la compañía sobre las personas y/o el medio ambiente a corto, medio o largo plazo. El análisis incluye la evaluación de los impactos relacionados con las operaciones propias de la empresa y aguas arriba y aguas abajo de la cadena de valor, incluyendo los impactos asociados a sus actividades, servicios y relaciones comerciales.

Audax ha aplicado criterios de gravedad y probabilidad para la evaluación de la materialidad de los impactos identificados en función de sus características y de si se trata de impactos reales o potenciales, negativos o positivos. Con respecto a los impactos reales y negativos, la materialidad se basa en la magnitud, alcance y carácter irremediable del impacto, mientras que, para los impactos positivos, la materialidad se basa en la magnitud y el alcance. Con respecto a los impactos potenciales, la materialidad incluye la probabilidad de que se produzcan los mismos.

Evaluación materialidad de impacto = Gravedad x Probabilidad

Gravedad = Magnitud x Alcance x Carácter Irremediable

Definición de umbrales para la materialidad de impacto:

La **gravedad** de un determinado impacto negativo real o potencial se evalúa en función de la afectación a las personas y/o el medio ambiente. La compañía ha definido sus umbrales para cuantificar la gravedad en base a tres criterios:

- **Magnitud:** Representa el grado en el que los impactos pueden afectar a la actividad de la compañía. Se cuantifica de 1 a 5, representando el 1 una magnitud baja y el 5 una magnitud alta, en función de las consecuencias y el horizonte temporal en el que se produzca el impacto en la compañía, el medio ambiente y/o la sociedad, en general.
- **Alcance:** Cuantifica la amplitud del impacto y considera el número filiales, personas o ecosistemas afectados. Se cuantifica de 1 a 5, representando 1 el alcance bajo y 5 un alcance alto.
- **Carácter irremediable:** Representa la medida en la que se puede remediar el impacto. Por ejemplo: se consideran los límites existentes a la hora de restaurar los ecosistemas afectados a una situación al menos, equivalente a la que tenía antes de producirse el impacto negativo. Se cuantifica de 1 a 5, en función de si los impactos pueden remediarse de forma inmediata o si las consecuencias del impacto son irremediables para la compañía, el medio ambiente o las personas, en general. Solo es aplicable a los impactos negativos.

La **probabilidad** evalúa la posibilidad de que un impacto potencial se produzca, en términos estadísticos. Se vincula al % de probabilidad y al horizonte temporal en base a los impactos identificados. La probabilidad se cuantifica desde 0,2 a 1; siendo 0,2 la probabilidad más baja y considerándose 1, la probabilidad de que el impacto se produzca con entre un 80% y un 100% de probabilidad.

Criterios de evaluación en función del tipo de impacto:

Con respecto a los **impactos reales y negativos**, los umbrales de materialidad se basan en la gravedad del impacto, mientras que, para los **impactos positivos**, la materialidad únicamente se basa en la magnitud y el alcance. Para los impactos reales la probabilidad se considera 1.

Los umbrales para la materialidad de **impactos negativos potenciales** se basan en la gravedad y sus tres criterios (magnitud, alcance y carácter irremediable), así como en la probabilidad de que se materialicen. En el caso de los impactos positivos potenciales, se procede de la misma forma, pero no se tiene en cuenta el carácter irremediable.

En el caso de que el impacto identificado esté relacionado con los Derechos Humanos, tal y como se define en el párrafo 45 de la NEIS 1, la gravedad tiene prioridad sobre la probabilidad a la hora de evaluar las cuestiones materiales.

Cálculo de la materialidad financiera:

Una cuestión de sostenibilidad es material desde el punto de vista financiero si produce o cabría esperar que produzca efectos financieros significativos sobre la compañía o que pueda influir directa o indirectamente en el desarrollo, la situación financiera, el rendimiento financiero, los flujos de efectivo, el acceso a la financiación o el coste del capital a corto, medio o largo plazo.

La materialidad financiera cuantifica en términos financieros el impacto que tendrían los riesgos y las oportunidades identificadas por la compañía en caso de materializarse. El análisis realizado incluye la evaluación de los riesgos y oportunidades relacionados con las operaciones propias de la empresa y aguas arriba y aguas debajo de la cadena de valor, incluyendo los riesgos asociados a sus relaciones comerciales, el medio ambiente y la sociedad, en general.

Para el proceso de identificación de riesgos que puedan tener efectos financieros, se tiene en cuenta el Mapa de Riesgos Corporativo que incluye los riesgos relacionados con la gestión financiera, riesgos fiscales, de continuidad del negocio y gestión de crisis, entre otros.

La materialidad financiera se evalúa sobre la base de una combinación de la probabilidad de ocurrencia y la magnitud potencial de los efectos financieros asociados a los riesgos y oportunidades identificados.

Evaluación materialidad de impacto = Probabilidad x Magnitud de los efectos financieros

Definición de umbrales para la materialidad financiera:

La **probabilidad** evalúa la posibilidad de que un riesgo u oportunidad se produzcan en un horizonte temporal, se cuantifica desde 0,2 a 1; siendo 0,2 la probabilidad más baja y considerándose 1, la probabilidad de que el impacto se produzca con entre un 80 y un 100% de probabilidad.

La **magnitud de los efectos financieros** se evalúa según con los efectos que el riesgo u oportunidad tendría en los ingresos del Grupo. Se cuantifica de 1 a 5, representando 1 un riesgo bajo y unas consecuencias equivalentes a menos del 25% de los ingresos del Grupo y representando 5, un riesgo bajo y unas consecuencias equivalentes al 85% de los ingresos.

Definición de umbrales para la materialidad de los subtemas y cuestiones de sostenibilidad

Los IROs identificados se evalúan de acuerdo con los umbrales definidos anteriormente obteniendo una puntuación cuantitativa que permite su comparabilidad y priorización. Una vez obtenidas las calificaciones de los IROs, los IROS materiales son aquellos cuya puntuación sea mayor o igual a 1,5 en cualquiera de las dos perspectivas (de impacto o financiera).

La compañía considera materiales los subtemas de sostenibilidad que obtengan cómo mínimo, un 1,5 en la evaluación de la materialidad financiera y/o de impacto, considerándose material si se alcanza dicha valoración en una sola de las dimensiones evaluadas. La puntuación por subtema se obtiene calculando el promedio de las puntuaciones de los IROs del subtema para las dos dimensiones. Por tanto, las cuestiones de sostenibilidad materiales son aquellas que cubren los subtemas identificados como materiales por la compañía.

Proceso de evaluación y priorización de IROs y construcción de la matriz de doble materialidad

La Responsable de Sostenibilidad realiza una evaluación cuantitativa inicial que es revisada con la colaboración de los responsables de las diferentes áreas de la compañía. Se realizan sesiones individuales y específicas con el *management* para revisar las puntuaciones obtenidas de los IROs y realizar modificaciones en caso de requerirse.

Una vez realizada la revisión por parte de la dirección, se determinan las cuestiones y subtemas de sostenibilidad materiales para Audax para su posterior aprobación por la Comisión de Auditoría y el Consejo de Administración.

Fase 4: Presentación y aprobación de las conclusiones del análisis de doble materialidad

Como resultado del análisis, se obtiene un listado con los temas y subtemas de sostenibilidad materiales de la para la compañía y un listado de IROs materiales. Tras la realización del análisis en 2025, han resultado ser materiales trece (13) subtemas de materialidad, agrupados en cinco (5) cuestiones de sostenibilidad y en una cuestión específica de la entidad.

Listado de cuestiones de sostenibilidad materiales para Audax Renovables

Audax elabora el presente Estado de Información No Financiera de acuerdo a los resultados obtenidos en el análisis de doble materialidad sobre las cuestiones y subtemas de sostenibilidad del AR 16 y, como consecuencia, da respuesta exclusivamente a los requisitos de divulgación contemplados por la NEIS 1 y la NEIS 2 para cada uno de ellos. El listado completo de IROs materiales se encuentra en la sección "SBM3 - Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio".

NEIS	Tema de sostenibilidad	Subtema
E1	Cambio climático	Mitigación del cambio climático
		Energía
E4	Biodiversidad y ecosistemas	Factores de impacto directo de la pérdida de biodiversidad
		Impactos en el estado de las especies
S1	Personal propio	Condiciones de trabajo
		Igualdad de trato y oportunidades para todos
		Otros derechos relacionados con el trabajo
S4	Consumidores y usuarios finales	Impactos relacionados con la información para los consumidores y/o usuarios finales
		Inclusión social de consumidores y/o usuarios finales
G1	Conducta empresarial	Corrupción y soborno
		Cultura corporativa
		Gestión de relaciones con proveedores incluyendo prácticas de pago
		Privacidad de los datos
Tema específico de la entidad	Ciberseguridad	Brechas de información

Cuestiones de sostenibilidad no materiales para Audax Renovables

Como resultado del análisis de doble materialidad realizado, la compañía concluye que los siguientes temas de sostenibilidad no son materiales y proporciona información sobre las conclusiones respecto a cada cuestión:

- Contaminación (NEIS E2)

La contaminación no ha resultado ser una cuestión material para la compañía debido que el mayor impacto se produce en los parques y plantas de generación de energía renovable del Grupo y los impactos y riesgos identificados no son significativos. La instalación de módulos fotovoltaicos y aerogeneradores no contaminan el suelo por sí mismos y la compañía aplica medidas de protección y de mitigación específicas sobre los residuos de las plantas para evitar la degradación y la contaminación de los suelos.

Respecto a los subtemas relacionados con contaminación es importante señalar que Audax no produce ni utiliza ni comercializa sustancias consideradas como extremadamente preocupantes según el Reglamento REACH ni productos que las contengan. No se han detectado impactos ni riesgos significativos respecto al consumo de plásticos, mayormente, debido al consumo de envases y embalajes de los módulos solares que son enviados a gestores de residuos autorizados para su reciclaje.

Los impactos derivados del uso doméstico de las oficinas en términos de contaminación no es material y la compañía no ha detectado ningún caso de contaminación de suelos durante el 2025.

- Agua y recursos marinos (NEIS E3)

Audax no tiene impactos ni riesgos asociados al uso del agua y de los recursos marinos. Audax no realiza vertidos ni extracciones directas ni indirectas de agua, todas sus instalaciones consumen agua de la red. En las oficinas del Grupo se realiza un consumo a nivel doméstico proveniente del uso de los comedores y las oficinas, mientras que en las plantas de generación el consumo de agua proviene principalmente de las limpiezas de las placas solares. La compañía monitoriza y reporta anualmente el agua consumida en las oficinas del Grupo y en las plantas de generación. En 2025, el consumo de agua de Audax ha sido de 42 m³.

- Economía circular (NEIS E5)

La economía circular no ha resultado material para Audax debido al horizonte temporal considerado para la elaboración del presente informe y la vida útil de los parques de generación. La vida media útil de los parques

del Grupo se sitúa en torno a los 20 años por lo que esta cuestión será material para Audax en el medio o largo plazo, cuando la compañía inicie los trabajos de repotenciación del parque eólico "Pedregoso", el primero en alcanzar el fin de su vida útil y cuya repotenciación está prevista para el año 2028.

Los materiales complejos, el volumen de las palas de los aerogeneradores, la limitación del reciclaje y la reutilización de estos equipos, son desafíos presentes en el sector para los que la industria está destinando multitud de recursos para desarrollar tecnología que dé respuesta a dichos retos. Por ello, la compañía se mantiene al día sobre los avances tecnológicos y colabora con empresas que se dedican al desarrollo e innovación en este ámbito, como Vestas, referente mundial en tecnología eólica y proveedor de la tecnología eólica instalada en el Grupo.

- **Trabajadores de la cadena de valor (NEIS S2)**

Los trabajadores de la cadena de valor no es un tema material para la compañía debido a que el Grupo no tiene control operativo sobre los trabajadores de la cadena de valor y no se han producido incidentes relacionados con las condiciones de trabajo ni la vulneración de los derechos humanos de los empleados de la cadena de valor durante el 2025, ni en ejercicios anteriores.

Los impactos negativos potenciales identificados se limitan a la posibilidad de producirse en las que los empleados de la cadena de valor no reciban unas condiciones de trabajo justas o equitativas. En caso de producirse estos casos, la compañía estudiará la situación y se tomarían las medidas consideradas a tal efecto, como denunciar la situación y/o finalizar las relaciones comerciales.

- **Colectivos afectados (NEIS S3)**

Sobre colectivos afectados es importante destacar que pese a la relevancia que este tema tiene en el sector energético, Audax no tiene impactos o riesgos derivados de posibles violaciones de los derechos humanos en las comunidades locales en las que se sitúan y operan sus plantas y oficinas, motivo por el que el tema no resulta material para la compañía. Todas las plantas y oficinas están situadas en Europa con una sola excepción, la del parque eólico de Panamá, participado por Audax en un 30% y cuyo control operativo no forma parte de la gestión de del Grupo.

En 2025, el Grupo no ha identificado impactos ni riesgos significativos relacionados con los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales de los colectivos ni de los pueblos indígenas.

Requisitos de divulgación establecidos en las NEIS cubiertos por el Informe de Sostenibilidad de la compañía (IRO-2)

En el apartado 5.2 Índice de contenidos de los requisitos de la Ley 11/2018, de información no financiera y diversidad y en el apartado 5.4 Índice de los requisitos de divulgación, se incluye una lista de los requisitos de divulgación cumplidos al elaborar el Informe de Sostenibilidad, a raíz del resultado de la evaluación de doble materialidad, indicando donde se encuentra la información correspondiente en el presente informe.

2. INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

2.1 Divulgación de información en virtud del artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852 (Reglamento sobre la taxonomía).

2.1.1 Introducción al Reglamento de la Taxonomía

El Pacto Verde Europeo es la estrategia integral de la Unión Europea para alcanzar la neutralidad climática en 2050, logrando que las emisiones netas de gases de efecto invernadero se reduzcan a cero. Este ambicioso objetivo busca transformar a Europa en el primer continente climáticamente neutro, promoviendo un modelo de crecimiento sostenible e inclusivo que permita preservar los recursos naturales y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

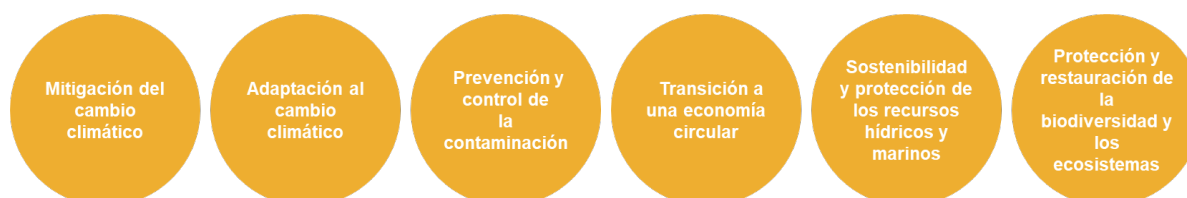
Para cumplir este propósito, el Pacto Verde Europeo establece tres grandes líneas de acción:

1. Reorientar los flujos de capital hacia inversiones sostenibles, garantizando que el crecimiento económico esté alineado con los principios de sostenibilidad ambiental.
2. Gestionar los riesgos financieros derivados de desafíos globales, como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la degradación ambiental.
3. Fomentar la transparencia y una visión a largo plazo en las decisiones financieras y económicas, impulsando una economía resiliente y socialmente responsable.

En este contexto, la Taxonomía de la UE es un elemento clave para lograr el primer objetivo del Pacto Verde: redirigir el capital hacia actividades que contribuyan significativamente a la sostenibilidad ambiental.

El Reglamento UE (UE) 2020/852 (en adelante, Reglamento de la Taxonomía) proporciona un marco normativo que define qué actividades económicas pueden considerarse ambientalmente sostenibles. Este sistema de clasificación permite a empresas, inversores y responsables políticos contar con criterios técnicos claros que aseguran la coherencia en la identificación de actividades alineadas con los objetivos ambientales de la UE.

El Reglamento de Taxonomía, en su Artículo 9, establece seis objetivos ambientales a los que una actividad económica debe contribuir para ser considerada ambientalmente sostenible. Estos objetivos son:



Las actividades que contribuyan sustancialmente a estos objetivos, y cumplan con criterios técnicos establecidos en Actos Delegados, son consideradas sostenibles:

- El **Reglamento Delegado (UE) 2021/2139** (en adelante, Acto Delegado del Clima), publicado el 9 de diciembre de 2021, abarcó actividades relacionadas con la mitigación y adaptación al cambio climático.
- El **Reglamento Delegado (UE) 2022/1214** (en adelante, Acto Delegado Complementario del Clima), adoptado el 9 de marzo de 2022, añadió actividades específicas de energía nuclear y gas natural bajo estrictas condiciones.
- El **Reglamento Delegado (UE) 2023/2485**, adoptado el 27 de junio de 2023, amplió y actualizó los criterios técnicos establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139.
- El **Reglamento Delegado (UE) 2023/2486** (en adelante, Acto Delegado del Medioambiente), aprobado el 27 de junio de 2023, amplió la Taxonomía al incluir actividades vinculadas a objetivos no climáticos, como la protección del agua y la biodiversidad, prevención de la contaminación o transición hacia una economía circular.

Así, la Taxonomía de la UE no solo contribuye al cumplimiento del Pacto Verde Europeo, sino que también refuerza la posición de Europa como referente global en sostenibilidad y transición ecológica.

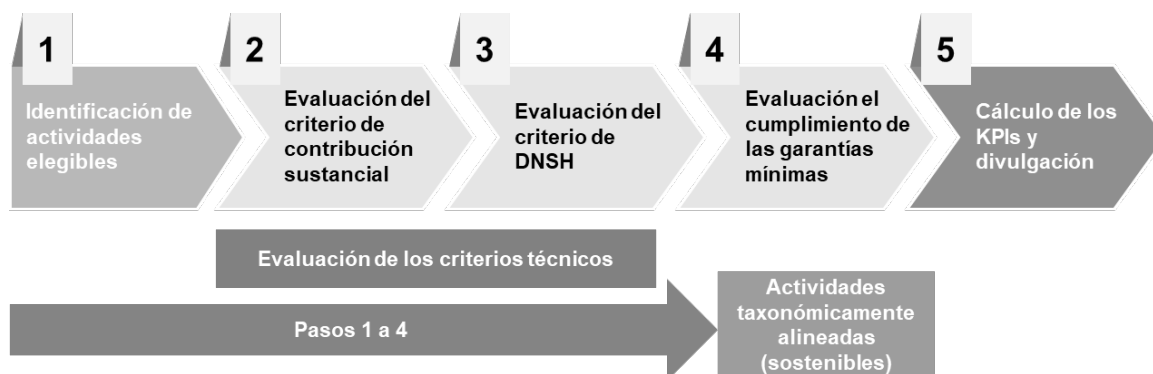
En este contexto, Audax Renovables ha identificado y reportado las actividades taxonómicamente-elegibles y taxonómicamente-alineadas en base a la información del año fiscal 2024 de los seis objetivos definidos en los anteriores Actos Delegados, así como las diferentes FAQs publicadas por la Comisión Europea entre 2022 y 2024 en relación a la interpretación del Reglamento Delegado.

El Reglamento de la Taxonomía también incluye obligaciones específicas de divulgación destinadas a garantizar la transparencia sobre el impacto ambiental. Durante el ejercicio fiscal de 2021, el Grupo reportó, siguiendo directrices simplificadas, las actividades económicas consideradas elegibles según la Taxonomía, junto con la proporción de indicadores clave de desempeño relevantes: ingresos, gastos de capital (CapEx) y gastos operativos (OpEx) relacionados con la Taxonomía. Desde el 1 de enero de 2023, la compañía informa también la proporción de dichos indicadores correspondiente a actividades alineadas con los criterios de la Taxonomía, reforzando así su compromiso con la sostenibilidad y la transparencia siguiendo los requerimientos de divulgación establecidos en **Reglamento Delegado (UE) 2021/2178** (en adelante, Acto Delegado del artículo 8) y las posteriores modificaciones introducidas en el **Reglamento Delegado (UE) 2023/2486**.

2.1.2 Aplicación del Reglamento de la Taxonomía en Audax Renovables

Audax Renovables ha implementado un enfoque estructurado para evaluar la elegibilidad de sus actividades y, en caso de aplicar, su alineación con el Reglamento de Taxonomía. Este procedimiento, supervisado directamente por la alta dirección, involucra a las áreas responsables del Grupo y a los equipos clave que gestionan las actividades consideradas elegibles dentro de sus empresas.

Las etapas fundamentales de este análisis son las siguientes:



2.1.3 Identificación de actividades elegibles

Siguiendo los requerimientos establecidos en el artículo 1(5) del Acto Delegado del artículo 8, Audax Renovables identifica como elegibles aquellas actividades económicas incluidas en los Actos Delegados Climático, Climático Complementario o Ambiental, cuando está descrita en dichos actos delegados, sin que esto implique necesariamente el cumplimiento de los criterios técnicos de selección.

En este sentido, la elegibilidad indica únicamente que la actividad podría contribuir significativamente a uno de los seis objetivos ambientales establecidos por la Taxonomía, mientras que las actividades no elegibles son aquellas que no figuran en ninguno de los Actos Delegados.

Determinar la elegibilidad es un paso inicial que permite avanzar hacia la evaluación de la alineación con los requisitos de la Taxonomía.

Listado de actividades que desarrolla Audax Renovables

Actividad	Descripción de la actividad
Generación de energía de origen renovable	El Grupo fomenta todo tipo de actividades relacionadas con la generación de energía eléctrica a partir de fuentes de energías de origen 100% renovable, principalmente eólica y solar. El Grupo gestiona una cartera de proyectos de generación de electricidad a partir de energías renovables de 1 GW en parques eólicos y fotovoltaicos en España, Francia, Polonia, Portugal e Italia.
Comercialización de electricidad y gas	El Grupo suministra electricidad y gas a empresas y a clientes particulares, a través de la actividad de comercialización que está presente en diversos países de Europa: España, Portugal, Italia, Alemania, Polonia, Holanda y Hungría.

Tras un análisis detallado, Audax Renovables ha identificado las actividades de **generación de energía de origen renovable** como elegibles.

Asimismo, aunque no generan ingresos directamente para el Grupo, Audax Renovables también considera la **adquisición y leasing de vehículos comerciales ligeros** en su análisis de actividades elegibles.

Estas actividades se enmarcan dentro de los objetivos ambientales de mitigación del cambio climático y adaptación al mismo, mientras que no se han encontrado actividades elegibles relacionadas con los objetivos ambientales no climáticos establecidos en el Acto Delegado Ambiental.

Listado de actividades taxonómicamente elegibles

Actividad	Código	Descripción de la actividad	Actividad de Audax
Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica	CCM 4.1	Construcción o explotación de instalaciones de generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica (FV).	Construcción y explotación de parques fotovoltaicos
Generación de electricidad a partir de energía eólica	CCM 4.3	Construcción o explotación de instalaciones de generación de electricidad a partir de energía eólica.	Construcción y explotación de parques eólicos
Transporte por motocicletas, turismos y vehículos comerciales ligeros	CCM 6.5	Adquisición, financiación, alquiler, leasing y explotación de vehículos clasificados en las categorías M1 y N1, que entran en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) n.º 715/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, o en la categoría L (vehículos de dos y tres ruedas y cuatriciclos).	Vehículos propiedad de la compañía

Por otro lado, las actividades del Grupo no elegibles según la Taxonomía incluyen la comercialización de electricidad y operaciones relacionadas con el suministro de gas natural.

Audax Renovables se mantiene atento a las actualizaciones de los Actos Delegados para garantizar que su análisis refleje los cambios regulatorios y la evolución de las oportunidades en actividades sostenibles.

2.1.4 Análisis del alineamiento de las actividades con la Taxonomía

Una vez identificadas todas las actividades del Grupo que son elegibles según la Taxonomía (ver tabla anterior), Audax Renovables ha procedido a examinar los criterios para una contribución sustancial a la mitigación del cambio climático, así como los criterios para no causar un daño significativo a otros objetivos ambientales.

Este proceso ha permitido evaluar la alineación de las actividades con la Taxonomía. A continuación, se presenta la lista de actividades que cumplen con la Taxonomía y se describe cómo satisfacen los criterios técnicos necesarios.

Este año, la evaluación se centró en el objetivo de mitigación del cambio climático, que actualmente es más relevante para nuestras actividades.

Listado de actividades taxonómicamente alineadas:

Actividad elegible	Actividad de Audax	Alineamiento
CCM 4.1 Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica	Construcción y explotación de parques fotovoltaicos	Sí
CCM 4.3 Generación de electricidad a partir de energía eólica	Construcción y explotación de parques eólicos	Sí
CCM 6.5 Transporte por motocicletas, turismos y vehículos comerciales ligeros	Vehículos propiedad de la compañía	No

Actividades que cumplen los criterios técnicos de selección (contribución sustancial y DNSH)

CCM 4.1. Generación de electricidad usando tecnología solar fotovoltaica

Audax renovables tiene **plantas fotovoltaicas en distintas fases** que producen y producirán energía de origen 100% renovable en España, Portugal e Italia. Para obtener información más actualizada sobre el *portfolio* de generación fotovoltaica, consulte las secciones E1-5 y E1-6 del capítulo 2.2 NEIS E1 – Cambio climático

Además, esta actividad **no causa un daño significativo** a otros objetivos ambientales.

Adaptación al cambio climático

La información sobre la adaptación del cambio climático se encuentra en la sección E1-1 Plan de transición para la mitigación del cambio climático del capítulo 2.2 NEIS E1 – Cambio climático del presente informe.

Transición hacia una economía circular

Audax Renovables integra las mejores tecnologías disponibles en el mercado al seleccionar proyectos de parques solares fotovoltaicos o durante la fase de planificación de la construcción, asegurando que estas tecnologías persistan a lo largo del ciclo de vida del proyecto.

Los residuos producidos en diferentes fases de desarrollo de los parques solares fotovoltaicos, desde la construcción hasta la operación, se gestionan conforme a las normativas nacionales de gestión de residuos.

Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas

En todas las instalaciones donde se requiere legalmente realizar una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) nos aseguramos de que se eviten los impactos potenciales sobre la biodiversidad y los ecosistemas. Si no es posible evitarlos, implementamos medidas para mitigar o eliminar dichos impactos de manera adecuada.

CCM 4.3. Generación de electricidad a partir de energía eólica

Audax tiene **parques eólicos en operación** que producen electricidad de origen 100% renovable en España, Francia y Polonia. Para obtener información más actualizada sobre el *portfolio* de generación eólica, consulte la sección E1-5 y E1-6 del capítulo 2.2 NEIS E1 – Cambio climático

Además, esta actividad **no causa un daño significativo** a otros objetivos ambientales.

Adaptación al cambio climático

La información sobre la adaptación del cambio climático se encuentra en la sección E1-1 Plan de transición para la mitigación del cambio climático del capítulo 2.2 NEIS E1 – Cambio climático del presente informe.

Sostenibilidad y protección de los recursos hídricos y marinos

No es aplicable a Audax dado que todos los parques eólicos son *on-shore*.

Transición hacia una economía circular

Audax Renovables integra las mejores tecnologías disponibles en el mercado al seleccionar proyectos de parques eólicos o durante la fase de planificación de la construcción, asegurando que estas tecnologías persistan a lo largo del ciclo de vida del proyecto.

Los residuos producidos en diferentes fases de desarrollo de los parques eólicos, desde la construcción hasta la operación, se gestionan conforme a las normativas nacionales de gestión de residuos.

Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas

En todas las instalaciones donde se requiere legalmente realizar una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) nos aseguramos de que se eviten los impactos potenciales sobre la biodiversidad y los ecosistemas. Si no es posible evitarlos, implementamos medidas para mitigar o eliminar dichos impactos de manera adecuada.

Actividades que no cumplen algún criterio técnico de selección (contribución sustancial y/o DNSH)

CCM 6.5 Transporte por motocicletas, turismos y vehículos comerciales ligeros

A finales de 2025, Audax Renovables posee un total de 5 (en propiedad y/o *leasing*) vehículos de las categorías M1/N1 categorizados de bajas o cero emisiones, pertenecientes a la sociedad Audax Renewables Netherlands B.V.,. Aunque el Grupo dispone de vehículos híbridos (HEV) la actividad 6.5 no cumple con los criterios de contribución sustancial.

Se espera alinear gradualmente esta actividad con los requerimientos establecidos en la Taxonomía a medida que se migre paulatinamente la flota de vehículos del Grupo.

Salvaguardas mínimas

Las salvaguardas mínimas sociales incluyen todos los procedimientos implementados en la compañía para garantizar que las actividades se realizan de conformidad con Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los Derechos Humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales a que se refiere la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos (artículo 18 del Reglamento 2020/852).

Para evaluar el cumplimiento de las salvaguardas mínimas sociales, y tomando como referencia el '*Final Report on Minimum Safeguards*', publicado por la Comisión Europea en octubre de 2022, Audax Renovables ha analizado las siguiente cuatro dimensiones: derechos humanos, corrupción y soborno, fiscalidad y competencia justa, tal y como se detalla a continuación:

Derechos Humanos

Audax Renovables mantiene un compromiso firme con la defensa de los derechos humanos de acuerdo con los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, red a la que la compañía está adherida desde el año 2013.

El Grupo dispone de una Política de Derechos Humanos que integra los principios de igualdad, diversidad, no discriminación, trabajo decente y gobernanza responsable en su modelo de gestión. Para más información sobre la Política de Derechos Humanos de Audax, consultar el apartado "Políticas adoptadas en materia de Sostenibilidad (MDR-P)" dentro del apartado 1.2 Gobernanza.

Asimismo, el Código Ético de Audax Renovables contiene un firme compromiso con el respeto de los derechos humanos y las libertades públicas reconocidas por los acuerdos nacionales e internacionales y los sistemas jurídicos de los países en los que desarrolla sus actividades. En particular, el Código Ético recoge expresamente el compromiso del Grupo con los derechos humanos y laborales, la igualdad de oportunidades, diversidad y no discriminación, el derecho a la intimidad, la prevención del acoso, la conciliación de la vida familiar y laboral, la seguridad y salud de empleados, el compromiso y protección del medio ambiente, el compromiso con la formación y el desarrollo, y la promoción de la comunicación abierta y fluida entre los trabajadores.

Además, se establece que los principios de conducta del Grupo son el cumplimiento de la legalidad y del sistema de gobierno corporativo y el desempeño de una conducta íntegra.

Por último, la empresa no ha sido declarada infractora de la legislación laboral o de los derechos humanos.

Corrupción y soborno

Audax ha establecido procesos de anticorrupción robustos. En concreto, dispone de un Código Ético y de una Política Anticorrupción y Soborno, cuyo objeto es "*atender el necesario cumplimiento de los requerimientos legales de anticorrupción, gestionar el riesgo derivado de cualquier tipo de práctica empresarial corrupta o contraria a las buenas prácticas, en cualquiera de sus formas, y al desarrollo, entre otros, del principio nº 10 del Pacto Mundial de Naciones Unidas consagrado como uno de los valores en el seno de Audax Renovables, S.A*".

Dicha Política -cuyo ámbito de aplicación es el Grupo Audax (incluyendo todos los consejeros, directivos y empleados del Grupo)-, define claramente las conductas prohibidas y las conductas permitidas, estableciendo pautas de comportamiento respecto a la aceptación u ofrecimiento de regalos o invitaciones y prohibiendo cualquier tipo de soborno, todo ello de conformidad con la Política de Regalos y Atenciones.

Por último, cabe mencionar que ni las sociedades del Grupo ni sus altos directivos han sido condenados por los tribunales por corrupción.

Fiscalidad

Audax Renovables dispone de una Política Fiscal Corporativa cuyos objetivos son: monitorizar el cumplimiento de la legislación en materia fiscal y tributaria en los países en los que Audax realiza sus actividades, minimizar los riesgos fiscales y reforzar la transparencia y la rendición de cuentas ante accionistas, inversores y resto de grupos de interés. La Política Fiscal es de aplicación a todas las sociedades del Grupo y es de obligado cumplimiento para todos los consejeros, directivos y empleados. Asimismo, Audax promoverá el alineamiento con los principios básicos de sostenibilidad de la Política con las compañías con las que colabore, aunque que no formen parte del Grupo.

La Política Fiscal es de aplicación a todos los países y jurisdicciones en las que opera el Grupo, teniendo en cuenta la normativa fiscal vigente en cada territorio, además de las normas comunes emanadas de la Unión Europea y las directrices internacionales. La Política fue aprobada en Noviembre del 2025 por el Consejo de Administración y la responsabilidad de su definición, actualización y aplicación en las filiales recae sobre el *Chief Finance Office* (CFO) del Grupo.

Asimismo, la compañía dispone de un Manual de Políticas Contables en el cual se definen los principios y criterios contables de las sociedades pertenecientes a Audax y de una Política General de control y gestión de riesgos, dentro de la cual se identifica el riesgo relacionado con los cambios normativos (entre otros, relacionados con la fiscalidad). Tratándose de elementos importantes de supervisión para Audax, todos estos documentos se elevan a y aprueban por el Consejo de Administración. Adicionalmente, Audax dispone de un Mapa de Riesgos Corporativo entre los que se encuentran los posibles riesgos fiscales.

Por último, cabe mencionar que no se ha condenado a ninguna de las sociedades del Grupo por incumplir la normativa fiscal.

Competencia justa

En el Código Ético, el Grupo asume expresamente el compromiso de competir con lealtad y respeto a los derechos de terceros en los distintos mercados en los que actúa, sometiéndose al ordenamiento jurídico aplicable en cada momento y lugar geográfico, en especial en cuanto a normas reguladoras de la competencia, ya sea en el ámbito local, nacional o internacional.

Este principio general incluye el respeto por los negocios legítimos que los competidores del Grupo en cualquier sector puedan desarrollar con potenciales clientes de aquel. Así, se indica que se debe evitar cualquier tipo de comentario o comportamiento que pueda resultar desleal para los competidores.

Para garantizar que no hay ningún incumplimiento de los principios de competencia justa, Audax Renovables realiza acciones especiales de sensibilización relacionadas con el Código Ético, incluyendo tanto a sus empleados como a sus directivos.

Por último, ni las sociedades del Grupo ni sus directivos han sido condenados por los tribunales por incumplir la normativa de la competencia.

Política contable

La Política contable seguida por Audax Renovables en el cálculo de los indicadores clave de rendimiento (en adelante, KPI) que deben divulgarse según el Reglamento de Taxonomía de la UE se basa en los criterios establecidos en el Acto Delegado del artículo 8 y en sus posteriores modificaciones, así como las diferentes FAQs publicadas por la Comisión Europea entre 2022 y 2024 en relación a la interpretación del Reglamento Delegado.

En el caso de emplear hipótesis o estimaciones para el cálculo de los KPIs, estos se comentarán en el presente capítulo. Estas estimaciones e hipótesis podrán ser modificadas y divulgadas en un futuro según sea necesario con las futuras directrices oficiales de la Comisión Europea o las mejores prácticas de la industria.

Los KPIs elegibles y alineados con la Taxonomía se calculan como los KPI asociados a cada actividad específica elegible y alineada con la Taxonomía y se dividen entre los KPIs totales del Grupo. Al calcular los numeradores, los KPIs se asignaron a las actividades elegibles y alineadas con la Taxonomía en función del análisis de elegibilidad y alineación descrito en el anterior apartado de este capítulo. El KPI de ingresos está directamente vinculado a los ratios utilizados en los estados financieros consolidados del Grupo, mientras que los de CapEx y OpEx de la Taxonomía se refieren al tipo de gastos o adiciones requeridos por el Reglamento de Taxonomía de la UE.

Para las cifras consolidadas de la Taxonomía de la UE, los ajustes de consolidación se realizan principalmente de acuerdo con los principios utilizados en los estados financieros consolidados.

Doble contabilidad

Todos los KPIs de la Taxonomía divulgados excluyen la doble contabilización, ya que cada KPI se asigna a diferentes actividades, que son independientes, para dividir las cifras financieras entre las actividades aplicables.

Audax Renovables considera que todas sus actividades económicas elegibles según la Taxonomía contribuyen a la mitigación del cambio climático, por lo tanto, se informan solo bajo este objetivo.

Cálculo del KPI de ingresos

Según lo definido en el Acto Delegado del artículo 8, la proporción de ingresos del Grupo elegibles y alineados con la Taxonomía se calcula como los ingresos derivados de productos o servicios asociados con actividades económicas elegibles y alineadas con la Taxonomía, divididos por los ingresos totales del Grupo reportados en los estados financieros¹.

Las actividades **CCM 6.5 Transporte por motocicletas, turismos y vehículos comerciales ligeros** y **BIO 1.1 Conservación, incluida la recuperación de hábitats, ecosistemas y especies**, elegibles, pero no alineadas, no generan ingresos.

A este respecto, por un lado, los ingresos asociados a la actividad **CCM 4.1. Generación de electricidad usando tecnología solar fotovoltaica** incluyen los ingresos totales asociados a las plantas de Cañamares (Davinci Energía, S.L.U.), Carolinas 1 y 2 (Las Piedras Solar, S.L.U.), Zarzuela 1, 2, 3 y 4 (Corot Energía, S.L.U.), Alberizas 1, 2, 3 y 4 (Corot Energía, S.L.U.), Toconal (Centauro Energía Solar, S.L.), Calañas (Elogia Calañas), Los Arenales (Corinto Solar, S.L.U.), La Miranda (Ulises Power, S.L.), Zaratán 1 y 2 (Zurván Gestión de Proyectos), Cuatro Caminos 1 (Zeus Power, S.L.), Cuatro Caminos 2 (Hera Power, S.L.), Cuatro Caminos 3 (Juno Power, S.L.) y Cuatro Caminos 4 (Diana Power, S.L.), El Rebollo (Atlas Power, S.L.) y Lucero (Solar Buaya Inversiones, S.L.U.); mientras que los asociados a la actividad **CCM 4.3. Generación de electricidad a partir de energía eólica** incluyen los ingresos totales asociados con las plantas de Eólica Pedregoso A, B y C (Eólica El Pedregoso, S.L. y Eólica Del Pino, S.L.), Postolin (Eólica Postolin Sp Z.o.o) y Beausemblant (Eoliennes De Beausemblant, S.A.S). Para calcular estos ingresos, se han tenido en cuenta los ingresos de las ventas individuales de cada sociedad de generación (de electricidad renovable) del grupo y se han hecho ajustes de consolidación (evitando así la doble contabilización de ingresos, dado que las sociedades de generación de Audax Renovables venden la electricidad renovable a las sociedades de Audax que, a su vez, se dedican a la comercialización al mercado). Audax considera que, para ofrecer una representación más precisa del alineamiento de sus operaciones con la Taxonomía de actividades sostenibles de la Unión Europea, el cálculo de la ratio de ingresos debe incluir las ventas del negocio de generación renovable.

Siguiendo los criterios establecidos en el Acto Delegado del artículo 8, el parque eólico Toabré (Parque Eólico Toabré, S.A.), participado en un 30% por Audax, no ha sido incluido en este cálculo.

Cálculo del KPI de CapEx

Según lo definido en el Acto Delegado del artículo 8, la proporción del CapEx del Grupo que es elegible y alineado con la Taxonomía se calcula como la proporción de CapEx relacionado con activos o procesos vinculados a actividades económicas elegibles y alineadas con la Taxonomía sobre el CapEx total del Grupo, calculado como las adiciones de activos tangibles e intangibles durante el ejercicio considerado antes de depreciaciones, amortizaciones y posibles nuevas valoraciones, incluidas las resultantes de revalorizaciones y

¹ Los ingresos totales del Grupo reportados en los estados financieros del Grupo difieren del KPI porque no se consideran existencias solo la INCN.

deterioros de valor, correspondientes al ejercicio pertinente, con exclusión de los cambios del valor razonable, incluyendo asimismo las adiciones a los activos tangibles e intangibles que resulten de combinaciones de negocios.

El cálculo se realiza en base a las normas NIC 16 Inmovilizado material, párrafos 73, (e), punto (i) y (iii), NIC 38 Activos intangibles, párrafo 118, (e), punto (i), NIC 40 Inversiones inmobiliarias, párrafo 76, letras a) y b) (para el modelo del valor razonable), NIC 40 Inversiones inmobiliarias, párrafo 79, letra d), puntos (i) y (ii) (para el modelo de coste), NIC 41 Agricultura, párrafo 50, letras b) y e) y NIIF 16 Arrendamientos, párrafo 53, letra h)².

Se sigue el mismo procedimiento para calcular el KPI de CapEx de las actividades elegibles pero no alineadas.

A este respecto, el CapEx asociado a la actividad **CCM 4.1. Generación de electricidad usando tecnología solar fotovoltaica** incluye el CapEx total asociado con las plantas de Cañamares (Davinci Energía, S.L.U.), Carolinas 1 y 2 (Las Piedras Solar, S.L.U.), Zarzuela 1, 2, 3 y 4 (Corot Energía, S.L.U.), Alberizas 1, 2, 3 y 4 (Corot Energía, S.L.U.), Toconal (Centauro Energía Solar, S.L.), Calañas (Elogia Calañas), Los Arenales (Corinto Solar, S.L.U.), La Miranda (Ulises Power, S.L.), Zaratán 1 y 2 (Zurván Gestión de Proyectos), Cuatro Caminos 1 (Zeus Power, S.L.), Cuatro Caminos 2 (Hera Power, S.L.), Cuatro Caminos 3 (Juno Power, S.L.) y Cuatro Caminos 4 (Diana Power, S.L.), El Rebollo (Atlas Power, S.L.) y Lucero (Solar Buaya Inversiones, S.L.U.); mientras que el CapEx asociado a la actividad **CCM 4.3. Generación de electricidad a partir de energía eólica** incluye el CapEx total asociado con las plantas de Eólica Pedregoso A, B y C (Eólica El Pedregoso, S.L. y Eólica Del Pino, S.L.), Postolin (Eólica Postolin Sp Z.o.o) y Beausemlant (Eoliennes De Beausemlant, S.A.S).

Siguiendo los criterios establecidos en el Acto Delegado del artículo 8, el parque eólico Toabré (Parque Eólico Toabré, S.A.), participado en un 30% por Audax, no ha sido incluido en este cálculo.

En lo que respecta a la actividad **CCM 6.5 Transporte por motocicletas, turismos y vehículos comerciales ligeros**, elegible pero no alineada, se ha incluido el CapEx total asociado a la adquisición y/o alquiler (que diera reconocimiento de un derecho de uso del activo de acuerdo con la norma NIIF 16) de las sociedades Audax Renovables, S.A., Unieléctrica Energía, S.A., Audax Renewables K.F.T, Audax Gas Trading K.F.T., Audax Renewables Netherlands B.V., Audax Energie, GmbH, Audax Sucursal (Portugal), Audax Renewables Polksa, SP. ZO.O y Audax Energía S.R.L.

Cálculo del KPI de OpEx

Según lo definido en el Acto Delegado del artículo 8, la proporción del OpEx del Grupo que es elegible y alineado con la Taxonomía se calcula como el OpEx relacionado con activos o procesos vinculados a actividades económicas elegibles y alineadas con la Taxonomía, en proporción al OPEX total del Grupo según la Taxonomía.

En este sentido, el numerador del OpEx de la Taxonomía incluye gastos directos no capitalizados que se relacionan con la investigación y el desarrollo, las medidas de renovación de edificios, los arrendamientos a corto plazo, el mantenimiento y las reparaciones, así como otros gastos directos relacionados con el mantenimiento diario de activos del inmovilizado material por la empresa o un tercero a quien se subcontraten actividades y que son necesarios para garantizar el funcionamiento continuado y eficaz de dichos activos.

Se sigue el mismo procedimiento para calcular el KPI de OpEx de las actividades elegibles pero no alineadas.

A este respecto, el OpEx asociado a la actividad **CCM 4.1. Generación de electricidad usando tecnología solar fotovoltaica** incluye el OpEx total asociado con las plantas de Cañamares (Davinci Energía, S.L.U.), Carolinas 1 y 2 (Las Piedras Solar, S.L.U.), Zarzuela 1, 2, 3 y 4 (Corot Energía, S.L.U.), Alberizas 1, 2, 3 y 4 (Corot Energía, S.L.U.), Toconal (Centauro Energía Solar, S.L.), Calañas (Elogia Calañas), Los Arenales (Corinto Solar, S.L.U.), La Miranda (Ulises Power, S.L.), Zaratán 1 y 2 (Zurván Gestión de Proyectos), Cuatro Caminos 1 (Zeus Power, S.L.), Cuatro Caminos 2 (Hera Power, S.L.), Cuatro Caminos 3 (Juno Power, S.L.) y Cuatro Caminos 4 (Diana Power, S.L.), El Rebollo (Atlas Power, S.L.) y Lucero (Solar Buaya Inversiones, S.L.U.); mientras que el OpEx asociado a la actividad **CCM 4.3. Generación de electricidad a partir de energía eólica** incluye el OpEx total asociado con las plantas de Eólica Pedregoso A, B y C (Eólica El Pedregoso, S.L. y Eólica Del Pino, S.L.), Postolin (Eólica Postolin Sp Z.o.o) y Beausemlant (Eoliennes De Beausemlant, S.A.S).

Siguiendo los criterios establecidos en el Acto Delegado del artículo 8, el parque eólico Toabré (Parque Eólico Toabré, S.A.), participado en un 30% por Audax, no ha sido incluido en este cálculo.

² Los arrendamientos que no den lugar al reconocimiento de un derecho de uso del activo no se contabilizarán como CapEx.

En lo que respecta a la actividad BIO 1.1 Conservación, incluida la recuperación de hábitats, ecosistemas y especies, si bien Audax Renovables sí que ha tenido costes operativos (OpEx taxonómico), actualmente está trabajando en actualizar sus sistemas para recoger esta información y reportarla durante el próximo ejercicio.

Por último, Audax Renovables no tiene OpEx (taxonómico) asociado a la actividad CCM 6.5 Transporte por motocicletas, turismos y vehículos comerciales ligeros, dado que la totalidad de costes se han capitalizado (ajuste IFRS).

2.2 Cambio climático (NEIS E1)

Objetivo

El objetivo del capítulo es proporcionar la información necesaria para comprender cómo afectan las actividades de Audax Renovables al cambio climático, en términos de impactos, riesgos y oportunidades materiales.

Interacción con otras NEIS

El presente capítulo debe leerse en relación con la NEIS 2. Información general.

Requisitos de divulgación

La lucha contra el cambio climático y el compromiso con la transición energética son dos de los principales retos a los que el Grupo se enfrenta en materia de sostenibilidad. La sociedad está cambiando la forma en la que produce, distribuye y consume energía y, los reguladores están impulsando políticas de neutralidad climática que priorizan el consumo de energías renovables frente a los combustibles fósiles en el camino hacia la descarbonización. Los combustibles fósiles y todas las actividades relacionadas con ellos son una de las principales causas del cambio climático y las fuentes renovables constituyen el eje principal de la transición hacia una economía baja en emisiones.

La transición energética supone un desafío, pero también una oportunidad para mejorar el estado del planeta y la salud de las personas, para crear empleo de calidad y para generar riqueza de forma más sostenible. Motivo por el que desde 2019, Audax Renovables amplió el foco al negocio de generación de energías 100% renovables para dotar a la compañía de un *portfolio* de proyectos fotovoltaicos que demuestra el firme compromiso de Audax con la sostenibilidad y las energías renovables.

SBM-3: Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

El cambio climático ha resultado una cuestión material para Audax como consecuencia de sus actividades tanto de comercialización como de generación. Las conclusiones del análisis de doble materialidad realizado en virtud de la NEIS E1 sobre cambio climático, establecen como materiales los siguientes temas y subtemas de sostenibilidad debido a los IROs materiales identificados por la compañía como parte del análisis de doble materialidad:

NEIS E1 - Cambio climático Subtemas	Impacto, Riesgo u oportunidad	IRO
Mitigación del cambio climático	Impacto	Emisión directa e indirecta de Gases de Efecto Invernadero por la actividad de comercialización de gas y de electricidad de origen no renovable.
	Impacto	Adquisición de garantías de origen (GDOs).
	Riesgo	Tendencias en la demanda de energía verde por parte de clientes.
Energía	Impacto	Fomento de la innovación y desarrollo tecnológico en el sector de las renovables mediante la adopción de tecnologías de almacenaje de energía
	Impacto	Fomento de las energías renovables para reducir la dependencia de los combustibles fósiles.
	Impacto	Precios justos en las facturas de energía para mejorar las condiciones de vida de los clientes.
	Impacto	Implementación de soluciones tecnológicas para mejorar la eficiencia energética de los clientes.
	Riesgo	Riesgo de disminución de demanda de la compra de energía renovable y/o GDOs.
	Riesgo	Gestión incorrecta de la compra/venta de energía (luz y gas) y GDOs.
Riesgo	Inestabilidad política y conflictos geopolíticos globales que puedan afectar a variaciones en el precio y demanda de energía.	

Para cada uno de los riesgos identificados relacionados con el clima, la compañía informa sobre si lo considera un riesgo físico relacionado con el clima o un riesgo climático de transición:

Impacto, Riesgo u oportunidad	IRO	Riesgo físico / Riesgo de transición
Riesgo	Tendencias en la demanda de energía verde por parte de clientes.	Riesgo de transición
Riesgo	Riesgo de disminución de demanda de la compra de energía renovable y/o GDOs.	Riesgo de transición
Riesgo	Gestión incorrecta de la compra/venta de energía (luz y gas) y GDOs.	Riesgo de transición
Riesgo	Inestabilidad política y conflictos geopolíticos globales que puedan afectar a variaciones en el precio y demanda de energía.	Riesgo de transición

Aunque la compañía no ha realizado un análisis de resiliencia de su estrategia y de su modelo de negocio *per se*, ha realizado un análisis de riesgos climáticos derivados del cambio climático aplicados a los activos de generación.

El análisis se ha basado en una herramienta de detección de riesgos físicos aplicada a cada uno de los activos. Se han analizado dos escenarios; un escenario de bajas emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) (SSP1-2.6) y un escenario de altas emisiones de GEI (SSP5-8.5), bajo tres horizontes temporales (línea base, 2030 y 2050). Se han evaluado 8 amenazas climáticas y meteorológicas extremas diferentes que podrían dañar los activos de la compañía, afectar a la biodiversidad y los ecosistemas y generar un impacto financiero negativo para Audax. Se han considerado las siguientes amenazas: calor extremo, incendios forestales, inundaciones, sequía, lluvias y ciclones, frío extremo y desprendimientos de la tierra.

Los resultados obtenidos de la herramienta indican que el nivel de riesgo total, considerando todas las amenazas, es similar en casi todos los activos debido a las similitudes en las instalaciones, siendo 'Bajo' o 'Mínimo', en la gran mayoría de ellas. A excepción de la planta fotovoltaica localizada en la región de Toledo (España), que es el único activo que alcanza una categoría de riesgo 'Moderado' en un escenario de altas emisiones en 2050 debido al calor extremo de la zona y las potenciales pérdidas de eficiencia que podrían derivarse de él.

Todas las plantas fotovoltaicas presentan riesgo al calor extremo en al menos alguno de los escenarios climáticos y horizontes temporales. Aunque estén diseñadas para soportar altas temperaturas, un aumento significativo de la temperatura podría afectar a la eficiencia y a los equipos electrónicos, condicionando la operatividad de las plantas.

Todas las plantas solares presentan un riesgo clasificado como 'Alto' por estrés hídrico y sequía, en ambos horizontes temporales. La limitación del consumo de agua para los procesos de limpieza de los paneles solares es una condición que la compañía ya tiene en cuenta actualmente y que no supone un riesgo significativo. Por último, en un escenario de altas emisiones en 2050, el análisis ha demostrado que existe dos activos con una exposición alta al riesgo por incendio, concretamente, un parque fotovoltaico en España y un parque eólico en Francia. El Grupo ha definido una serie de medidas de adaptación para cada una de las amenazas climáticas identificadas. Las medidas de adaptación incluyen, la mejora de los sistemas de prevención de incendios, la instalación de sistemas de captación del agua de lluvia para los trabajos de limpieza de los módulos o la instalación de sistemas de refrigeración para paneles para mejorar la eficiencia, entre otras.

Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos (GOV-3)

La información relativa al sistema de incentivos se dispone en el Capítulo 1.2. Gobernanza, en el apartado "Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos (GOV-3)".

Plan de transición para la mitigación del cambio climático (E1-1)

Audax Renovables es una empresa principalmente de servicios, a excepción de la actividad de generación de energía renovable a través de parques eólicos y solares. Durante el ejercicio 2024, la compañía calculó por primera vez las emisiones de los 3 alcances de su huella de carbono para el ejercicio 2023 y para 2024, revelando que las emisiones de CO₂ más significativas de la compañía son las relativas al alcance 3, representando más del 99% de las emisiones totales del Grupo.

Dichas emisiones son las correspondientes al transporte y la distribución de la electricidad y el gas, lo que en términos de descarbonización se traduce en una mayor complejidad debido a que Audax no posee control operativo ni poder de influencia sobre su cadena de valor aguas arriba y aguas abajo.

A cierre de ejercicio, el Grupo ha establecido un objetivo de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (en adelante, "GEI") para los alcances 1 y 2, en línea con lo establecido por el Real Decreto 214/2025 y de forma coherente con los requerimientos de la NEIS E1. El objetivo tiene asociado un plan en el que el Grupo está trabajando y cuya aprobación está prevista para el primer trimestre del 2026. EL objetivo se aplica al perímetro consolidado del Grupo Audax Renovables (enfoque de control operacional) y cubre la totalidad de las emisiones directas (Alcance 1) e indirectas por consumo de electricidad adquirida (Alcance 2, enfoque *market-based*).

El año base seleccionado se ha establecido en 2024 debido a que son los datos más actualizados y recientes de los que dispone la compañía en cuanto a las emisiones propias, estimadas en unas emisiones totales de 350 tCO₂e para los alcances 1 y 2, aplicando el enfoque *market-based*. A partir de este año base, el Grupo establece un objetivo de reducción absoluta de emisiones del 84% para 2030, lo que implica situar las emisiones de los alcances 1 y 2 en 55 tCO₂e en 2030. Este objetivo se ha determinado utilizando la herramienta SBTi *target-setting tool* (trayectoria cross-sectoral 1,5 °C); la reducción para los alcances 1 y 2 del Grupo requerida por la herramienta para 2030 era del orden del 42% respecto al año base, por lo que el objetivo de la compañía es más ambicioso que la trayectoria mínima compatible con 1,5 °C en el horizonte 2030.

En este sentido, el objetivo se limita a los alcances 1 y 2. Las emisiones de Alcance 3, que representan actualmente casi el 100% de la huella de carbono del Grupo, no están cubiertas aún por objetivos cuantificados de reducción, si bien se gestionan de acuerdo con el enfoque descrito en el apartado E1-6 de este informe y podrán ser objeto de objetivos específicos en el futuro.

El principal vector de descarbonización del plan es la electrificación total de la flota de vehículos actualmente compuesta por 80 vehículos de combustión interna y 24 híbridos, lo que permitirá eliminar prácticamente la totalidad de las emisiones de Alcance 1 asociadas a combustibles fósiles. El incremento de consumo eléctrico asociado a esta electrificación se recoge íntegramente en el Alcance 2. Siguiendo un criterio conservador, se asume que la recarga de los vehículos eléctricos no se realizará en instalaciones bajo control operacional de Audax Renovables, por lo que dicho consumo no podrá beneficiarse de las Garantías de Origen contratadas para las oficinas del Grupo y generará emisiones residuales de Alcance 2 calculadas con el mix eléctrico residual (enfoque *market-based*).

Como complemento, el plan incluye la contratación de electricidad con Garantías de Origen (en adelante, "GdO") para la oficina de Países Bajos, única oficina bajo control operacional que en 2024 no disponía de suministro con GdO. De este modo, todas las oficinas bajo control operacional contarán con contratos de electricidad con GdO, lo que permitirá mantener la neutralidad de las emisiones de Alcance 2 asociadas a consumos en oficinas según el enfoque *market-based*.

En conjunto, las actuaciones previstas permiten reducir las emisiones de GEI de los alcances 1 y 2 desde 350 tCO₂e en 2024 hasta 55 tCO₂e en 2030, lo que supone una reducción absoluta estimada de 295 tCO₂e. El objetivo se define como un objetivo bruto de reducción de emisiones y el Grupo no contempla el uso de créditos de carbono, compensaciones, emisiones evitadas ni remociones de GEI para el cumplimiento del objetivo.

El plan de reducción de emisiones de GEI se integra en la estrategia corporativa y en la planificación financiera del Grupo a través de la planificación plurianual de renovaciones de flota y de la contratación de suministros eléctricos con GdO. El detalle de las inversiones y gastos operativos asociados se expone en el apartado E1-3.

En esta fase, la compañía no clasifica este plan como un plan de transición climática en el sentido de la CSRD, dado que no abarca todavía las emisiones de Alcance 3 ni contempla todos los elementos exigidos por los estándares de información en materia de sostenibilidad; éste ha sido elaborado considerando los requisitos del RD 214/2025 para los alcances 1 y 2. Por tanto, la compañía no dispone de un plan de transición por el momento y no ha establecido una fecha para su definición.

La empresa no está excluida de los Benchmarks alineados con el Acuerdo de París de la UE. Esto concuerda con los criterios de exclusión establecidos en los Artículos 12.1 (d) a (g) y 12.2 del Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2020/1818 (Reglamento de Estándares de Benchmarks Climáticos).

Políticas relacionadas con la mitigación y adaptación al cambio climático (E1-2)

La compañía no dispone de una política específica sobre mitigación y adaptación al cambio climático, pero dispone de una Política de Sostenibilidad y una Política Medioambiental que abordan con un enfoque amplio la lucha contra el cambio climático y describe los compromisos y objetivos de la compañía en este ámbito. Para más información sobre las Políticas relacionadas con la Sostenibilidad de Audax, consultar el apartado "Políticas adoptadas en materia de Sostenibilidad (MDR-P)" dentro del apartado 1.2 Gobernanza.

Acciones y recursos en relación con las políticas de cambio climático (E1-3)

En línea con el plan de reducción de emisiones descrito en el apartado E1-1, el Grupo ha identificado y definido las **siguientes palancas de descarbonización** aplicables a los **alcances 1 y 2** en el perímetro consolidado:

1. Electrificación completa de la flota de vehículos hasta 2030

- a. Descripción de la acción: Sustitución progresiva de la flota actual de 80 vehículos de combustión interna y 24 híbridos por vehículos 100% eléctricos, hasta alcanzar una flota completamente electrificada en 2030. La electrificación supondrá la eliminación de las emisiones directas de GEI asociadas a la combustión de combustibles fósiles actualmente inventariadas en el Alcance 1.
- b. Cobertura: Flota de vehículos propia bajo control operacional de todas las sociedades consolidadas del Grupo.
- c. Resultado esperado: Reducción casi total de las emisiones de Alcance 1, que en 2024 representan la mayor parte de las 350 tCO₂eq agregadas de Alcance 1+2. Tras la electrificación, las emisiones asociadas a la movilidad corporativa pasarán a computarse mayoritariamente en el Alcance 2, como emisiones indirectas derivadas del consumo de electricidad para recarga de vehículos.
- d. Recursos financieros: El plan requerirá inversiones de renovación de flota estimadas en torno a 100 miles de euros, que el Grupo integrará en su planificación financiera a corto y medio plazo. La compañía dispone de los recursos necesarios para la ejecución del plan tras haber realizado una evaluación previa en la que se implicó a todas las filiales sin haberse identificado riesgos relacionados.

2. Contratación de electricidad con Garantías de Origen en todas las oficinas bajo control operacional

- a. Descripción de la acción: Extensión de la contratación de electricidad con Garantías de Origen renovables (GdO) a la oficina de Países Bajos, única oficina que en 2024 no contaba con este tipo de suministro. De este modo, todas las oficinas bajo control operacional del Grupo dispondrán de electricidad con GdO.
- b. Cobertura: Oficinas bajo control operacional de Audax Renovables, incluyendo sedes corporativas y filiales sujetas a consolidación.
- c. Resultado esperado: Mantenimiento de unas emisiones de Alcance 2 (*market-based*) prácticamente nulas asociadas a consumos eléctricos en oficinas, coherente con el uso de electricidad con garantía de origen renovable. Las emisiones residuales de Alcance 2 en 2030 (55 tCO₂e) estarán ligadas principalmente, siguiendo un criterio conservador, a consumos de electricidad para recarga de vehículos fuera de las instalaciones del Grupo, donde no es posible aplicar los GdO contratados.
- d. Recursos financieros: El coste asociado a la contratación de GdO se integra en los gastos operativos (OpEx) de suministro eléctrico de las oficinas y se considera no significativo en comparación con el volumen total de gastos de explotación del Grupo.

La combinación de las palancas descritas (electrificación de flota y contratación de GdO en todas las oficinas bajo control operacional) permitirá reducir las emisiones de los alcances 1 y 2 desde 350 tCO₂e en 2024 hasta 55 tCO₂e en 2030, lo que supone una reducción absoluta aproximada de 295 tCO₂e y una disminución relativa de más del 80% (concretamente 84,3%) respecto al año base. El Grupo evaluará anualmente el avance en la implementación de estas acciones y la desviación respecto a la trayectoria definida por el plan, ajustando según sea necesario los ritmos de renovación de flota y la contratación de electricidad con GdO. Audax dispone de la

capacidad necesaria para ejecutar las acciones definidas y ha asignado los recursos necesarios para alcanzar el objetivo de aquí a 2030, incluyéndolo en la planificación financiera del Grupo. Las acciones previstas no requieren financiación externa ni inversiones significativas en I+D. En este sentido, cualquier revisión sustancial de las acciones o de los recursos asignados se detallará en futuras actualizaciones de este apartado.

Asimismo, Audax Renovables continúa desarrollando, construyendo y operando instalaciones de energía renovable, contando con una cartera de proyectos de generación renovable de 1.037 MW. Sus inversiones en generación han sido financiadas principalmente con recursos propios, acumulando cerca de 200 millones de euros desde 2020. Así, en 2025, la inversión en los parques de generación renovable de Audax ha sido de más de 60 millones, tal y como se refleja en la sección 5.3 Indicadores taxonómicos. Estas inversiones están orientadas a reforzar su papel como productor independiente de energía renovable y a contribuir a la reducción de emisiones en el sector energético.

Durante el ejercicio 2025, Audax Renovables ha producido un total de 519,7 GWh de energía. De esta producción, la totalidad de los GWh fueron generados a partir de fuentes 100% renovables.

Fuente	Capacidad Instalada [MW]	Energía generada [GWh]
Eólica	156,6	353,9
Solar	167,9	165,8

Complementariamente a la actividad de generación, el Grupo comercializa electricidad y gas, suministrando energía a empresas y clientes particulares en diversos países de Europa, incluyendo España, Portugal, Italia, Alemania, Polonia, Holanda y Hungría.

Además, para respaldar su estrategia de crecimiento sostenible, la compañía dispone de un Marco Normativo de Referencia para la Financiación Verde, alineado con los principios internacionales de bonos sostenibles. A través de este marco, Audax ha llevado a cabo la emisión de bonos para financiar proyectos de generación de energía renovable.

En el futuro, la compañía continuará expandiendo sus capacidades de generación renovable y optimizando su estructura financiera para apoyar la transición energética.

Objetivos relacionados con la mitigación y adaptación al cambio climático (E1-4)

El Grupo ha establecido un objetivo cuantificado de reducción de emisiones de GEI para los alcances 1 y 2, con las siguientes características, en línea con el compromiso adquirido en la Política de Sostenibilidad y de Medioambiente sobre promover el consumo de energía renovable frente al consumo de energía generada a través de fuentes fósiles, destacando la importancia de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

- Tipo de objetivo:
 - Objetivo absoluto de reducción de emisiones de GEI (sin uso de compensaciones), definido en términos de toneladas de CO₂ equivalente.
- Ámbito (alcance y perímetro):
 - Incluye: Emisiones de Alcance 1 y Alcance 2 (enfoque *market-based*) de todas las actividades bajo control operacional dentro del perímetro consolidado del Grupo Audax Renovables.
 - Excluye: Emisiones de Alcance 3, que no están cubiertas por este objetivo y se gestionan de acuerdo con lo descrito en E1-6.
- Año base y valor de referencia:
 - Año base: 2024.
 - Emisiones de referencia (Alcance 1+2, *market-based*): 350 tCO₂e.
- Nivel del objetivo (2030):
 - Emisiones objetivo 2030 (Alcance 1+2, *market-based*): 55 tCO₂e.
 - Reducción relativa respecto al año base: -84,3%.
- Horizonte temporal:
 - Objetivo con horizonte 2030, coherente con el plan de reducción definido para el período 2024-2030.

Metodología y alineación con 1,5 °C

El objetivo se ha determinado utilizando la SBTi target-setting tool, aplicando el trayecto cross-sectoral compatible con un escenario de 1,5 °C para los alcances 1 y 2. La herramienta establece para los alcances 1 y 2 del Grupo una reducción mínima requerida del entorno del 42% entre el año base y 2030; el objetivo adoptado por Audax Renovables (-84,3%) es, por tanto, significativamente más exigente que el mínimo requerido, y se considera alineado con una trayectoria de descarbonización compatible con el Acuerdo de París y el objetivo de neutralidad climática de la UE para 2050, según requiere el Real Decreto 214/2025.

Las emisiones de Alcance 2 relevantes para el objetivo se calculan conforme al enfoque *market-based*, utilizando los factores de emisión específicos de los proveedores de electricidad y considerando las Garantías de Origen contratadas. Las metodologías, factores de emisión y gases incluidos son los mismos que los empleados en el inventario de emisiones descrito en el apartado E1-6 (CO₂, CH₄, N₂O, HFC y SF₆).

El objetivo es un objetivo bruto de reducción de emisiones:

- No se incluyen remociones de GEI ni créditos de carbono.
- No se contabilizan emisiones evitadas fuera del perímetro como contribución al logro del objetivo.

En la definición del objetivo han participado los directivos del Grupo en colaboración con una consultora externa para consensuar y aprobar las acciones a realizar para la reducción de las emisiones previa presentación a la Comisión de Auditoría, concluyendo que la mejor opción para la compañía es la reducción de las emisiones relativas a los alcances 1 y 2. En la fecha de elaboración del presente informe, el objetivo no ha sido objeto de validación externa específica por parte de la SBTi ni de otros organismos, si bien se ha calculado aplicando sus herramientas y criterios públicos. La verificación externa de la huella de carbono y de los datos utilizados para el seguimiento del objetivo podría considerarse en ejercicios posteriores.

Contribución de las palancas de descarbonización al objetivo

La contribución cuantitativa esperada de las palancas de descarbonización es la siguiente:

- Electrificación completa de la flota de vehículos (Alcance 1): Eliminación de la práctica totalidad de las emisiones de Alcance 1 asociadas al consumo de combustibles fósiles en la flota corporativa, lo que representa la mayor parte de la reducción absoluta de 295 tCO₂e prevista entre 2024 y 2030.
- Contratación de electricidad con GdO en todas las oficinas bajo control operacional (Alcance 2 – oficinas): Mantenimiento de unas emisiones de Alcance 2 (*market-based*) prácticamente nulas ligadas al consumo eléctrico en oficinas. Siguiendo un criterio conservador, el remanente de 55 tCO₂e en 2030 se atribuye principalmente a la recarga de vehículos eléctricos fuera de las instalaciones bajo control operacional, que se calcula con el mix eléctrico residual y no está cubierto por GdO.

Seguimiento, revisión y actualización del año base

El Grupo realizará un seguimiento anual de las emisiones de GEI de los alcances 1 y 2 y del grado de avance hacia el objetivo 2030, utilizando los mismos límites organizacionales y metodológicos definidos para el año base.

En caso de producirse cambios significativos en el perímetro de consolidación, en el modelo de negocio o en las metodologías de cálculo, el Grupo evaluará la necesidad de revisar el año base o recalibrar el objetivo, siguiendo los criterios previstos en los ESRS y en la guía del *GHG Protocol* para la gestión de cambios estructurales. Cualquier modificación relevante del objetivo, de los límites o de la metodología será explicada en futuras actualizaciones de este apartado, incluyendo su efecto en la comparabilidad y en la trayectoria de reducción.

Energía y emisiones (E1-5; E1-6)

Consumo de energía y mix energético

El consumo de energía del Grupo está principalmente asociado con sus instalaciones corporativas —incluidas las oficinas centrales y las filiales— y las operaciones en sus plantas de generación de energía 100% renovable, además del consumo relacionado con su flota de vehículos.

Consumo energético en instalaciones

Audax opera a través de diversas instalaciones, que abarcan desde plantas de generación de energía renovable hasta las oficinas centrales y subsidiarias. El principal consumo energético en estas instalaciones es la electricidad, predominando aquellas fuentes con garantía de origen renovable.

Oficinas

El consumo eléctrico reportado se limita a las oficinas bajo control operacional, empleando el mismo perímetro de reporte para los alcances 1 y 2 de la huella de carbono.

Complementariamente al consumo de electricidad, en la oficina de Hungría (sin control operacional), los requerimientos de energía térmica se satisfacen con sistemas de "district heating", optimizando en este último caso el uso de fuentes locales de energía.

Instalaciones de generación

Las instalaciones de generación de Audax Renovables utilizan exclusivamente fuentes renovables, cumpliendo con el objetivo central de reducir la huella de carbono del Grupo.

Consumo energético en la flota de vehículos

La flota propia de vehículos representa otra fuente significativa de consumo energético. En la mayor parte de las sociedades del Grupo, se han recopilado datos primarios sobre el consumo de diferentes combustibles (E5, E10 y B7).

Consumo y mix energéticos (MWh)	2025	2024
(1) Consumo de combustible procedente del carbón y de sus derivados	0	0
(2) Consumo de combustible procedente del petróleo crudo y de productos petrolíferos	1.465,8	1.157,2
(3) Consumo de combustible procedente del gas natural	0	0
(4) Consumo de combustible procedente de otras fuentes fósiles	0	0
(5) Consumo de electricidad, calor, vapor y refrigeración comprados o adquiridos procedentes de fuentes fósiles	97,4	69,0
(6) Consumo total de energía fósil	1.563,3	1.226,2
Proporción de fuentes fósiles en el consumo total de energía (%)	43%	36%
(7) Consumo de combustible procedente de fuentes nucleares	4,2	0,3
Proporción de fuentes nucleares en el consumo total de energía (%)	0%	0%
(8) Consumo de combustible por fuente renovable, como la biomasa (que incluye también los residuos industriales y municipales de origen biológico, el biogás, el hidrógeno renovable, etc.)	133,5	93,7
(9) Consumo de electricidad, calor, vapor y refrigeración comprados o adquiridos procedentes de fuentes renovables	1.922,4	2.098,0
(10) Consumo de energía renovable autogenerada que no se utilice como combustible	0	-
(11) Consumo total de energía renovable	2.056,0	2.191,7
Proporción de fuentes renovables en el consumo total de energía (%)	57%	64%
Consumo total de energía	3.623,5	3.418,3

El sector en el que opera el Grupo está clasificado como un sector de alto impacto climático según el Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

Intensidad energética basada en ingresos (MWh/€)	2025	2024
Consumo total de energía procedente de actividades en sectores con un impacto climático elevado por ingresos procedentes de actividades en sectores con un impacto climático elevado	0,00	0,00

La siguiente tabla muestra la conciliación del denominador reportado con la nota de los ingresos netos procedentes de las actividades en sectores de alto impacto climático en los estados financieros:

Ingresos (millones de euros)	2025	2024
Ingresos por actividades en los sectores de alto impacto climático	1.875	1.982
Otros ingresos	-	-
Total de ingresos (estados financieros)	1.875	1.982

Metodologías aplicadas y limitaciones al cálculo

No se incluye el consumo energético de las oficinas sin control operacional directo, tales como oficinas arrendadas bajo el control operacional del arrendatario. Estos consumos son clasificados dentro del alcance 3, categoría "downstream leased assets", conforme a las directrices del *GHG Protocol*.

La energía eléctrica consumida que cuenta con garantía de origen es totalmente considerada como renovable. Para consumos eléctricos sin garantías de origen, se aplica el porcentaje de energías renovables del mix energético residual de la comercializadora una vez redimidas las garantías, utilizando el mix energético residual nacional como referencia última.

Para el consumo vehicular de Portugal, donde los datos del consumo directo no están disponibles, el consumo ha sido estimado mediante un cálculo basado en el gasto incurrido en combustibles y los factores de conversión correspondientes para cada tipo de combustible. En este sentido, la información del consumo de la flota de vehículos del Grupo se ha obtenido a través de registros directos de abastecimiento de combustible, complementada con modelos de cálculo basados en gastos en sociedades específicas, como es el caso de Portugal.

Asimismo, dado que los combustibles consumidos contienen un porcentaje de combustibles renovables en cumplimiento de la vigente normativa europea, se ha computado la tasa de bioetanol presente en los combustibles E5 y E10, así como la tasa de biodiésel presente en el combustible B7, como consumo energético renovable. El volumen restante de combustible consumido se considera de origen fósil.

En 2025, los datos estimaciones suponen un 1% del consumo energético total, mientras que en 2024 fueron de un 1,5%.

Generación y comercialización de energía

Audax Renovables gestiona una cartera diversa y robusta de proyectos de generación de energía con un enfoque estratégico en fuentes renovables. La capacidad total instalada de la cartera del Grupo alcanza 1.037 MW, distribuido en parques eólicos y solares situados en España, Francia, Polonia, Portugal e Italia.

En el ejercicio 2025, el Grupo ha suministrado un total de 16 TWh de energía. De este suministro, el 12% de la electricidad está certificada como renovable, asegurando que su base de clientes tenga acceso a opciones más sostenibles y alineadas con la transición energética global.

Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales

Durante el año 2024, el Grupo llevó a cabo una evaluación integral de su huella de carbono, incorporando por primera vez un seguimiento exhaustivo de las emisiones del Alcance 3. Utilizando la metodología del *GHG Protocol*, la compañía incluyó las emisiones del gas y la electricidad que vende, asegurando así una gestión y un reporte transparentes de sus emisiones a sus partes interesadas. La compañía ha aplicado la misma metodología para el cálculo de las emisiones relativas al ejercicio 2025.

Las emisiones de CO_{2eq} de Audax Renovables durante el ejercicio 2025 fueron de 3.867.831 tCO_{2eq} frente a las 3.655.470 tCO_{2eq} reportadas en el 2024, ambas calculadas según el enfoque *market-based*. Las emisiones del Alcance 3 constituyen la mayor parte de las emisiones de Audax, representando casi el 100% del total de las emisiones del Grupo.

Audax se compromete a seguir un camino de mejora continua, aprovechando las innovaciones tecnológicas disponibles y trabajando para aplicar las mejores prácticas y contribuir a la reducción de emisiones de CO₂ a la atmósfera.

Inventario de emisiones para los alcances 1, 2 y 3 (tCO ₂ e)	Evolutivo		
	2025	2024	% 2025 / 2024
Emisiones de GEI de alcance 1			
Emisiones de GEI brutas de alcance 1	514,9	307,6	67 %
Emisiones de GEI brutas de alcance 1 procedentes de regímenes regulados de comercio de derechos de emisión (%)	0	0	0
Emisiones de GEI de alcance 2			
Emisiones de GEI brutas de alcance 2 basadas en la ubicación	230,8	316,7	-27 %
Emisiones de GEI brutas de alcance 2 basadas en el mercado	56,9	42,6	34 %
Emisiones de GEI indirectas brutas totales (alcance 3)	3.867.831,1	3.655.119,8	6 %
1 Bienes y servicios comprados	160.005,7	156.056,3	3 %
2 Bienes de capital	23.602,1	8.413,5	181 %
3 Actividades relacionadas con combustibles y con la energía (no incluidas en los alcances 1 o 2)	2.780.600,3	2.589.346,4	7 %
4 Transporte y distribución en fases anteriores	0	0	0
5 Residuos generados en las operaciones	3,1	4,2	-26 %
6 Viajes de negocios	266,3	281,3	-5 %
7 Desplazamiento de los trabajadores	917,6	835,3	10 %
8 Activos arrendados aguas arriba	47,3	50,2	-6 %
9 Transporte y distribución	0	0	0
10 Transformación de los productos vendidos	0	0	0
11 Utilización de los productos vendidos	902.388,7	900.111,6	— %
12 Tratamiento al final de la vida útil de los productos vendidos	0	0	0
13 Activos arrendados aguas abajo	0	0	0
14 Franquicias	0	0	0
15 Inversiones	0	21,0	-100 %
Emisiones de GEI totales			
Emisiones de GEI totales (basadas en la ubicación)	3.868.576,8	3.655.744,1	6 %
Emisiones de GEI totales (basadas en el mercado)	3.868.402,9	3.655.470,0	6 %

La siguiente tabla muestra la intensidad de emisiones de GEI (emisiones totales de GEI por ingreso neto):

Intensidad de GEI por ingresos (tCO ₂ e/€)	2025	2024
Emisiones de GEI totales (basadas en la ubicación) por ingresos	0,002	0,002
Emisiones de GEI totales (basadas en el mercado) por ingresos	0,002	0,002

La siguiente tabla muestra la conciliación del denominador reportado con la nota de los ingresos netos en los estados financieros:

Ingresos (millones de euros)	2025	2024
Ingresos por actividades en los sectores de alto impacto climático	1.874,3	1.981,7
Otros ingresos	-	-
Total de ingresos (estados financieros)	1.874,3	1.981,7

Definición del año base

El año base elegido es 2024, con datos que cubren las actividades del Grupo desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024. La compañía ha actualizado su año base a 2024 porque es el más representativo y era el año completo más reciente cuando el Grupo realizó el proceso de cálculo de la huella de carbono y lo utilizó de base para definir el objetivo de reducción de emisiones hasta 2030.

Límites organizacionales

En su cálculo de la huella de carbono, el Grupo ha utilizado un enfoque de control operacional, incluyendo las emisiones donde tiene la plena autoridad para introducir e implementar sus políticas operativas en la operación.

Corporativo

Esta función comprende todas las actividades en sus oficinas, incluyendo tareas administrativas y servicios de apoyo que contribuyen a la huella operativa total del Grupo.

Retail

Este segmento incluye la adquisición y venta de gas y electricidad que el Grupo comercializa. Implica la gestión de la cadena de suministro, interacciones con los clientes y transacciones de mercado, fundamentales para la evaluación de la huella de carbono de la compañía.

Generación

Esta función abarca las operaciones de generación de electricidad renovable del Grupo. Incluye todos los activos relacionados con la producción de energía eólica y solar fotovoltaica, reflejando el compromiso del Grupo Audax con la energía sostenible.

En este sentido, quedan incluidas dentro del inventario de emisiones las emisiones directas e indirectas de GEI que se originan en el grupo contable consolidado, abarcando tanto la empresa matriz como sus subsidiarias.

Metodologías aplicadas y limitaciones al cálculo

La huella de carbono de la organización se ha calculado de acuerdo con el GHG Protocol. Las emisiones totales del año base, así como de los años siguientes, se reportarán siguiendo un enfoque *market-based*, que tiene en cuenta nuestro uso y comercialización de energía renovable.

Los gases de efecto invernadero que se han considerado en la huella de carbono son: dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄), óxido nitroso (N₂O), hidrofluorocarburos (HFC) y hexafluoruro de azufre (SF₆)³.

La información del Grupo sobre las emisiones de GEI de alcance 2 en términos brutos incluye únicamente electricidad consumida. Para calcular las emisiones de GEI de Alcance 2, el Grupo ha seguido tanto la metodología *location-based* como *market-based*. Para las emisiones *location-based*, Audax utiliza factores de emisión promedio de generación de energía para las ubicaciones definidas. Mientras que para las emisiones *market-based*, cuantifica las emisiones de GEI emitidas por los generadores de los cuales ha comprado contractualmente electricidad.

Audax Renovables ha identificado sus categorías significativas de Alcance 3 al considerar las emisiones estimadas de GEI junto con los criterios establecidos en el *GHG Protocol Corporate Value Chain (Scope 3) Accounting and Reporting Standard*. Este proceso de identificación ha involucrado factores como el gasto financiero, la influencia, los riesgos y oportunidades de transición, y las perspectivas de los grupos de interés. Para ver las categorías de Alcance 3 excluidas y su justificación, ver el apartado "*Materialidad y exclusiones del inventario de GEI*" de esta misma sección.

Tanto en el año base como en el cálculo de la huella de carbono de 2025, se han utilizado datos reales basados en la actividad para la mayor parte del inventario de emisiones. Por otro lado, se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las emisiones de las pérdidas de la red se han estimado utilizando la información proporcionada anualmente por el operador del sistema eléctrico de la red nacional de cada país, proporcionada por la AIB (Asociación de Organismos Emisores).
- Las emisiones asociadas con las compras de bienes y servicios, es decir, las emisiones asociadas con la cadena de suministro –salvo la compra de gas y electricidad– se han calculado utilizando un enfoque basado en gasto (EEIO).
- Las emisiones relacionadas con el transporte de los empleados se estimaron mediante una encuesta al personal y factores de emisión relevantes (DEFRA).

³ En el desarrollo de actividades de Audax Renovables, no se producen emisiones de perfluorocarburos (PFC) ni de trifluoruro de nitrógeno (NF₃).

- El Grupo actualiza anualmente sus emisiones de GEI del Alcance 3 para cada categoría significativa, basándose en los datos de actividad del periodo de reporte. En este sentido, el inventario completo de GEI del Alcance 3 del Grupo se actualiza en consecuencia.
- Los factores de emisión utilizados provienen de MITECO, AIB, DEFRA, la OCCC y, en el caso del cálculo del alcance 2 *market-based*, de los propios proveedores de Audax.

Materialidad y exclusiones del inventario de GEI

Se ha excluido un número limitado de categorías del Alcance 3 de la evaluación de la huella de carbono debido a su falta de materialidad o irrelevancia para las operaciones del Grupo.

Transporte y distribución aguas arriba

Excluido dado que las emisiones asociadas no son significativas para las actividades del Grupo, dado que sus operaciones son predominantemente de naturaleza *retail*.

Transporte y distribución aguas abajo

Excluido, ya que las emisiones relacionadas con la distribución de gas y electricidad ya se contabilizan en otras categorías.

Procesamiento de productos vendidos

Excluido ya que el Grupo comercializa exclusivamente productos finales, por lo que no se requiere procesamiento adicional.

Tratamiento al final de la vida útil de los productos vendidos

Excluido, ya que no es aplicable a los productos vendidos, que son gas, electricidad y GdOs.

Franquicias

Excluido dado que Audax no dispone de actividades de franquicias dentro de su modelo de negocio.

Proyectos de absorción y mitigación de GEI financiados mediante créditos de carbono (E1-7)

La filial ubicada en Italia adquirió durante el ejercicio 2024, 130.000 créditos de CO₂ mediante la financiación de proyectos de compensación equivalentes a un volumen de gas de 303.646 MWh. En 2025, canceló 95.472 tn de CO₂ y en 2026 prevé cancelar 70.000 tn de CO₂. Los proyectos financiados son parques solares ubicadas en países en desarrollo que cumplen con el reconocido estándar VCS-VERRA.

Sistema de fijación del precio interno del carbono (E1-8)

La Compañía no dispone de un sistema de fijación de precio interno del carbono.

Efectos financieros previstos de riesgos materiales físicos y de transición y posibles oportunidades relacionadas con el clima (E1-9)

Audax no reporta esta información al acogerse al Reglamento Delegado "Quick-Fix" de la Comisión Europea, acogiéndose a la disposición transitoria dispuesta en el Apéndice C de la NEIS 1 de la CSRD.

2.3 Biodiversidad y ecosistemas (NEIS E4)

Objetivo

El objetivo del capítulo es proporcionar la información necesaria para comprender cómo afectan las actividades de Audax Renovables a la biodiversidad y a los ecosistemas, así como, las actuaciones que la compañía realiza para proteger y remediar los impactos derivados sus actividades en los ecosistemas.

Interacción con otras NEIS

El presente capítulo debe leerse en relación con la NEIS 2. Información general.

Requisitos de divulgación

La protección de la biodiversidad y de los ecosistemas es una cuestión material para Audax como consecuencia de su actividad de generación de electricidad a partir de fuentes renovables. Los parques eólicos y las plantas solares del Grupo tienen impactos directos en las ubicaciones en las que se instalan, motivo principal por el que el análisis de doble materialidad realizado en virtud de la NEIS E4 sobre biodiversidad y ecosistemas, establece como materiales los siguientes temas y subtemas, sin haber identificado cambios respecto al ejercicio anterior.

NEIS E4: Biodiversidad y ecosistemas - Subtemas	Impacto, Riesgo u oportunidad	IRO
Factores de impacto directo de la pérdida de biodiversidad	Impacto	Pérdida de biodiversidad y ecosistemas por explotación directa de terrenos rurales para la construcción y explotación de los parques de generación.
Impactos en el estado de las especies	Impacto	Fallecimientos, accidentes y rescates de especies en los terrenos e inmediaciones de los parques de generación.

Examen de la biodiversidad y los ecosistemas en la estrategia y el modelo de negocio (E4-1)

La lucha contra el cambio climático y la transición energética hacia una economía de bajas emisiones, son dos de los principales retos a los que el Grupo se enfrenta en materia de sostenibilidad. La sociedad está cambiando la forma en la que produce, distribuye y consume energía y, los reguladores en Europa están impulsando políticas de neutralidad climática como el Acuerdo de París, que priorizan el consumo de energías renovables frente a los combustibles fósiles en el camino hacia la descarbonización. En Europa, las fuentes renovables constituyen el eje principal de la transición energética y como parte de su compromiso con el desarrollo sostenible, el Grupo decidió apostar por el negocio de generación de electricidad de origen 100% renovable para convertir a Audax en una compañía verticalmente integrada y seguir fomentando el consumo de energía renovable.

En línea con lo anterior, el Grupo ha establecido como uno de sus principales objetivos estratégicos incrementar los proyectos de generación de energía renovable para dotar a la compañía de un *portfolio* de proyectos fotovoltaicos y eólicos que contribuya a la sostenibilidad del negocio a medio y largo plazo.

La compañía tiene dos actividades económicas elegibles y alineadas al Reglamento sobre la taxonomía. Las actividades de generación alineadas y elegibles son:

- Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica
- Generación de electricidad a partir de energía eólica

En el capítulo 2.1 - Divulgación de información en virtud del artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852 (Reglamento sobre la taxonomía). Se divulgan los indicadores clave de rendimiento de cifra de negocio, CapEx y OpEX que se ajustan a la taxonomía, de conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 de la Comisión.

A cierre del ejercicio 2025, el Grupo posee 14 parques de generación en diferentes fases de desarrollo, 11 de ellas son plantas fotovoltaicas y 3 son parques eólicos terrestres, situados en España, Francia, Polonia, Portugal e Italia.

Los proyectos se encuentran en diferentes fases de desarrollo y operación. La información sobre el estado de la cartera y el avance de los proyectos se pone a disposición de los grupos de interés a través de los informes trimestrales y semestrales de resultados publicados en la página web corporativa de la compañía.

Los parques solares y eólicos tienen impactos directos en la biodiversidad y los ecosistemas, como la pérdida de biodiversidad y ecosistemas por explotación directa de terrenos rurales para la construcción y explotación de los parques o los fallecimientos, accidentes y rescates de especies en los terrenos e inmediaciones de los parques de generación, motivo por el cual, existe una gran presión regulatoria en cuanto a la aplicación de medidas para la protección del medio ambiente y los ecosistemas durante todas las fases de desarrollo de los proyectos. Para cada uno de los proyectos de generación se elaboran estudios de impacto ambiental, planes de gestión y monitorización ambiental y, se aplican medidas específicas de prevención y mitigación adaptadas a las características del terreno y a las especies que los habiten, siempre cumpliendo con los requerimientos ambientales y sociales requeridos por la administración.

El marco legal ambiental aplicable a la actividad de generación garantiza que la ejecución de los proyectos de generación de la compañía se materializa llevando a cabo las mejores prácticas durante las fases de construcción y explotación, garantizando la protección de la biodiversidad y los ecosistemas, la conservación del patrimonio histórico y el bienestar de las comunidades locales en las están situados los parques. Todos los proyectos de generación están sujetos a las declaraciones ambientales favorables emitidas por parte de los organismos públicos que permiten a la compañía poder iniciar legalmente la construcción e instalación de los parques y que, establece todas las medidas ambientales preventivas y compensatorias a realizar para la protección de la biodiversidad.

La compañía ha realizado un análisis de los activos teniendo en cuenta los impactos potenciales que el cambio climático podría tener sobre los mismos y sobre los ecosistemas en los que se encuentran, aunque no ha realizado un análisis de resiliencia en materia de biodiversidad *per se*, ha realizado un análisis de riesgos climáticos derivados del cambio climático como se describe en el apartado NEIS E1 – Cambio climático. Audax no ha identificado riesgos sistémicos ni de transición significativos sobre la biodiversidad y los ecosistemas que puedan afectar de forma significativa a la estrategia ni al desempeño económico del Grupo.

El análisis de los riesgos físicos se ha centrado en las plantas de generación teniendo en cuenta principalmente, los impactos en la pérdida de la biodiversidad y en las propias instalaciones como consecuencia del cambio climático. El análisis revela que los únicos riesgos a los que están expuestos algunos de los parques de la compañía son la sequía y el calor extremo. Como parte del análisis se han establecido una serie de medidas de mitigación a aplicar en caso de materializarse los riesgos identificados como, por ejemplo: la implementación de procesos de limpieza en seco para las placas fotovoltaicas, la instalación de sistemas de captación del agua de lluvia y la mejora de los sistemas de prevención de incendios, entre otras.

Durante el 2025, Audax no ha identificado ningún riesgo alto sobre pérdida de la biodiversidad ni relacionado con la pérdida de especies vulnerables y/o en peligro de extinción. Los rescates realizados, los estudios de vientos, el seguimiento de aves, las actividades de observación y las paradas de los equipos, son el marco de control sobre el que la compañía analiza y valora dichos riesgos.

El Grupo no ha recibido ninguna sanción ni multa por incumplimientos relacionados con la biodiversidad ni el medio ambiente y no se ha detectado ningún riesgo de incumplimiento.

Ubicaciones de los activos

Desde el 2023, la estrategia interna para la selección de ubicaciones de las plantas es la de evitar que los parques se ubiquen en zonas protegidas a través de la selección de emplazamientos. La compañía evita expresamente que sus plantas se localicen en espacios protegidos o zonas reconocidas de alto valor para la biodiversidad.

No obstante, el Grupo posee un parque eólico denominado “Pedregoso” y ubicado en Tarifa, cuya superficie es de 480 ha y que se encuentra dentro de los límites del Parque Natural de los Alcornocales. Como recoge la normativa, el parque eólico cuenta con la autorización que establece la Ley 2/189, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Protegidos de Andalucía y se dictan normas para su protección. Dicha autorización, conforme a lo dispuesto en el art.º 25.2 del Decreto 292/1995, y art.º 21 de la Ley 7/1994, se incorporó a la Declaración de Impacto Ambiental del parque.

De forma general, los únicos agentes de la cadena de valor que interactúan con la biodiversidad y los ecosistemas en las plantas es el personal propio y el personal de las empresas de instalación y mantenimiento subcontratadas por la compañía para la realización de tareas en los emplazamientos.

El Grupo no dispone de un plan de transición en materia de biodiversidad en el sentido de la TNFD, pero aplica medidas de mitigación relacionadas con la biodiversidad de acuerdo con lo determinado en las evaluaciones de impacto ambiental (EIA) y en las resoluciones de declaraciones de impacto ambiental (DIA) favorables aprobadas por los organismos pertinentes de acuerdo con la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de evaluación ambiental sobre instalaciones para la producción de energía eléctrica a partir de la energía solar y eólica.

Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

El proceso para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas de Audax, se ha realizado tal y como se describe en el capítulo 1.4 *Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades*. Durante el proceso de identificación de IROs, se tuvieron en cuenta los resultados obtenidos del análisis de riesgos físicos derivados del cambio climático y los impactos potenciales detectados. El análisis de doble materialidad realizado en virtud de la NEIS E4 – Biodiversidad y ecosistemas, determina como materiales los siguientes temas y subtemas de sostenibilidad:

- Factores de impacto directo de la pérdida de biodiversidad

Los factores de impacto directo de la pérdida de biodiversidad de la compañía son los asociados al subtema de explotación directa de terrenos rurales para la construcción y operación de los parques de generación, concretamente, en los territorios donde se encuentran ubicados los parques eólicos y solares de la compañía. Durante el proceso de diseño y construcción de un parque, se realizan estudios de impacto ambiental específicos sobre el terreno, la vegetación y la fauna de la zona con el objetivo de entender los comportamientos de las especies que la habitan y establecer medidas de protección y conservación del medio adecuadas.

Audax no contribuye a factores de impacto directo de la pérdida de biodiversidad asociados a los subsubtemas de: cambio climático, cambio del uso de la tierra, uso del agua dulce ni uso del mar porque las operaciones propias no lo requieren. Tampoco contribuye a la introducción de especies exóticas invasivas ni a la contaminación.

- Impacto en el estado de las especies

El impacto de los aerogeneradores de los parques eólicos sobre las aves es especialmente relevante por los posibles accidentes que puedan producir en sus rutas de vuelo. Es clave analizar y entender las rutas de vuelo y el comportamiento de las aves de la zona, dado el riesgo que suponen los aerogeneradores para las mismas. Audax pone el foco en reducir la mortalidad de las aves en todos sus parques y en la monitorización de las especies en peligro de extinción o vulnerables. La compañía colabora con la Fundación Migres, una entidad privada sin ánimo de lucro cuyo objetivo es el estudio, conservación y difusión de la naturaleza y, en especial, de la migración de aves y su relación con el cambio climático, orientada a la conservación y mejora del patrimonio.

Políticas relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas (E4-2)

Audax dispone de una Política Medioambiental de aplicación a todas sus filiales y actividades. La Política es un marco de referencia general para integrar los aspectos medioambientales en la toma de decisiones y estrategia del Grupo y formaliza el compromiso y las pautas de actuación que la compañía debe seguir respecto a la protección del medioambiente y la conservación de la biodiversidad. La actualización de la Política fue aprobada por el Consejo de Administración a finales del 2025.

La Política está relacionada con los factores de incidencia directos de la pérdida de biodiversidad por la explotación de los terrenos y los impactos en el estado de las especies, cubriendo exclusivamente las operaciones propias. En línea con la Política Medioambiental, el Grupo dispone de la Política de Sostenibilidad como marco de referencia común para integrar los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con los aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo en las actividades, operaciones y servicios de la compañía, favoreciendo la toma de decisiones ética y responsable. La empresa no ha adoptado políticas específicas sobre biodiversidad, recursos agrícolas, recursos hídricos y marinos ni sobre deforestación, ni

tampoco sobre posibles consecuencias sociales relacionadas con impactos relacionados con la biodiversidad porque no ha identificado riesgos ni impactos negativos sobre estas temáticas que apliquen al Grupo. Tampoco existen requerimientos legales aplicables que obliguen a la compañía a disponer de las mencionadas políticas. Para más información sobre las Políticas relacionadas con la Sostenibilidad de Audax, ver el apartado "Políticas adoptadas en materia de Sostenibilidad (MDR-P)" dentro del apartado 1.2 Gobernanza.

El Grupo dispone de sistemas de gestión ambiental robustos y adecuados a la actividad de las filiales y sus impactos ambientales. En este sentido, la filial húngara dispone un sistema de gestión ambiental certificado de acuerdo con el estándar ISO 14001 y la filial española Unieléctrica, posee la certificación ISO 50001 sobre su sistema de gestión energética. Como parte del Roadmap ESG 2026-2030, la compañía trabajará para implementar sistemas de gestión ambientales certificado en otras sociedades del Grupo.

Como parte de la elaboración del Estado de Información No Financiera y de los controles en materia de medio ambiente, la *Responsable de Sostenibilidad*, en estrecha colaboración con el Departamento de Generación, monitoriza de forma anual los indicadores ambientales con el objetivo de detectar posibles impactos, riesgos u oportunidades y de aplicar medidas adicionales, en caso de requerirse. Los indicadores son verificados como parte del presente Informe de Sostenibilidad.

Actuaciones y recursos relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas (E4-3)

La protección de la biodiversidad y de los ecosistemas son aspectos que afectan directamente a la actividad de generación de Audax Renovables y, en concreto, a los territorios donde se encuentran ubicados sus parques eólicos y solares. Por este motivo, la protección de la biodiversidad está integrada a lo largo de todas las fases de los proyectos de generación. Durante el proceso de construcción de una instalación, se realizan estudios sobre la vegetación y fauna de la zona con el objetivo de entender los comportamientos de las especies que la habitan y establecer medidas de protección y conservación del medio adecuadas. Tras la construcción y puesta en marcha de las instalaciones, se lleva a cabo un proceso exhaustivo de monitorización y de seguimiento de dichas especies como parte intrínseca de la operativa diaria.

Para cada uno de los proyectos de generación se elaboran estudios de impacto ambiental y planes de gestión y seguimiento ambiental, que definen las actuaciones y las medidas preventivas y de compensación a implementar. En el caso de los parques eólicos, es fundamental entender las rutas de vuelo y el comportamiento de las aves de la zona, especialmente de las especies amenazadas, dado el riesgo que suponen los aerogeneradores para las mismas. La compañía colabora con la Fundación Migres, una entidad privada sin ánimo de lucro cuyo objetivo es el estudio, conservación y difusión de la naturaleza y, en especial, de la migración de aves y su relación con el cambio climático, orientada a la conservación y mejora del patrimonio natural.

Las actuaciones y medidas de protección y mitigación son específicas para cada parque, entre las más habituales se encuentran: la captación y el marcaje de especies, la monitorización por GPS, los trabajos para el salvamento de nidos, la detención de los aerogeneradores, el alineamiento de las placas en las horas nocturnas o durante las operaciones agrícolas y las actividades de pastoreo, entre otras.

Cuando el equipo de vigilancia detecta una situación de riesgo sobre una especie, debe contactar con el centro de control del parque eólico y solicitar la detención de aquellos aerogeneradores que entrañen un riesgo para la avifauna en ese momento. De esta manera, se previenen las posibles colisiones con los aerogeneradores. La parada de los aerogeneradores deberá ser lo más estricta posible, tanto para reducir las probabilidades de colisión, como para no prolongar innecesariamente la parada de los mismos y siempre siguiendo los criterios de paradas establecidos en la instrucción que se aplica.

La localización de la fauna accidentada es especialmente relevante en los parques eólicos para cuantificar el impacto directo sobre las aves y quirópteros. Es la principal herramienta que ayuda a determinar zonas de mayor peligrosidad dentro de los parques, así como situaciones y condiciones meteorológicas que entrañen mayor riesgo. Se realizan revisiones exhaustivas diariamente para la localización de fauna accidentada por colisión con los aerogeneradores, tanto en la base de cada uno de los aerogeneradores, como en un perímetro de 100 metros alrededor de los mismos. En caso de localizarse un ave accidentada incluida dentro de los listados o emitidos por las Delegaciones Territoriales, la compañía debe dar parte a la autoridad competente local para su traslado a un centro de recuperación y en caso de fallecimiento, deberá personarse la autoridad ambiental. Sin embargo, si se trata de una especie, no incluida dentro del listado emitido por la Delegación

pertinente, no será necesario dar parte a los Agentes de Medio Ambiente. El ejemplar, será retirado por el personal de vigilancia, si está muerto o trasladado a un centro de recuperación si está herido.

Con el objetivo de dar seguimiento y prevenir posibles impactos futuros, todos los impactos relacionados con situaciones de riesgo para la avifauna se registran para su análisis y seguimiento, conllevan o no parada de aerogeneradores, así como el registro del tiempo transcurrido entre cada una de las fases de la parada de aerogeneradores.

Durante el 2025, la compañía ha realizado 2 campañas de seguimiento y salvamento de nidos. La primera se realizó en la planta solar denominada "Alberizas" y consistió una campaña de seguimiento y salvamento de nidos de aguiluchos cenizo. La segunda se realizó en la planta solar "Cuatro Caminos" ubicada en Guadalajara y se realizó la captura y marcaje de una pareja de águila imperial para el seguimiento de su reproducción.

- **Rescates y reubicaciones**

No se han realizado rescates ni reubicaciones en 2025, pero se han registrado 17 situaciones de riesgo sobre la avifauna por presencia de carroña.

- **Detención de aerogeneradores**

Durante el 2025, han sido necesarias la detención de aerogeneradores por producirse situaciones de riesgo para la avifauna. Los aerogeneradores se han detenido en 46 ocasiones. El tiempo de interrupción total de los generadores ha sido de 24 horas y 36 minutos y el tiempo promedio desde que se realiza la llamada al centro de control del parque eólico alertando de una colisión hasta que se efectúa la parada, fue de 3 minutos y 38 segundos.

- **Control de la vegetación**

Se realizan controles periódicos de la vegetación herbácea de las instalaciones fotovoltaicas mediante pastoreo, evitándose la aplicación de herbicidas.

Las reforestaciones son medidas compensatorias muy habituales exigidas por la ley en los parques eólicos y fotovoltaicos para restaurar y preservar los hábitats naturales afectados y compensar la posible pérdida de vegetación por la instalación de los aerogeneradores y las placas fotovoltaicas. La práctica más común es llevar a cabo una reforestación equivalente a la cantidad de hectáreas ocupadas por la instalación. Durante el 2025 el Grupo no ha realizado ninguna reforestación, pero prevé hacerlo en 2026 en una planta solar ubicada en Toledo para dar cumplimiento a las acciones de compensación definidas.

Todos los seguimientos y las actuaciones realizadas sobre la biodiversidad se documentan y monitorizan a través de informes de seguimiento, planes de rescate y reubicación y las facturas o certificaciones de las actuaciones realizadas. Estos informes se realizan de manera anual por distintas consultorías y agencias ambientales locales, de conformidad con la legislación aplicable sobre cada emplazamiento.

La compañía no tiene acceso a los importes en materia de biodiversidad debido a que no existe una clasificación específica para dichos gastos que permita diferenciarlos del resto de gastos operativos de los parques de generación.

Metas relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas (E4-4)

La compañía no ha establecido metas relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas por el momento debido a que considera adecuadamente cubiertos los impactos que las actividades de generación tienen sobre la biodiversidad a través de la implementación de las actuaciones y medidas anteriormente descritas.

En línea con el objetivo de fortalecer la normativa interna, Audax se ha comprometido a elaborar una política en materia de biodiversidad que será aprobada por el Consejo de Administración durante el próximo ejercicio y que abordará específicamente los impactos materiales de Audax respecto a la biodiversidad.

Parámetros de incidencia relacionados con los cambios de la biodiversidad y de los ecosistemas (E4-5)

A la hora de reportar la siguiente información, la compañía parte de los parámetros y acciones de biodiversidad recogidos en los distintos informes de impacto ambiental de los parques fotovoltaicos y eólicos. Estos informes se realizan de manera anual por diferentes consultoras y agencias ambientales locales, de conformidad con la legislación aplicable sobre cada emplazamiento.

- **Especies vulnerables y amenazadas en los entornos de las instalaciones**

Durante el ejercicio 2025 se han avistado e identificado más de 1.500 aves en los parques eólicos de 18 especies diferentes. Durante los avistamientos realizados, se han identificado 3 especies vulnerables (águila imperial y aguiluchos cenizo y pálido) y una en peligro de extinción (alimoche común) de acuerdo con la Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Además, la compañía también cataloga las especies identificadas según los listados regionales de especies amenazadas aplicables en cada región. De acuerdo a los listados regionales, se han avistado 29 especies consideradas como vulnerables y 5 en peligro de extinción.

Se han realizado campañas de seguimiento y de salvamento de nidos de aguiluchos cenizo y pálido, considerada una especie vulnerable según el listado regional para contribuir a su protección. Además, se aplican medidas como la localización y protección de nidos, aplicación de restricciones temporales para favorecer la reproducción de las especies, instalación de cajas nido y conservar especies arbóreas de gran porte, entre otros.

- **Fauna accidentada**

Se considera fauna accidentada, todas las aves o quirópteros encontrados, heridos o muertos, así como restos de plumas y huesos. Durante el 2025, se han localizado 3 ejemplares accidentados, considerándose los 3 especies vulnerables según los listados regionales de especies silvestres en protección especial. Uno de esos ejemplares fallecidos es un quiróptero, perteneciente a la especie *Pipistrellus pipistrellus* (murciélago), considerada especie vulnerable por la lista roja de IUCN.

La mayoría de las colisiones de aves son de especies de tamaño menor al de una paloma doméstica, y se tratan de colisiones inevitables (en su mayoría colisiones con el fuste del aerogenerador) y no contempladas en los criterios de paradas en las instrucciones para los programas de vigilancia ambiental en parques eólicos.

- **Ubicaciones de los activos**

La estrategia interna para la selección de ubicaciones de las plantas es la de evitar que los parques se ubiquen en zonas protegidas a través de la selección de emplazamientos. La compañía evita expresamente que sus plantas se localicen en espacios protegidos o zonas reconocidas de alto valor para la biodiversidad.

No obstante, el Grupo posee un parque eólico denominado "Pedregoso" y ubicado en Tarifa, cuya superficie es de 480 ha y que se encuentra dentro de los límites del Parque Natural de los Alcornocales. Como recoge la normativa, el parque eólico cuenta con la autorización que establece la Ley 2/189, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Protegidos de Andalucía y se dictan normas para su protección. Dicha autorización, conforme a lo dispuesto en el art.º 25.2 del Decreto 292/1995, y art.º 21 de la Ley 7/1994, se incorporó a la Declaración de Impacto Ambiental del parque.

De forma general, los únicos agentes de la cadena de valor que interactúan con la biodiversidad y los ecosistemas en las plantas es el personal propio y el personal de las empresas de instalación y mantenimiento subcontratadas por la compañía para la realización de tareas en los emplazamientos.

Efectos financieros previstos de los riesgos y las oportunidades relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas (E4-6)

Audax no reporta esta información al acogerse al Reglamento Delegado "Quick-Fix" de la Comisión Europea, acogiéndose a la disposición transitoria dispuesta en el Apéndice C de la NEIS 1 de la CSRD.

3. INFORMACIÓN SOCIAL

3.1 Personal Propio (NEIS S1)

Objetivo

El objetivo del capítulo es comunicar los requisitos de divulgación exigidos por la Directiva CSRD sobre los empleados propios, permitiendo a los usuarios del Informe de Sostenibilidad comprender los impactos, riesgos y oportunidades materiales que relacionados con las personas que trabajan en la compañía.

Interacción con otras NEIS

El capítulo debe leerse en relación con el Capítulo 1.4 de la NEIS 2 - Requisitos generales.

Requisitos de divulgación

Estrategia

Intereses y opiniones de las partes interesadas (NEIS 2 SBM-2)

La temática de sostenibilidad correspondiente a la NEIS S1 - Empleados propios ha resultado material para Audax porque los empleados son un pilar estratégico clave para la compañía y constituyen uno de los grupos de interés más significativos para Audax, junto con los clientes. El equipo humano es el activo más valioso del Grupo y desempeña un papel fundamental en el éxito y el funcionamiento del mismo. Los intereses y opiniones de los empleados sobre la estrategia, procesos y puntos críticos del negocio es una de las mayores palancas de generación de valor que posee la compañía.

El Grupo fomenta la comunicación fluida en todos los niveles organizacionales a través de su política de puertas abiertas promovida desde la Dirección para compartir las sugerencias, opiniones y cualquier tipo de inquietud. El principal canal de comunicación de los empleados son las reuniones con la Dirección, en las que se comparten los puntos críticos identificados y se establecen acciones de mejora.

Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (NEIS 2 SBM-3)

El proceso para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales relacionados con los empleados propios se ha realizado tal y como se describe en el capítulo 1.4 Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades. Las conclusiones del análisis de doble materialidad realizado en virtud de la NEIS S1 – Empleados propios, establecen como materiales los siguientes temas y subtemas relacionados con el personal del Grupo, habiéndose identificados todos en las operaciones propias:

NEIS S1 Personal Propio Subtemas	Impacto, Riesgo u oportunidad	IRO
Condiciones de trabajo	Impacto	Representación de los empleados por parte de un sindicato o Comité de Empresa
	Impacto	Accidentes, enfermedades o fallecimientos derivados del trabajo por parte del personal propio y los trabajadores no asalariados.
	Impacto	Creación de empleo estable y de calidad.
	Impacto	Brecha salarial de género
	Impacto	Implementación de medidas de conciliación que facilitan la distribución del tiempo laboral y personal.
	Impacto	Empleados propios cubiertos por convenios colectivos

NEIS S1 Personal Propio Subtemas	Impacto, Riesgo u oportunidad	IRO
Igualdad de trato y oportunidades para todos	Impacto	Posibles incidentes de acoso laboral, violencia o casos de desigualdad de trato o de oportunidades.
	Impacto	Programas de formación a los empleados
	Impacto	Modelo de evaluación de desempeño de empleados
	Impacto	Proceso de <i>onboarding</i> para nuevos empleados
	Impacto	Mejora del modelo organizativo con el foco en el empleado
	Impacto	Contratación de empleados con discapacidad
	Riesgo	Riesgos asociados al plan de igualdad.
Otros derechos relacionados con el trabajo	Impacto	Violación de derechos fundamentales del trabajo.
	Impacto	Posibles incidentes de privacidad relacionados con el personal propio.

Condiciones de trabajo

La compañía ha identificado seis impactos materiales relacionados con las condiciones de trabajo, siendo dos de ellos negativos y cuatro positivos. El impacto negativo identificado relacionado con salarios adecuados se debe a la brecha salarial de género del Grupo. El equipo directivo de la compañía está formado mayoritariamente por hombres, creando una brecha salarial significativa en las posiciones de directivos (*Top management y Heads*), que afecta al cálculo de la brecha del Grupo. Durante el ejercicio 2025, la brecha se ha reducido pasando del 41% al 38%. El segundo impacto negativo identificado es potencial y está asociado con los posibles accidentes que podrían sufrir los trabajadores. La compañía tiene un índice de accidentabilidad bajo pero el IRO ha resultado material porque se ha relacionado con la protección de los derechos humanos y de los trabajadores dónde prevalece el criterio de gravedad frente a la probabilidad.

En cuanto a los cuatro impactos positivos reales y materiales, se han identificado la creación de empleo de calidad, la promoción de medidas de conciliación de la vida laboral y personal, la libertad sindical de la que disponen los empleados y el número de empleados cubiertos por convenios colectivos, como IROs materiales.

Igualdad de trato y oportunidades para todos

La compañía ha identificado seis impactos materiales relacionados con la igualdad de trato, siendo cinco de ellos impactos positivos reales y uno de ellos, negativo potencial. Sobre los impactos positivos materiales, han sido identificados IROs relacionados con la mejora del modelo organizativo como objetivo de la estrategia corporativa, los programas de formación proporcionados a los empleados, el modelo de evaluación del desempeño, el nuevo programa de *onboarding* implementado durante el 2024 y la contratación de empleados con discapacidad. El único impacto potencial negativo material para Audax son las posibles situaciones de acoso laboral, *mobbing* o cualquier situación de desigualdad de trato o de oportunidades que se produzcan en la compañía y que afecte a sus empleados. El único riesgo identificado ha sido el asociado a posibles incumplimientos del plan de igualdad definido.

Otros derechos relacionados con el trabajo

Se han identificado dos impactos negativos materiales relacionados con posibles violaciones de los derechos fundamentales de los trabajadores y posibles incidentes de privacidad que puedan afectar al personal propio. Los impactos han resultado ser materiales porque se han relacionado directamente con los derechos humanos, en los que prevalece el criterio de gravedad ante el de probabilidad, convirtiendo ambos impactos en materiales.

La compañía no ha identificado oportunidades materiales relacionadas con los empleados propios.

Políticas relacionadas con el personal propio (S1-1)

Todas las filiales del Grupo disponen de un Departamento de Recursos Humanos responsable de la definición de las políticas, manuales y procedimientos internos relacionados con la gestión del personal propio. El nivel más alto de la organización responsable de la aplicación de las políticas relacionadas con el personal propio es el departamento de Recursos Humanos del Grupo, liderado por la *Chief People & Communication Officer*.

De forma general, todas las políticas y procedimientos internos de la organización relacionadas con el personal propio se elaboran a nivel local y son de aplicación a los empleados de las diferentes filiales en función del país en el que se encuentren y la regulación aplicable. Las políticas y procedimientos se ponen a disposición de los empleados a través del Portal del Empleado y la web corporativa. La comunicación de nuevas políticas y de actualización sobre las existentes se realiza vía e-mail a todos los empleados. La compañía pone sus políticas y procedimientos internos a disposición de las partes interesadas bajo petición expresa que puedan verse afectadas por las mismas, como empleados de la cadena de valor, proveedores o clientes, que deben contribuir a su aplicación.

Derechos humanos

Audax mantiene un compromiso firme con la defensa de los derechos humanos de acuerdo con los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, red a la que la compañía está adherida desde el año 2013. En esta línea, Audax Renovables respeta en todas sus actividades los derechos fundamentales de sus trabajadores y las libertades públicas reconocidas por los acuerdos nacionales e internacionales y los sistemas jurídicos de los países en los que opera, tal y como recoge en el Código Ético Corporativo, de aplicación a todas las filiales del Grupo. En particular, recoge el compromiso de la compañía respecto a los diferentes impactos materiales identificados: el compromiso con los derechos humanos y laborales, la igualdad de oportunidades, el derecho a la intimidad, la prevención del acoso, la conciliación de la vida familiar y laboral, la seguridad y salud de empleados, el compromiso con la formación y el desarrollo y promoviendo la comunicación abierta y fluida entre los trabajadores.

El Consejo de Administración aprobó en 2025 la Política de Derechos Humanos, que proporciona un marco de referencia para identificar, prevenir, mitigar y abordar los impactos, riesgos y oportunidades vinculados a los derechos humanos, el comportamiento ético, la igualdad de trato, la no discriminación y el trabajo decente. La Política se rige por los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), pero no aborda explícitamente la trata de seres humanos, el trabajo forzoso, el trabajo obligatorio ni el trabajo infantil, por no haber detectado impactos ni reales ni potenciales ni posibles riesgos relacionados con estas violaciones de los derechos humanos en sus actividades propias ni en su cadena de valor. La Política es de aplicación a todas las filiales del Grupo y la máxima responsable de su aplicación y actualización es la Responsable de Sostenibilidad.

Igualdad de trato y oportunidades

La compañía dispone de un Protocolo de Acoso cuyo objetivo es promover ambientes de trabajo libres de cualquier conducta susceptible de ser considerada como acoso o intimidación en el trabajo. El protocolo define qué acciones están consideradas como acoso laboral e incluye un procedimiento de actuación en caso de producirse una situación de acoso a un empleado. Es aplicable a todas las filiales del Grupo y los responsables de su aplicación son los departamentos de Recursos Humanos locales. En este sentido, también se promueve el uso del Canal de Denuncias como una vía de comunicación segura y confidencial a disposición de todos los empleados. El protocolo es de aplicación a todas las filiales del Grupo y se encuentra a disposición de los empleados a través de la intranet corporativa.

La filial española dispone de un Plan Interno de Igualdad actualizado durante el 2025, el Plan es un documento de trabajo que plasma el compromiso de la compañía para seguir implementando, de forma real y efectiva, el principio de igualdad de género en todas las políticas corporativas. Dentro del Plan se definen las actuaciones y medidas que se van a implantar en beneficio de la igualdad de oportunidades, a través de las conclusiones extraídas de un diagnóstico de situación previamente realizado, en colaboración con una firma Big Four experta en este ámbito. El departamento de Recursos Humanos de la filial es el responsable de su aplicación y actualización.

En línea con el plan, 50 empleados clave de Audax recibieron un curso de sensibilización LGTBI a finales del 2025, reforzando el compromiso de la compañía con la creación de entornos laborales seguros, respetuosos y libres de discriminación. La formación permitió ampliar el conocimiento sobre diversidad de género, promover buenas prácticas internas y consolidar una cultura inclusiva que favorece el bienestar y el desarrollo profesional de los empleados.

Equilibrio entre la vida laboral y personal

Audax promueve entre todas sus filiales el equilibrio entre la vida laboral y personal y ha implementado políticas para facilitar la distribución del tiempo laboral y personal en todas sus filiales y que se acuerdan de forma individual con los empleados, como: acuerdos de teletrabajo, reducciones de jornada y medidas de flexibilidad horaria de entrada y salida. No todos los empleados se acogen a estas políticas de forma en general, deben darse unas condiciones en las que el acuerdo sea susceptible de adaptarse al puesto de trabajo.

Las políticas y acuerdos relacionadas con el equilibrio entre la vida laboral y personal deben ser aprobadas por los responsables directos de los empleados y recursos humanos.

Salud y seguridad de los empleados propios

La compañía no dispone de una política específica de seguridad y salud porque todas las filiales del Grupo disponen de diferentes manuales y procedimientos en materia de seguridad y salud específicos a sus ubicaciones, tales como: planes de prevención de riesgos laborales, planes de autoprotección, manuales internos y formación en prevención de riesgos laborales en el lugar de trabajo y en situación de teletrabajo, etc. La mayoría de las filiales cuentan con servicios de prevención externos con los que colaboran estrechamente para definir e implementar todas las políticas y medidas necesarias en materia de seguridad, salud y prevención de riesgos laborales.

En particular, la filial situada Hungría y una de las filiales italiana disponen de Sistemas de Gestión de la Seguridad y la Salud certificados de acuerdo con el estándar ISO 45001.

Política Retributiva

Todas las filiales cuentan con una Política Retributiva que se basa en un concepto fijo y un concepto variable que se evalúa de forma anual, aunque no todos los empleados están sujetos a esta Política.

El Grupo vela por ofrecer una remuneración justa basada en los principios de igualdad tal y como se recoge en las distintas políticas de recursos humanos de las filiales. Dicho compromiso también se encuentra reflejado en el Código Ético y de Conducta de la organización donde se menciona explícitamente que la compañía “promoverá la igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción de personales y a las condiciones de trabajo”.

Procesos para colaborar con los trabajadores propios y los representantes de los trabajadores en materia de impactos (S1-2)

Audax reconoce que las perspectivas y opiniones de su personal propio sirven de base para la toma de decisiones de la compañía, en particular, sobre los impactos identificados. En todas las filiales del Grupo, a excepción de la filial situada en Hungría y la filial situada en los Países Bajos, los procesos para colaborar con los trabajadores propios se producen directamente con el personal propio. La compañía fomenta la comunicación fluida en todos los niveles organizacionales a través de su política de puertas abiertas promovida desde la Dirección para compartir las sugerencias, opiniones y cualquier tipo de inquietud. El principal canal de comunicación de los empleados son las reuniones con la Dirección, en las que se comparten los puntos críticos identificados y se establecen acciones de mejora. De forma general, todos los empleados pueden dirigirse a los responsables de recursos humanos de las filiales para comunicar cualquier aspecto relevante.

Las comunicaciones para colaborar con los empleados pueden surgir por parte del empleado o por parte de la Dirección sin tener una frecuencia determinada. Los directores generales junto con los responsables de los departamentos de Recursos Humanos son los directivos operativamente responsables de garantizar que las colaboraciones entre empleados sirvan de base para la toma de decisiones de la empresa.

En el caso de la filial húngara, la empresa cuenta con un Comité de Empresa y un sindicato, con el que el Director General lleva a cabo las negociaciones y a los que se consulta en intervalos fijos (semestral, anual, etc.). La función del comité de empresa es representar los intereses de los empleados de Audax ante la dirección, mientras que el papel del sindicato es representar los intereses de los empleados del sector ante la dirección, por ejemplo, en las negociaciones salariales.

La filial situada en los Países Bajos también dispone de un Comité de Empresa que desempeña un papel clave en la interacción con la fuerza laboral. Uno de los derechos más importantes que recoge la ley holandesa es el derecho de consentimiento (*instemmingsrecht*), que permite al comité de empresa aprobar o rechazar los cambios propuestos en las políticas que afectan directamente a la fuerza laboral. Se aplicaría a las decisiones relacionadas con las horas de trabajo de los empleados, los sistemas de remuneración o las medidas de salud y seguridad. A través de consultas periódicas con el comité de empresa, la empresa garantiza que las opiniones de los empleados se incorporen a los procesos de toma de decisiones. Estas consultas se realizan en fases clave, según la naturaleza del asunto en cuestión. Además, la retroalimentación del comité de empresa es fundamental para dar forma a las políticas para garantizar que se alineen tanto con los requisitos legales como con las expectativas de nuestra fuerza laboral.

Además de las reuniones trimestrales periódicas y de los comentarios que se comparten a través de las actas de las reuniones en la intranet, se celebran al menos dos reuniones al año entre el comité de empresa y el equipo directivo para debatir cuestiones y garantizar la coordinación. Este enfoque estructurado de la participación ayuda a la empresa a abordar los posibles impactos en la plantilla de forma eficaz, manteniendo al mismo tiempo el cumplimiento de los requisitos legales.

En general, el Grupo aplica los mismos mecanismos de comunicación descritos anteriormente para comprender las opiniones e intereses de los empleados que puedan ser vulnerables a los impactos como los empleados con discapacidad o migrantes. La filial holandesa cuya regulación es más ambiciosa en este sentido y reconoce a las madres lactantes como trabajadoras vulnerables, obliga a establecer medidas específicas para protegerlas como permitirles usar un 25% de su jornada laboral para la extracción de leche materna y la creación de espacios para dichas extracciones.

Es cierto que la compañía presta una atención especial en relación con los posibles obstáculos o barreras que dichos empleados puedan enfrentar, pero por el momento, no se ha detectado ningún indicio que requiera medidas específicas para colaborar con los empleados en dicha situación más allá de lo mencionado.

Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que los trabajadores propios expresen sus inquietudes (S1-3)

De forma general, las incidencias o impactos negativos relacionados con los empleados propios se tratan de forma individualizada en función de la gravedad del impacto y las medidas necesarias a aplicar para su remediación. Cada filial cuenta con un responsable de Recursos Humanos, posición encargada de definir e implementar las medidas necesarias para remediar los impactos negativos que puedan afectar a los empleados propios. Además, el Grupo cuenta con la *Group Chief People Officer* máxima responsable de la gestión de los impactos negativos que afecten a los empleados de la compañía y que da soporte a los responsables locales en el ejercicio de sus funciones.

Los empleados pueden comunicar sus inquietudes o necesidades respecto a la compañía, la gestión del personal y sus políticas de forma directa a través de sus responsables directos, a través de los responsables recursos humanos locales, de la *Group Chief People Officer* y a través del Compliance Officer. Audax mantiene una política de puertas abiertas promovida desde la Dirección para compartir cualquier tipo de inquietud o incidencia que pueda afectar a los empleados de la compañía. En 2025, las filiales de Hungría e Italia han realizado encuestas de clima (*Great Place to Work*) con el fin de conocer el grado de *engagement* de los empleados e identificar áreas de mejora

La compañía dispone del Sistema Interno de Información (o Canal de Denuncias) como mecanismo para la gestión de incidencias, reclamaciones o quejas relacionados con los empleados propios y asuntos laborales que puede ser utilizado por los empleados y los representantes de los trabajadores que deseen proteger su

anonimato y exigir que se respete el principio de no represalias, tal y como se define en el capítulo 4.1. de la NEIS G1.

En el ejercicio 2025, el Grupo lanzó a sus empleados acciones formativas como parte del Plan de Compliance, para promover la cultura de *speack-up* y el Sistema Interno de Información y continuar fomentando la confianza en el uso del canal para comunicar los impactos negativos de buena fe y sin miedo a represalias. La compañía considera que los empleados propios conocen y confían en estos canales para comunicar sus inquietudes por diferentes iniciativas que ha llevado a cabo en sus filiales.

Audax contribuye a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 8, en concreto a la meta global 8.8. sobre la protección de los derechos laborales y promover entornos de trabajo seguro y sin riesgos para todos. El crecimiento de Audax en los últimos años ha sido exponencial y no solo a nivel económico. A cierre del ejercicio 2025, la plantilla está formada por 835 frente a los 783 empleados reportados durante el ejercicio anterior.

Adopción de medidas relacionadas con los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con el personal propio (S1-4)

En caso de detectarse incidencias negativa reales o potenciales sobre el personal propio, riesgos u oportunidades relacionados con el personal propio, son los departamentos de recursos humanos locales los responsables de investigar los incidentes e implementar las acciones necesarias para su mitigación y/o implementación. Los impactos, riesgos y oportunidades se valoran de forma individualizada. A continuación, la compañía describe a las medidas específicas adoptadas para dar respuesta a los impactos, riesgos y oportunidades materiales identificados.

En relación con los impactos positivos reales y materiales, la compañía ha continuado trabajando durante el 2025 en hacer crecer al equipo creando empleo de calidad, ofreciendo formación a los empleados para mejorar sus conocimientos y *expertise*. Durante el 2025 se han impartido más de 11.000 horas de formación a los empleados.

Asimismo, las medidas de conciliación son impactos positivos muy valoradas por los empleados que contribuyen a mejorar sus vidas personales y profesionales para adaptarse a sus circunstancias específicas. Por este motivo, el Grupo sigue fomentando entre todas sus filiales el equilibrio entre la vida laboral y personal y ha implementado políticas para facilitar la distribución del tiempo laboral y personal en todas sus filiales, tales como: acuerdos de teletrabajo, reducciones de jornada y medidas de flexibilidad horaria de entrada y salida. Durante el 2025, diferentes filiales del Grupo han llevado a cabo iniciativas dirigidas a los hijos de los empleados como el "*Internship Program*", ayudas para asistencia a campamentos y actividades como el "*Family Day*" en las oficinas también han aumentado las actividades de *networking* para fomentar las relaciones sanas y de confianza entre los empleados.

Para la mejora del modelo organizativo, uno de los impactos materiales identificados, el Grupo está trabajando en la implementación de un ERP: *SAP Success Factor*, con el objetivo de fortalecer los controles sobre la información de los empleados, mejorar la gestión de los datos, unificar y digitalizar procesos entre filiales y mejorar el proceso de consolidación de los datos a nivel de Grupo. El proyecto es liderado por la *Chief People & Communication Officer* la herramienta fue puesta en marcha de forma escalonada en las diferentes filiales de Audax durante el 2025.

Asimismo, para anticiparse y dar cumplimiento a la Directiva de Transparencia Salarial, la compañía planea realizar una auditoría retributiva y un análisis de la brecha salarial con la colaboración de un externo experto e independiente, con el objetivo de obtener una comparativa respecto al mercado actual, elaborar un plan para mejorar las condiciones retributivas y tratar de reducir las desigualdades que puedan existir entre los empleados.

Sobre el impacto negativo potencial en materia de seguridad y salud, el Grupo imparte formación anual en materia de prevención de riesgos laborales y dispone de procedimientos y manuales en materia de seguridad y salud y dispone de planes de prevención de riesgos laborales, planes de autoprotección y manuales internos de prevención de riesgos laborales en el lugar de trabajo y en situación de teletrabajo, entre otros.

Audax evalúa la eficacia de las actuaciones e iniciativas llevadas a cabo a través del *feedback* directo de sus empleados y de los buzones de sugerencias habilitados en las filiales. Además, la compañía monitoriza indicadores de forma periódica para asegurar que se cumplan las políticas internas de forma igualitaria entre

los empleados. Los responsables de recursos humanos locales junto con la *Chief People & Communication Officer* son los máximos responsables de definir e implementar las actuaciones e iniciativas relacionadas con el personal propio.

Parámetros y metas

Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades materiales (S1-5)

Por el momento, la compañía no ha establecido metas relacionadas con la gestión de impactos negativos de manera formal, pero ha continuado trabajando durante el 2025 en las actuaciones descritas en el apartado: Adopción de medidas relacionadas con los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con el personal propio (S1-4).

Características de los asalariados de la empresa (S1-6)⁴

Los datos sobre el personal de la plantilla se comunican en número de personas al final del período del informe. Los datos reportados sobre empleados propios correspondientes al ejercicio 2025 representan el 100% de los asalariados del Grupo. Durante el ejercicio 2024, la compañía reportó el 96% de los asalariados del Grupo. Aunque el impacto en los indicadores publicados fue limitado, Audax ha implementado medidas de control adicionales para reforzar la calidad y exhaustividad de la información reportada y tras la revisión del alcance de consolidación, la estandarización de los flujos de reporte y la validación de los datos remitidos por las filiales por parte de *Headquarters*, reporta durante el 2025 el 100% de los empleados del Grupo.

Número de asalariados por género:

Género	Número de asalariados	
	2025	2024
Hombre	351	319
Mujer	484	464
Otro	N/A	N/A
No notificado	N/A	N/A
Total	835	783

Número de asalariados por país cuya cifra de empleados es mayor a 50 asalariados:

País	Número de asalariados	
	2025	2024
España	391	370
Hungría	174	183
Países Bajos	110	109
Total	675	662

⁴ En la Nota 19 – Ingresos y Gastos de las Cuentas Anuales consolidadas se incluye la información de plantilla media acumulada a 31 de diciembre de 2025.

Número de asalariados por tipo de contrato, desglosada por género:

Hombre		Mujer		Otro		No divulgado		Total	
2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Número de asalariados (número de personas)									
351	319	484	464	N/A	N/A	N/A	N/A	835	783 ⁵
Número de asalariados permanentes (número de personas)									
323	298	453	446	N/A	N/A	N/A	N/A	776	744
Número de asalariados temporales (número de personas)									
28	21	30	18	N/A	N/A	N/A	N/A	58	39
Número de asalariados de horas no garantizadas (número de personas)									
0	0	1	0	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
Número de asalariados a tiempo completo (número de personas)									
336	301	433	384	N/A	N/A	N/A	N/A	769	685
Número de asalariados a tiempo parcial (número de personas)									
15	18	50	80	N/A	N/A	N/A	N/A	65	98

Número de asalariados por tipo de contrato, desglosada por país

En línea con el compromiso de creación de empleo estable y de calidad, el Grupo apuesta por la contratación indefinida de los profesionales. A 31 de diciembre 2025, el 93% de la plantilla cuenta con un contrato indefinido mientras que solo el 7% de la plantilla está contratada de forma temporal.

España		Hungria		Países Bajos		Italia		Portugal		Polonia		Alemania		Total	
2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Número de asalariados (número de personas)															
391	370	174	183	110	109	65	49	52	33	34	32	9	7	835	783
Número de asalariados permanentes (número de personas)															
379	364	174	182	82	81	56	47	42	32	34	32	9	6	776	744
Número de asalariados temporales (número de personas)															
12	6	0	1	27	28	9	2	10	1	0	0	0	1	58	39
Número de asalariados de horas no garantizadas (número de personas)															
0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Número de asalariados a tiempo completo (número de personas)															
363	311	172	180	81	79	58	43	52	33	34	32	9	7	769	685
Número de asalariados a tiempo parcial (número de personas)															
28	59	2	3	28	30	7	3	0	0	0	0	0	0	65	95

Número total de asalariados que han abandonado la compañía

Durante el periodo del informe, el número total de asalariados que han abandonado la compañía durante el período de referencia ha sido de 126 frente a los 106 del ejercicio anterior. En total, han sido 73 empleados los que han abandonado el Grupo de forma voluntaria y 53 fueron despedidos durante el ejercicio.

Tasa de rotación de empleados

La tasa de rotación anual de empleados durante el período del informe ha sido de 14,9%, frente al 13,7% obtenido en el ejercicio anterior. Un total de 126 empleados han abandonado la compañía por diferentes motivos: bajas voluntarias, despidos, jubilación o fallecimiento en servicio. Para hacer frente a estas salidas, Audax incorporó durante el ejercicio a un total de 166 profesionales.

Características de los trabajadores no asalariados en el personal propio de la empresa (S1-7)

La compañía entiende como trabajador no asalariado tanto a los contratistas individuales que suministran mano de obra a la empresa («trabajadores por cuenta propia») como a los trabajadores proporcionados por empresas dedicadas principalmente a «actividades relacionadas con el empleo, según el código NACE N78.

Los datos sobre los trabajadores no asalariados se comunican en número de personas al final del período del informe. A cierre del ejercicio, Audax ha identificado un total de 27 personas consideradas como trabajadores no asalariados, representando un 3,23% sobre el total de empleados del Grupo.

Audax no reporta información adicional sobre los trabajadores no asalariados al acogerse al Reglamento Delegado "Quick-Fix" de la Comisión Europea, acogiéndose a la disposición transitoria dispuesta en el Apéndice C de la NEIS 1 de la CSRD.

Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social (S1-8)

Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social por país cuya cifra de empleados sea > 50 asalariados

Tasa de cobertura	Cobertura de la negociación colectiva				Diálogo social	
	Asalariados - EEE (para los países con > 50 asalariados que representan >10 % total asalariados)		Asalariados – No EEE (estimación para regiones con > 50 asalar. que representan > 10% total asalar.)		Representación en el lugar de trabajo (solo EEE) (para los países con > 50 asalar. que representan > 10 % total asalar.)	
Año	2025	2024	2025	2024	2025	2024
0-19%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
20-39%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40-59%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
60-79%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
80-100%	España Hungría Países Bajos	España Hungría Países Bajos	N/A	N/A	Hungría Países Bajos	Hungría Países Bajos

Parámetros de diversidad (S1-9)

Distribución de los empleados pertenecientes a la alta dirección por género

La alta dirección está formada por tres miembros: el Director General, el Responsable de Auditoría Interna y la Responsable de Sostenibilidad, siendo dos de ellos hombres y una mujer, lo que representa un 33% de representación femenina en la alta dirección frente a un 66% de representación masculina.

Alta Dirección	Número de asalariados	
	2025	2024
Hombre	2	2
Mujer	1	1
Otro	N/A	N/A
No notificado	N/A	N/A
Total	3	3

Distribución de los asalariados por grupos de edad:

Del total de empleados, aproximadamente un 11% son menores de 30 años, un 73% de ellos tiene entre 30 y 50 años y un 16% tiene más de 50 años.

Edad	Número de asalariados	
	2025	2024
<30	96	101
30-50	609	561
>50	130	121
Total	835	783

Salarios adecuados (S1-10)

Todos los asalariados de Audax Renovables perciben un salario adecuado, de conformidad con los índices de referencia aplicables, la Directiva (UE) 2022/2041 y la regulación local aplicable en materia de salario mínimo profesional.

La compañía entiende como salario adecuado la remuneración total del empleado que incluye, además del salario, otros elementos que varían en función del empleado. Entre estos elementos, se encuentran los planes de incentivos, complementos variables y otros beneficios sociales como seguro médico, que contribuyen a reducir los gastos esenciales y aportan seguridad financiera.

Protección social (S1-11)

Aproximadamente el 80% de los empleados de Audax disfrutan de protección social por enfermedad y por accidentes de trabajo. Los empleados de España, Países Bajos, Hungría, Italia y Alemania están cubiertos por medidas de protección social contra la pérdida de ingresos por desempleo desde que el propio empleado comienza a trabajar para la empresa, debido a enfermedad o discapacidad adquirida por accidentes o enfermedades relacionadas con el trabajo, permiso parental y jubilación.

Existen empleados del Grupo que no disponen de protección social ante acontecimientos importante de la vida, como pérdidas de ingresos por desempleo, permisos parentales ni jubilación.

Personas con discapacidad (S1-12)

El Grupo ha consolidado la información sobre empleados con discapacidad de acuerdo con las definiciones legales vigentes en cada uno de los países en los que opera la compañía. A cierre de ejercicio, 10 personas con discapacidad forman parte de la plantilla, lo que representa un 1,2% sobre el total de empleados, cifra similar a la reportada en el ejercicio anterior.

Parámetros de formación y desarrollo de capacidades (S1-13)

Número de asalariados que participaron en evaluaciones periódicas del rendimiento

Durante el 2025, el 92% de los empleados de las diferentes filiales participaron en evaluaciones de desempeño anuales con sus responsables directos. Los empleados realizan una evaluación de desempeño al año y durante el 2025, se realizaron todas las evaluaciones de desempeño acordadas por la dirección. En el proceso de evaluación participan los departamentos de recursos humanos para garantizar que se respeta el proceso de evaluación y que se cumplen los principios de igualdad. 765 empleados fueron evaluados durante el 2025, frente a los 590 evaluados en el 2024. 334 fueron hombres (95% sobre el total de hombres) y 431 mujeres (89% sobre el total de mujeres).

Promedio de horas de formación por asalariado y por género:

Género	Promedio de horas de formación	
	2025	2024
Hombre	14,2	11,7
Mujer	13	12,6
Otro	n/a	n/a
No notificado	n/a	n/a
Total promedio horas formación	13,2	12,2

Parámetros de salud y seguridad (S1-14)

El 100% de los empleados de Audax están cubiertos por sistemas de gestión de la salud y seguridad de la compañía sobre la base de los requisitos legales locales de aplicación a las diferentes filiales del Grupo. La filial situada en Hungría y una de las filiales situada en Italia disponen de sistemas de gestión de la salud y la seguridad certificados conforme al estándar internacional ISO 45001.

Durante el ejercicio 2025, no se han producido muertes como consecuencia de lesiones y problemas de salud relacionados con el trabajo. La tasa de accidentes registrada es de 0,63%, habiéndose producido 1 accidente que no causó baja. El número de horas trabajadas ha sido calculado teniendo en cuenta las horas teóricas trabajadas. En total, se han contabilizado 144 días perdidos por accidentes in itinere.

Parámetros de conciliación laboral (S1-15)

El 88% de los empleados del Grupo tiene derecho a acogerse a permisos por motivos familiares según las normativas locales aplicables en cada país. De los 737 empleados que tienen derecho a acogerse, 426 son mujeres y 311 son hombres.

Parámetros de retribución: brecha salarial y retribución total (S1-16)

Brecha salarial de género⁶

La brecha salarial del Grupo a cierre del ejercicio es del 38% y se ha calculado como la diferencia entre los niveles retributivos medios de los asalariados de género femenino y masculino, expresada como porcentaje del nivel retributivo medio por hora de los asalariados de género masculino.

A cierre del ejercicio 2024, la brecha salarial de la compañía fue del 41%. La brecha salarial por categoría no es comparable con la reportada durante el ejercicio anterior por el cambio en las categorías profesionales. La diferencia más significativa entre las categorías actuales y las categorías reportadas en el ejercicio anterior se encuentra en la definición de las categorías inferiores. La nueva categorización de empleados permite diferenciar las posiciones de *mánager* o *especialista* frente al resto de empleados pertenecientes a una categoría inferior, eliminando ciertas discrepancias que existían entre las filiales y proporcionando una mejor representación de la estructura profesional real del Grupo, así como una mayor comparabilidad y consistencia en la información reportada entre filiales.

Tras el análisis de la brecha de acuerdo con las nuevas categorías, se concluye que siguen existiendo diferencias entre las remuneraciones percibidas entre hombres y mujeres, especialmente para categoría "*Heads*" de empleados. La compañía se encuentra en proceso de análisis y corrección progresiva de dichos *gaps*, tomando como referencia un *benchmark* salarial externo y considerando la coherencia interna, anticipando en la medida de lo posible la Directiva de Transparencia Salarial.

Brecha salarial (%) ⁷	Top Management	Heads	Specialits and Managers	Other Employees
2025	15%	32%	25%	14%

⁶ La brecha salarial se reporta para los ejercicios 2024 y 2025, pero las cifras no son comparables entre sí debido a un cambio en la metodología de cálculo.

⁷ Los puestos de alta dirección se incluyen en la categoría Top Management.

Brecha salarial (%) ⁸	Dirección	Jefaturas	Mandos Intermedios	Otros
2024	42%	19%	16%	29%

La relación entre la remuneración anual total de la persona con el mayor salario y la remuneración anual total media del conjunto de asalariados (excluida la persona mejor pagada) es 13,72 frente a 16,15; cifra reportada en el ejercicio anterior.

Reclamaciones e incidencias graves relacionados con los derechos humanos y los derechos de los trabajadores (S1-17)

Durante el periodo de reporte, Audax Renovables no ha tenido ningún incidente ni reclamación sobre casos graves relacionados los derechos humanos entre su personal propio ni el resto de grupos de interés, y tampoco ha recibido multas ni sanciones relacionadas.

En 2025 se han registrado tres incidentes relacionados con situaciones de acoso laboral y discriminación dentro de la compañía relacionada con empleados propios. Todos ellos fueron gestionados conforme a la normativa interna y externa aplicable, adoptándose las medidas correctoras/disciplinarias correspondientes en cada caso. Audax no ha recibido multas ni sanciones relacionadas con los casos denunciados.

⁸ Los puestos de alta dirección no se reportaron en 2024 para no revelar información confidencial de los empleados.

3.2 Consumidores y usuarios finales (NEIS S4)

Objetivo

El objetivo del capítulo es proporcionar información sobre cómo la compañía afecta a los clientes finales que contratan sus servicios, en términos de impactos, riesgos y oportunidades.

Interacción con otras NEIS

El capítulo debe leerse en relación con el Capítulo 1.4 de la NEIS 2 - Requisitos generales.

Requisitos de divulgación

Estrategia

Intereses y opiniones de las partes interesadas (SBM-2)

La temática NEIS S4 sobre consumidores y clientes finales ha resultado material para Audax como consecuencia de la actividad de comercialización de energía. La principal actividad de Audax Renovables es la venta de electricidad y gas a clientes finales lo que convierte a los clientes en la principal fuente de ingresos de la compañía y en un pilar estratégico fundamental para la sostenibilidad del negocio a largo plazo. Los clientes son un grupo de interés fundamental para Audax. A cierre del ejercicio, aproximadamente el 64% de los clientes de la compañía son medianas y pequeñas empresas mientras que el 30% son clientes domésticos.

La compañía pone el foco en el cliente y su adecuada gestión, por ello, todas las filiales del Grupo cuentan con su propio Departamento de Atención al Cliente, enfocado en dar respuesta ante sus inquietudes, dudas, incidencias y/o reclamaciones a través de los diferentes canales de comunicación establecidos. Audax pone a disposición de los clientes diversos canales bilaterales de comunicación para darles voz, y de esta forma tener en cuenta sus necesidades y expectativas sobre los servicios que presta la compañía. Sus intereses y opiniones son esenciales para evaluar la idoneidad de los servicios y la transparencia de la información proporcionada por la compañía.

Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (SBM-3)

El proceso para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales relacionados con los clientes finales de Audax se ha realizado tal y como se describe en el capítulo 1.4 de la NEIS 2, IRO-1: Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales.

Las conclusiones del análisis de doble materialidad realizado en virtud de la NEIS S4 – Consumidores y clientes finales, establecen como materiales los siguientes temas y subtemas relacionados con la gestión de clientes:

NEIS S4 - Consumidores y usuarios finales: Subtemas	Impacto, Riesgo u oportunidad	IRO
Impactos relacionados con la información para los consumidores y/o usuarios finales	Impacto	Canales de comunicación, quejas y reclamaciones habilitados para clientes
	Impacto	Brechas de privacidad de la información y datos de los clientes
	Impacto	Acceso a información de calidad
	Impacto	Canales de venta indirectos que utilizan prácticas de <i>marketing</i> fraudulentas
	Riesgo	Posibles incidentes relacionados con prácticas comerciales a clientes y usuarios finales.
Inclusión social de consumidores y/o usuarios finales	Impacto	Información precisa y accesible para todos los clientes.

El principal cambio del análisis de materialidad en relación con los clientes y/o consumidores finales es el subtema "seguridad personal de los consumidores y/o usuarios finales", que no ha resultado material durante este ejercicio. Se ha reevaluado el impacto negativo identificado debido a que afecta exclusivamente a la cadena de valor aguas abajo, concretamente, a las empresas distribuidoras y a los propios clientes, sin tener Audax ningún control ni responsabilidad sobre la seguridad de los clientes finales. La compañía mantiene como

materiales los subtemas sobre "impactos relacionados con la información para los consumidores y/o usuarios finales" e "inclusión social de consumidores y/o usuarios finales"

Impactos relacionados con la información para los consumidores y/o usuarios finales

La mayoría de los impactos identificados sobre la información que la compañía proporciona a sus clientes son impactos positivos y reales. Como empresa cotizada es esencial poner a disposición de los clientes finales información transparente y accesible a través de canales que se adapten a su situación, proporcionando la información necesaria sobre los servicios y productos ofrecidos por la compañía, así como, sobre los precios y las políticas de la organización que permitan a los clientes tomar decisiones informadas que se adapten a sus necesidades y cumplan sus expectativas.

Sobre los subtemas relacionados con la información y libertad de expresión de los clientes, cabe destacar que todos los clientes y grupos de interés, pueden expresar libremente sus inquietudes, opiniones, quejas, reclamaciones y cualquier información que consideren relevante a través de los canales de comunicación habilitados por el Grupo. Todas las filiales cuentan con un Departamento de Atención al Cliente enfocado en dar respuesta a las posibles inquietudes, dudas, incidencias y/o reclamaciones de sus clientes.

La compañía está especialmente sensibilizada en la privacidad de sus clientes y en la protección de los datos de carácter personal, habiendo identificado dos impactos relacionados. La compañía cuenta con una función corporativa dedicada a la protección de datos y la DPO (*Data Protection Officer*) es la persona responsable de velar por el cumplimiento de toda la normativa vigente en materia de privacidad y usos de la información, así como, de la implementación de medidas de monitorización y control.

Como empresa principalmente comercializadora, Audax realiza una importante labor comercial para captar y fidelizar a los clientes empleados diferentes canales de venta: venta directa, venta indirecta, venta online y *resellers*. Es precisamente sobre los canales de venta indirecta donde la compañía ha identificado un impacto negativo y un riesgo sobre posibles prácticas de marketing irresponsables, debido a una sanción impuesta por la CNMC en el ejercicio 2021.

La CNMC impuso una sanción de 1,5 millones de euros a Audax Renovables por posibles conductas irregulares en la contratación de clientes en 2019 por parte de un canal de venta indirecto. La Compañía presentó un recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, encontrándose pendiente de resolución. En el ejercicio 2022, la CNMC dictó una resolución sancionadora, imponiendo una multa de 9,258 millones de euros a varias sociedades del Grupo Audax. Las sociedades afectadas recurrieron la resolución ante la jurisdicción contenciosa-administrativa y solicitaron medidas cautelares consistentes en (i) la suspensión de la obligación de pago de la sanción y (ii) la suspensión de la eficacia de los pronunciamientos relativos a la prohibición de contratar con las administraciones públicas. El recurso fue admitido a trámite en enero de 2023 y sigue su curso judicial en la actualidad.

Inclusión social de consumidores y/o usuarios finales

Audax es consciente de que existen ciertos colectivos vulnerables y personas en riesgo de exclusión social que pueden enfrentar barreras adicionales para acceder a información sobre los servicios de la compañía sobre el que se ha identificado un impacto y motivo por el cuál, el Grupo trabaja continuamente para mejorar sus canales de comunicación e implementar nuevos canales para adaptarse a los hábitos de los clientes de la sociedad actual. La compañía no ha detectado riesgos materiales relacionados con posibles incumplimientos de los derechos humanos de sus clientes ni de ningún agente de su cadena de valor.

Políticas relacionadas con los consumidores y usuarios finales (S4-1)

La compañía dispone de manuales de atención al cliente que recogen los principios de actuación ante las posibles quejas y reclamaciones de los clientes. También existen protocolos de verificación de llamadas, protocolos para la autorización de terceros y la compañía también ha definido diferentes protocolos de actuación a seguir en función la petición del cliente con el objetivo de proporcionar una atención personalizada y remediar las posibles incidencias de forma rápida y ágil.

La compañía dispone de una Política de Privacidad de conformidad con la Ley 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 aplicable a todas las filiales y relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de los mismos. La Política es accesible desde las webs corporativas del Grupo e informa a los usuarios de los usos a los que se

someten sus datos de carácter personal que se recaban en sitio Web, con el fin de que decidan, libre y voluntariamente, si desean facilitar la información solicitada. El nivel más alto de la organización responsable del cumplimiento de dicha Política es la *Global Data Protection Officer (DPO)* del Grupo.

Asimismo, el Código de Ético Corporativo y la Política de Derechos Humanos recogen el compromiso de la compañía con respecto a la protección de los derechos humanos fundamentales de acuerdo con los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos, los Convenios Fundamentales de la OIT y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. El Grupo no ha identificado casos de incumplimiento relacionados con los derechos humanos en las actividades propias ni en las fases posteriores de su cadena de valor.

Procesos para colaborar con los consumidores y usuarios finales en materia de impactos (S4-2)

Todas las filiales del Grupo cuentan con su propio Departamento de Atención al Cliente, enfocado en dar respuesta ante las posibles inquietudes, dudas, incidencias y/o reclamaciones de los clientes. La compañía dispone de diversos canales de comunicación que constituyen la base del proceso de *engagement* con los clientes para la comunicación de peticiones, incidencias y/o reclamaciones. Los clientes pueden contactar con la compañía de forma directa por vía telefónica, por correo electrónico, de forma presencial en las oficinas, por correo tradicional, a través de las webs corporativas y/o a través de redes sociales.

Los canales de comunicación habilitados no están destinados exclusivamente a las incidencias y/o reclamaciones, también son utilizados por los clientes para exponer sus necesidades y expectativas. La compañía recibe diariamente *feedback* de sus clientes que sirve de base para tomar determinadas decisiones estratégicas respecto a los servicios y productos que ofrece la compañía, ya sea para mejorarlos o para remediar cualquier incidencia detectada. Los directivos de la compañía son responsables de garantizar que las necesidades y expectativas de los clientes se tengan en cuenta en la toma de decisiones de la compañía y que sirvan de base para dirigir el enfoque y la estrategia del Grupo.

Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que los consumidores y usuarios finales expresen sus inquietudes (S4-3)

Audax Renovables dispone de diferentes procesos para remediar los impactos negativos relacionados con sus clientes en función de la naturaleza de sus quejas y reclamaciones. La compañía dispone de protocolos internos de actuación ante determinadas reclamaciones como, por ejemplo: errores en la facturación, averías y cortes de suministro, disconformidad con los conceptos facturados y rectificación de datos personales, entre otros.

En primer lugar, se registra la petición, queja y/o reclamación y, si es posible, se trata de gestionar en ese mismo momento. Para ello, se aplican las medidas necesarias de forma inmediata y en caso de resultar la incidencia solventada, se da por cerrada. En caso contrario, la incidencia se categoriza como pendiente de remediación y el departamento de atención al cliente procederá a adoptar las medidas necesarias para solventar la incidencia y/o reclamación a la mayor brevedad posible.

Cada filial dispone de su propio sistema de atención al cliente multicanal y los clientes pueden contactar de forma directa con Audax vía telefónica, por correo electrónico, de forma presencial en las oficinas, por correo tradicional, a través de sus redes sociales y de las webs corporativas para expresar sus inquietudes. Las filiales disponen de un portal exclusivo para clientes que les permite acceder y gestionar a sus facturas, realizar cambios en sus datos personales y registrar el estado de su medidor de electricidad.

Todas las filiales disponen de un registro de incidencias, quejas y/o reclamaciones donde recogen todas las incidencias/reclamaciones recibidas especificando el canal, la fecha en la que se produjeron y el estatus de remediación, entre otros. La compañía evalúa la eficacia de las medidas implementadas para solventar las incidencias reportadas por sus clientes analizando las comunicaciones y realizando escuchas sobre las llamadas como parte de los controles operativos internos, analizando el número de reclamaciones que deben reabrirse y revisando los resultados de las encuestas de satisfacción de los clientes. En los casos en los que la compañía recibe resultados de encuestas negativos, se contacta con el cliente para obtener más información sobre las causas de la valoración negativa y trabajar en la remediación para poder evitar el recontacto por parte del cliente sobre la misma reclamación.

La compañía también dispone de un Canal de Denuncias accesible para terceros que protege el anonimato de las personas y que respeta el principio de no represalias tal y como se describe en el requisito de divulgación G1-1: Políticas de conducta empresarial y cultura corporativa del Capítulo 4 del presente documento.

Adopción de medidas relacionadas con impactos materiales, enfoques para mitigar los impactos negativos y aprovechar las oportunidades materiales relacionados con los consumidores y usuarios finales y la eficacia de dichas actuaciones y enfoques (S4-4)

Todas las filiales del Grupo cuentan con su propio Departamento de Atención al Cliente que depende organizativamente del Departamento Comercial y que es responsable de la definición e implementación de las medidas necesarias para gestionar los impactos materiales identificados por la compañía. El departamento de Atención al Cliente define las medidas a implementar y asigna los recursos necesarios para la minimizar los impactos negativos. Durante el 2025, la compañía ha continuado trabajando en la mejora de sus canales de atención al cliente y en las plataformas de contratación de servicios, específicamente para reducir los tiempos de espera, ofrecer una atención lo más personalizada posible a través de la especialización de agentes por tipo de cliente y en aumentar la satisfacción de los clientes. En 2025, la compañía ha recibido un total de 8.839⁹ quejas y/o reclamaciones frente a las 7.664 registradas en 2024, lo que supone un aumento del de un 7% respecto al número de quejas recibidas el ejercicio anterior. El 94% de las quejas fueron resueltas durante el ejercicio y solo un 6% están pendiente de resolución. El método más utilizado por los clientes para contactar con la compañía sigue siendo el correo electrónico.

El Grupo utiliza diferentes canales de venta: venta directa, venta indirecta y venta online; sobre los que se aplican controles para prevenir posibles impactos y riesgos negativos sobre los clientes en relación con los servicios ofrecidos por la compañía y las prácticas de marketing utilizadas. El Departamento de Atención al Cliente realiza escuchas de llamadas entre los clientes y los canales de venta de forma periódica para evaluar si las prácticas comerciales utilizadas con los clientes son adecuadas y transparentes.

Asimismo, la compañía evalúa la calidad y la eficacia de las medidas y actuaciones proporcionadas a los clientes mediante la realización de encuestas de satisfacción a los clientes, el análisis de las reseñas incluidas en sitios webs públicos de valoración y a través de escuchas de llamadas comerciales, con el objetivo de determinar si la atención y soluciones ofrecidas por los agentes se adaptan a las necesidades de los clientes.

La compañía está especialmente sensibilizada en la protección de datos de carácter personal de sus clientes y usuarios de los servicios de sus sitios Web. En caso de producirse algún incidente relacionado con posibles brechas de información, se notificaría de forma inmediata a la *Global Data Protection Officer (DPO)* para su investigación y remediación. Durante el 2025, se han producido 5 brechas de seguridad relacionadas con los clientes, sin haberse producido consecuencias negativas ni sanciones para el Grupo.

Audax no tiene conocimiento sobre posibles situaciones de vulnerabilidad o exclusión por parte de sus clientes si no son informados por ellos de forma previa. La Compañía trabaja para adaptar sus servicios a sus clientes y proporcionarles información transparente adaptada a su situación y capacidades. Asimismo, siempre que se produzcan circunstancias excepcionales como catástrofes naturales, la compañía aplica medidas extraordinarias para sus clientes como el lanzamiento de campañas de atención personalizada o posibles aplazamientos de los pagos en sus facturas.

Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos materiales, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades materiales (S4-5)

La compañía no ha establecido metas relacionadas con la gestión de impactos negativos materiales, el impulso los impactos positivos o la gestión de riesgos y oportunidades materiales.

⁹ No incluye el número de quejas y reclamaciones recibidas por la filial holandesa debido a limitaciones en la obtención de la información.

4. INFORMACIÓN DE GOBERNANZA

4.1 Conducta empresarial (NEIS G1)

Objetivo

El objetivo del capítulo es proporcionar información sobre la estrategia, el enfoque, los procesos y los procedimientos y el desempeño de Audax Renovables respecto a la conducta empresarial.

Interacción con otras NEIS

El capítulo debe leerse en relación con el Capítulo 1.4 de la NEIS 2 - Requisitos generales.

Requisitos de divulgación

Gobernanza

El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión (GOV-1)

El Consejo de Administración de Audax, a través de sí mismo o de sus comisiones delegadas, es el principal órgano responsable de promulgar, aprobar e introducir todas aquellas políticas, procedimientos y protocolos relacionados con la conducta empresarial y el cumplimiento normativo dentro de la organización.

Desde el Consejo de Administración de Audax se requiere a todos los directivos, empleados y colaboradores externos un comportamiento alineado con la legislación y regulación vigentes, así como con los principios y valores del Código Ético y del resto de normativa interna del Grupo.

En línea con dicha cultura de ética y de cumplimiento normativo, el Consejo aprobó en 2025 la Política de Compliance con el objetivo de establecer un marco común que garantice el cumplimiento de la legislación y normativa interna aplicable al Grupo, promoviendo una cultura de integridad y cumplimiento normativo en todas las sociedades de Audax a fin de proteger su reputación e intereses y prevenir los riesgos de cumplimiento derivados de sus actividades.

La compañía dispone de un Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales (en adelante, el “Modelo de Cumplimiento” o “Modelo”), implementado en 2024, que cuenta con todos los elementos, procedimientos y controles necesarios para la efectiva prevención, detección y reacción ante la potencial comisión de ilícitos penales, destacando de entre ellos, la Política y el Manual de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales.

Las principales funciones del Consejo de Administración de Audax en materia de conducta empresarial, y que se encarga de supervisar y monitorizar a través de la Comisión de Auditoría, son las siguientes:

- Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad.
- Cumplimiento de los máximos estándares éticos por parte del órgano de administración.
- Fomento de la cultura de cumplimiento a través del compromiso público del órgano de administración.
- Adoptar, implementar, mantener y mejorar continuamente el Modelo y las normas establecidas.
- Dotar a la función de cumplimiento de los debidos medios técnicos y económicos necesarios.

El modelo de las tres líneas de defensa de la compañía, establecido para un mejor control y gestión de riesgos, incluyendo la gestión de cumplimiento normativo y los riesgos penales, se compone de:

- **La primera línea:** integrada por los responsables de las áreas operativas que gestionan y controlan los riesgos diariamente;
- **La segunda línea:** formada por las funciones de supervisión como la función de Riesgos, la función de Cumplimiento, así como la función de Sostenibilidad y ESG que supervisan políticas y procedimientos cada uno en sus respectivos ámbitos;
- **La tercera línea:** conformada por el Departamento de Auditoría Interna, encargada de proporcionar una evaluación independiente de la eficacia del sistema de control interno y la gestión de riesgos.

Los responsables de las áreas y departamentos responsables del control, gestión y seguimiento de las actividades de la compañía constituyen la “primera línea de defensa” del Modelo de Cumplimiento. Su función

es velar por el cumplimiento de las políticas, procedimientos, leyes, normas y demás disposiciones que puedan tener un impacto significativo en la operativa diaria del Grupo.

El Group Compliance Officer (en adelante, GCO) es el responsable de la gestión, el control y la vigilancia del modelo de cumplimiento en las diferentes filiales del Grupo. Existen posiciones locales en las filiales de Responsable o Compliance Officer, que son responsables de la implementación del Modelo en las filiales bajo su responsabilidad y que reportan de forma directa al GCO.

El Consejo de Administración delega las responsabilidades de la vigilancia en la Comisión de Auditoría que a través del Group Compliance Officer, realiza un control y seguimiento del Modelo de Cumplimiento y del Sistema Interno de Información (Canal de denuncias).

Para velar por la implementación y el cumplimiento del contenido de todos estos documentos, el GCO en colaboración con el departamento de Auditoría Interna, es responsable de elevar a la Comisión de Auditoría los asuntos relacionados con la conducta empresarial y cumplimiento normativo, que así lo requieran.

Los miembros del Consejo de Administración tienen una amplia experiencia y conocimientos sobre los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con la conducta empresarial que tienen las actividades de Audax. Los miembros del Consejo son, a su vez, consejeros de otras empresas cotizadas y no cotizadas representan fuentes de información fiables sobre la gestión de las cuestiones de conducta empresarial en otras empresas.

Asimismo, el Consejo es debidamente informado sobre cuestiones sobrevenidas o recurrentes en materia de ética y cumplimiento, requiriéndose su aprobación para la realización o consecución de determinados trabajos que afecten al Modelo de Cumplimiento como los aspectos relacionados con la conducta empresarial, posibles incidentes relacionados con el Modelo, la creación y actualización de políticas relacionadas con conducta empresarial, recursos técnicos/económicos extraordinarios, entre otros. El reporte de los temas de conducta empresarial y cumplimiento al Consejo se realiza a través de la Comisión de Auditoría y del propio GCO.

Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (NEIS 2 SBM-3)

El proceso para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades de materiales relacionados con la conducta empresarial se ha realizado tal y como se describe en el capítulo 1.4 de la NEIS 2, *IRO-1: Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades de materiales*.

Las conclusiones del análisis de doble materialidad realizado en virtud de la NEIS G1 – Conducta empresarial, establecen como materiales los siguientes temas y subtemas relacionados con la conducta empresarial:

NEIS G1 - Conducta empresarial Subtema	Impacto, Riesgo u oportunidad	IRO
Cultura corporativa	Impacto	Promoción y fomento de la cultura corporativa.
	Impacto	Exposición mediática del CEO
	Riesgo	Riesgo por incumplimiento de la normativa aplicable.
	Riesgo	Riesgo de <i>greenwashing</i>
	Riesgo	Falta de identificación de conductas irregulares
Corrupción y soborno	Riesgo	Riesgo de producirse incidentes relacionados con la corrupción por parte de empleados
Gestión de relaciones con proveedores incluyendo prácticas de pago	Impacto	Falta de política/procedimiento sobre selección y evaluación de proveedores en base a criterios ESG
	Riesgo	Operaciones con partes vinculadas.

Políticas de conducta empresarial y cultura corporativa (G1-1)

Audax Renovables dispone de las siguientes políticas en materia de conducta empresarial y cultura corporativa que abordan la identificación, evaluación, gestión o reparación de los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con la cultura corporativa, la corrupción y el soborno y la gestión de los proveedores.

Todas las políticas relacionadas con la conducta empresarial son de aplicación a todas las sociedades del Grupo y son de obligado para todos los consejeros, directivos y empleados. Asimismo, la compañía promoverá el alineamiento con los principios básicos de estas políticas con las compañías con las que colabore, aunque que no formen parte del Grupo.

- **Código Ético Corporativo y de Conducta:** El documento tiene como objetivo poner en conocimiento de todos los profesionales del Grupo, los valores y principios generales que deben regir su actividad laboral y profesional. También tiene como objetivo ayudar a conseguir los retos marcados en la misión, visión y valores de la organización. El Código Ético recoge, entre otras, las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general en los mercados internacionales, así como de los principios de responsabilidad social, entre los que se encuentran el respeto por los derechos fundamentales y los compromisos éticos con el entorno y con las empresas proveedoras. El Código Ético fue aprobado en su última versión en el año 2020 por el Consejo de Administración y la responsabilidad de su definición, actualización y aplicación recae sobre el GCO.
- **Reglamento Sancionador:** Es el conjunto de normas que establecen el procedimiento y los criterios para imponer sanciones cuando un profesional del Grupo incumple las conductas recogidas en el Código Ético y de Conducta o incurre en las faltas tipificadas en el convenio colectivo aplicable al sector de la actividad de la empresa. Este reglamento define qué comportamientos se consideran infracciones, su graduación (leves, graves o muy graves), las sanciones aplicables y las garantías del proceso disciplinario, asegurando que las actuaciones de la empresa sean transparentes, proporcionadas y respetuosas con la normativa laboral vigente. Este Reglamento fue aprobado en su última versión en el año 2019 por el Consejo de Administración y la responsabilidad de su definición, actualización y aplicación recae sobre el GCO.
- **Política de Compliance:** Describe los principios generales de Cumplimiento normativo y los elementos del Modelo de Compliance transversal en Audax, incluyendo el modelo de gobierno y responsabilidades aplicables en Compliance. La Política fue aprobada en el año 2025 por el Consejo de Administración y la responsabilidad de su definición, actualización y aplicación recae sobre el GCO.
- **Manual de Compliance y Prevención de Riesgos Penales:** Recoge el Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales del Grupo Audax, así como fijar los objetivos en materia de cumplimiento y prevención penal. En este sentido, el Modelo tiene como objetivo esencial establecer el conjunto de reglas de actuación y comportamiento, así como los elementos de control, con la finalidad de prevenir la comisión de los delitos que pueden afectar a la actividad de la compañía. El Manual fue aprobado en su última versión en el año 2024 por el Consejo de Administración y la responsabilidad de su definición, actualización y aplicación recae sobre el GCO.
- **Política de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales:** En el marco del Manual de Cumplimiento anterior y alineada con el Código Ético, la Política pone en conocimiento del personal de Audax Renovables y de terceros, la oposición a la comisión de cualquier acto ilícito, penal o de cualquier otra índole. La Política fue aprobada en su última versión durante el ejercicio 2024 por el Consejo de Administración y la responsabilidad de su definición, actualización y aplicación recae sobre el GCO.
- **Política de anticorrupción:** El Grupo dispone de una Política de Anticorrupción y Soborno que tiene por objeto atender el necesario cumplimiento de los requerimientos legales de anticorrupción, gestionar el riesgo derivado de cualquier tipo de práctica empresarial corrupta o contraria a las buenas prácticas, en cualquiera de sus formas, y al desarrollo, entre otros, del principio nº 10 del Pacto Mundial de Naciones Unidas consagrado como uno de los valores en el seno del Grupo Audax Renovables, como con Consejeros, Accionistas Significativos o con otras Personas Vinculadas (tal y como estos términos se definen en el apartado siguiente). La Política de Anticorrupción fue aprobada en su última versión durante el ejercicio 2025 por el Consejo de Administración y la responsabilidad de su definición, actualización y aplicación recae sobre el GCO.

- **Política del Sistema Interno de Información:** Se trata de un marco normativo que establece los principios y garantías en consonancia con lo establecido en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. La Política fue aprobada en última versión en el año 2024 por el Consejo de Administración y la responsabilidad de su definición, actualización y aplicación recae sobre el GCO.
- **Procedimiento del Sistema Interno de Información:** Es el Procedimiento (que sustituye al anterior Reglamento del Canal de Denuncias) que actualiza, de conformidad con los requisitos de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, y que regula la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. El procedimiento se aprobó junto a la Política en su última versión durante el ejercicio 2024 por el Consejo de Administración con el objetivo de adaptarla al nuevo sistema. El máximo responsable de su definición, actualización y aplicación es el GCO.
- **Canal de Denuncias:** El Grupo Audax pone a disposición de su Personal y Terceros un sistema interno de información corporativo (Canal de Denuncias) para la comunicación de irregularidades de la normativa interna y externa en virtud de lo establecido en Ley 2/2023, de 20 de febrero, que regula la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. Se trata de un elemento básico del Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales corporativo. El Sistema Interno de Información será accesible en la página web corporativa de Grupo Audax y en algunos casos a través de los portales digitales internos de las sociedades del Grupo. En este Canal rigen las siguientes garantías; anonimato, confidencialidad, instrucción imparcial, igualdad, derecho a la defensa y contradicción, presunción de inocencia, derecho a la intimidad, derecho a la información y sigilo.
- **Protocolo de no represalias:** El Grupo Audax rige el principio de tolerancia cero frente a la adopción de cualquier tipo de represalia (incluidas las amenazas y las tentativas de represalia) contra los denunciantes que decidan comunicar irregularidades o incumplimientos de buena fe mediante el Sistema Interno de Información, o por cooperar en la investigación de cualquier denuncia, y el Grupo adoptará sus mayores esfuerzos para evitar, perseguir y sancionar tales conductas. En este sentido, el Protocolo ha sido desarrollado de conformidad con la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión Europea y la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. El Protocolo fue aprobado en el año 2024 por la Comisión de Auditoría y la responsabilidad de su definición, actualización y aplicación recae sobre el GCO.

Para velar por la implementación y el cumplimiento del contenido de las políticas mencionadas, la Comisión de Auditoría monitoriza los trabajos del órgano del cumplimiento. Además, y como tercera línea de defensa, en cuanto a aseguramiento de un mayor entorno de control, el Departamento de Auditoría Interna de Audax Renovables, también dependiente de la Comisión de Auditoría, elabora anualmente su Plan de Auditoría Anual en el que se detallan los trabajos que se llevarán a cabo durante el transcurso del ejercicio, entre los cuales también se encuentran los trabajos necesarios de auditoría del área de cumplimiento.

Como resultado del proceso de implementación del Modelo de Cumplimiento normativo, el Grupo sigue trabajando, como lo ha hecho hasta ahora en ejercicios precedentes, en fijar las bases sobre la formación específica para prevenir y detectar los delitos que resultan de la Matriz de riesgos.

Fomento de la cultura corporativa

El Grupo persigue el fomento de la cultura de la información o comunicación ("*speak up*") con sus grupos de interés, tanto internos como externos, fomentando y apoyando la comunicación de cualquier inquietud sobre comportamientos poco éticos y/o incumplimientos de la normativa (interna y/o externa) en el marco de la actividad profesional, garantizando la protección de los informantes frente a posibles represalias. Para ello, la compañía imparte sesiones y píldoras formativas en relación con las principales políticas y normas internas con el fin de conocer las pautas de actuación para la prevención y detección de los riesgos de cumplimiento y, especialmente, de los riesgos penales y de corrupción.

Durante el año 2025, la compañía ha trabajado en la concienciación de los empleados en materia de Compliance a través de la realización de diversas campañas divulgativas y formativas para una selección de empleados con el objetivo de fortalecer la integridad y el cumplimiento normativo, y de esta manera fomentar

y concienciar a los empleados sobre la importancia del principio de tolerancia cero hacia la corrupción y el soborno, entre otros riesgos de cumplimiento, concretamente, dedicando materiales específicos sobre corrupción, regalos y atenciones, estrechamente derivados y vinculados a la Política de Anticorrupción y Soborno del Grupo. Las formaciones han sido aprobadas por el Consejo, a través de la Comisión de Auditoría, como parte del Plan de Formación de Compliance 2025.

Sistema Interno de Información (Canal de denuncias)

La necesidad de preservar la reputación y el prestigio de Audax requiere que todos los empleados que actúen en nombre y/o por cuenta del Grupo lo hagan siguiendo y respetando la legislación vigente, el Código Ético y de Conducta Corporativo y las políticas y procedimientos internos que resulten de aplicación.

Para la detección de comportamientos que contravengan lo indicado anteriormente, Audax dispone de un Canal de Denuncias destinado a comunicar posibles irregularidades o incumplimientos que pudieran constituir una vulneración de la normativa, del Código Ético, de sus disposiciones de desarrollo o del resto de normativa interna que resulte de aplicación; así como, para realizar peticiones de aclaración de dudas concretas suscitadas por la aplicación o interpretación de la normativa vigente, tanto externa como interna, incluyendo dudas sobre el funcionamiento del Canal o cualesquiera otras normas que resulten de aplicación.

El funcionamiento del canal de denuncias se recoge en el Procedimiento del Sistema Interno de Información. Su objetivo es establecer los principios, pautas y funcionamiento del Sistema Interno de Información, así como regular los protocolos y actuaciones a seguir por parte del Responsable del Sistema Interno de Información, como responsable de la gestión del mismo, y junto con el soporte del Comité de Cumplimiento Penal, en la tramitación de las consultas y/o denuncias recibidas, y siempre respetando los derechos y deberes fundamentales de las personas que lo utilicen.

El Sistema Interno de Información y el Canal de Denuncias de Audax, de acuerdo con la normativa aplicable, se rige por los principios de:

- Legalidad y ética corporativa.
- Independencia e imparcialidad.
- Transparencia y accesibilidad.
- Trazabilidad y seguridad.
- Diligencia y celeridad.
- Buena fe.
- Respeto a los derechos fundamentales.
- Prohibición de represalias.
- Confidencialidad.
- Anonimato y protección de datos personales.

En el ejercicio 2025, el Canal de Denuncias que conforma el Sistema Interno de Información (SII) del Grupo recibió cuatro comunicaciones. Las comunicaciones fueron analizadas y evaluadas debidamente por el Group Compliance Officer como Responsable de Sistema Interno de Información, con el asesoramiento de un externo independiente y cumpliendo con la debida atención y respeto a las garantías de confidencialidad, independencia e imparcialidad, según establece la Política y el Procedimiento interno del Sistema Interno de Información y de Protección al Informante.

La compañía mantiene el compromiso de abordar cualquier comunicación con la revisión de las debidas medidas y posibles acciones correctoras para garantizar el correcto cumplimiento por parte de sus grupos de interés, motivo por el cual, el canal de denuncias es accesible desde la web corporativa para todos los empleados y terceros que así lo requieran.

Durante el 2025, los empleados de todas las filiales recibieron formación específica sobre el canal de denuncias y, de forma concreta, los Compliance Officers locales recibieron formación sobre el funcionamiento y gestión del canal de denuncias corporativo para aquellas denuncias que se registraran a nivel local en las sociedades del Grupo en las que desempeñan su función.

Formación de Compliance

La compañía continúa trabajando para fijar las bases sobre la formación específica para prevenir y detectar los delitos que resultan de la Matriz de Riesgos Corporativos. El Group Compliance Officer elabora anualmente un

Plan de Formación de Compliance como parte de su Plan de Actividades anual. El Plan de Formación fue aprobado por el Consejo de Administración en abril de 2025.

Durante el ejercicio, se ha llevado a cabo una campaña divulgativa y formativa consistente en el lanzamiento y publicación en el Portal del Empleado de una serie de píldoras formativas sobre la función del Compliance Officer, el Modelo de Compliance, el canal de denuncias, riesgos de corrupción y la Política de Regalos, También se han impartido formaciones telemáticas sobre el Modelo de Cumplimiento, los riesgos penales, el Código Ético y el canal de denuncias dirigida a los miembros de la Alta Dirección, la Dirección y las posiciones identificadas con mayor riesgo de corrupción por parte del GCO.

Información sobre las funciones que tienen mayor riesgo de corrupción y soborno

Los destinatarios de las formaciones en materia de Compliance son grupos de empleados seleccionados por el Group Compliance Officer y los Compliance Officers locales en base a los riesgos específicos de sus áreas o por sus ámbitos de responsabilidad. El grupo de mayor exposición al riesgo y responsabilidad debido a su posición de garante, son los Consejeros, la Alta Dirección y los Directivos de la compañía, siendo los responsables últimos del Modelo del Cumplimiento y de fomentar la cultura de prevención de riesgos en sus áreas de responsabilidad.

La compañía ha identificado 26 posiciones cuyas funciones tienen alta exposición a riesgos de corrupción y/o soborno y se ha impartido formación dichos puestos claves.

Gestión de las relaciones con los proveedores (G1-2)

Audax persigue el cumplimiento del Código Ético y de Conducta a lo largo de toda su cadena de suministro, especialmente sobre sus proveedores. Por este motivo, el Capítulo 7 del Código Ético recoge los principios éticos que regirán el comportamiento de los proveedores de las sociedades del Grupo y que deberán ser expresamente aceptados por los mismos con anterioridad al inicio de su relación contractual.

Todas las filiales de Audax disponen de departamentos y/o personas dedicadas en exclusiva a la gestión de los proveedores. Las relaciones con los proveedores se regulan a través de acuerdos contractuales en los que se incluyen los requerimientos legales, ambientales y sociales que los terceros deben cumplir en función de los servicios prestados a la compañía.

Audax no ha identificado riesgos ni impactos negativos relacionados con el medio ambiente ni con posibles casos de incumplimiento de los derechos humanos por parte de sus proveedores durante el ejercicio 2025 ni durante ejercicios anteriores. Durante el ejercicio 2025, tampoco se han producido sanciones derivadas del incumplimiento de las leyes y normativas en los ámbitos social y económico relacionadas con los proveedores.

La mayor parte de los proveedores de Audax están situados en Europa, continente donde existe una gran presión regulatoria sobre la protección del medio ambiente y la defensa de los Derechos Humanos. La compañía no dispone de un proceso de evaluación de proveedores en base a criterios sociales y ambientales documentado y no realiza auditorías a proveedores por el momento. Los principales motivos son porque no ha identificado riesgos ni impactos negativos materiales en estos ámbitos relacionados con sus proveedores y la ley actual no obliga a la compañía a disponer de dicho proceso. No obstante, el Grupo trabajará para implementar un proceso de selección y homologación de proveedores integrando criterios ESG como parte del Roadmap ESG 2026-2020.

Prevención y detección de la corrupción y el soborno (G1-3)

En los últimos años, la corrupción se ha convertido en un problema global impidiendo, no solo el crecimiento de la economía y de los mercados, si no, también perjudicando la correcta asignación de los recursos públicos existentes, siendo por lo tanto uno de los mayores obstáculos para el desarrollo económico y social. Por este motivo, el Grupo presta especial atención a los delitos de corrupción y soborno, así como a todos aquellos riesgos relativos a la corrupción y que conlleven modificaciones en la legislación vigente.

Audax está adherida al Pacto Mundial de Naciones Unidas desde el ejercicio 2013 y, en cumplimiento del décimo principio, pretende continuar su compromiso de combatir la corrupción en todas sus formas. La organización rechaza el empleo de cualquier práctica, oferta o solicitud de pago ilícito, monetario o de otra índole, con el fin de obtener un beneficio en las relaciones con las partes interesadas.

El Grupo dispone de una Política de Anticorrupción y Soborno, cuya actualización fue aprobada por el Consejo de Administración en el primer trimestre de 2025. La Política tiene por objeto dotar a la compañía de un marco de cumplimiento de los requerimientos legales de anticorrupción, gestionar el riesgo derivado de cualquier tipo de práctica empresarial corrupta o contraria al Código Ético en cualquiera de sus formas. La Política establece y define las situaciones de riesgo o *red flags*, las conductas prohibidas, las acciones para promover el cumplimiento de la Política, los roles de responsabilidad que adopta los diferentes órganos y partes que conforman la organización en Audax (en el ámbito de la Gobernanza), el Sistema Interno de Información habilitado para la comunicación de infracciones relacionadas con la anticorrupción y el soborno y su gestión, la difusión y formación de la Política y, sus medidas disciplinarias.

El Código Ético recoge el compromiso con los principios de transparencia y ética empresarial y la hace extensible a sus proveedores, con el objetivo de prevenir cualquier forma de la corrupción y/o soborno. Audax Renovables cuenta con diferentes mecanismos, procesos y medidas para prevenir, detectar y abordar denuncias o incidentes de corrupción o soborno, como por ejemplo: el manual de validación de contratos, las conciliaciones bancarias, el modelo de contrato de suministros, la difusión de condiciones de contratación de suministros con Administraciones Públicas, los procesos internos de gestión de caja y gestión bancaria, los certificados digitales de compra de luz y gas, la previsión de ingresos por la venta de energía y los contratos de cobertura de precios, entre otros. Estos documentos y controles establecen y materializan las medidas clave de la organización para mitigar los riesgos relacionados con posibles conductas corruptas por parte de sus miembros.

En caso de detectarse incidentes relacionados o sospechas fundamentadas sobre posibles casos de corrupción y/o soborno, se deberá informar de forma inmediata al superior jerárquico, al GCO o comunicarlo a través del Canal de Denuncias para proceder a la investigación de los hechos.

Tras las investigaciones pertinentes, si se confirma algún caso de corrupción se informará a la Dirección General y a la Comisión de Auditoría, que lo pondrá en conocimiento del Consejo de administración en su próxima sesión ordinaria o se promoverá una sesión extraordinaria, en caso de requerirse.

Formación en anticorrupción y soborno

Con el fin de garantizar el cumplimiento de la Política de Anticorrupción y Soborno, la organización difunde la Política con la mayor amplitud posible entre el conjunto de su Consejo de Administración, directivos y empleados. La compañía comunica la Política a sus empleados a través del Portal del Empleado y les requiere su lectura y firma. Asimismo, se pone a disposición de los grupos de interés a través de la web corporativa.

Durante el 2025, la compañía ha continuado trabajando en la concienciación de los empleados en materia de Compliance a través de la realización de una campaña divulgativa y formativa con el objetivo de fortalecer la integridad y el cumplimiento normativo, y de esta manera fomentar y concienciar a los empleados sobre la importancia del principio de tolerancia cero hacia la corrupción y el soborno. Las sesiones formativas se recogen en el Plan de Formación de Compliance 2025 elaborado por el Group Compliance Officer, habiéndose impartido varias de dichas sesiones durante el 2025.

La formación impartida en 2024 ha abordado el cumplimiento penal y la conducta corporativa. Se ha impartido una sesión específica para los consejeros del Grupo Audax sobre Compliance penal y los riesgos más significativos, entre los que se encuentra el riesgo por corrupción. También se han impartido sesiones sobre conducta corporativa, sobre los principios y valores que deben regir el día a día de los empleados a las posiciones en situación de riesgo, a mandos intermedios y a jefaturas. El porcentaje de cargos en situación de riesgo cubiertos por la formación impartida de Compliance es del 3% frente al total de empleados.

Los nuevos empleados, como parte del proceso de onboarding de la compañía, reciben unas píldoras formativas sobre anticorrupción por parte del Group Compliance Officer, la Responsable de Sostenibilidad y el Group Risk Officer.

Formación en materia de lucha contra la corrupción y el soborno

Formación en anticorrupción	Cargos en situación de riesgo		Directivos		Otros trabajadores propios	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Alcance de la formación						
Número de empleados	27	26	12	21	325	726
Número de empleados formados	27	26	12	21	325	726
Método de impartición y duración						
Formación en aula	-	-	-	-	-	-
Formación por ordenador	x	x	x	x	x	x
Formación por ordenador voluntaria	-	-	-	-	-	-
Frecuencia						
Frecuencia con que se requiere la formación	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual
Temas cubiertos						
Definición de corrupción	x	x	x	x	x	x
Política	x	x	x	x	x	x
Procedimientos en caso de sospecha o detección	x	x	x	x	x	x
Otros:	Regalos y Atenciones	Regalos y Atenciones	Regalos y Atenciones	Regalos y Atenciones	Regalos y Atenciones	Regalos y Atenciones

Casos de corrupción o soborno (G1-4)

El Grupo no ha recibido sanciones ni denuncias judicializadas sobre casos relacionados con la corrupción o el soborno en ninguna de sus filiales durante el ejercicio 2025.

Influencia política y actividades de los grupos de presión (G1-5)

Audax Renovables no ha realizado contribuciones políticas durante el ejercicio 2025 ni en ejercicios previos.

La compañía no realiza contribuciones ni donaciones políticas, aunque respeta el desempeño de actividades sociales y públicas por parte de sus profesionales. La Política de Anticorrupción y Soborno de la compañía define la prohibición de realizar donaciones a partidos políticos y a sus fundaciones vinculadas. El Código Ético y Corporativo de Audax también expresa que cualquier vinculación, pertenencia o colaboración de los profesionales del Grupo con partidos políticos o con otro tipo de entidades, instituciones o asociaciones con fines públicos, se realizará a título personal, evitándose así cualquier relación con el Grupo y/o sus empresas filiales.

Ninguno de los miembros de los órganos de administración, de gestión y/o de supervisión han ocupado un puesto comparable en la administración pública en los dos años anteriores a su nombramiento y la compañía no está inscrita en el Registro de Transparencia de la UE.

Actividades de lobby empresarial

La filial holandesa *Audax Renewables Netherlands B.V.*, es la única filial del Grupo que realiza actividades de lobby empresarial. La compañía es miembro de *Energie-Netherlands*, la mayor asociación industrial de los Países Bajos que reúne a todos los actores que producen, generan, suministran y comercializan electricidad, gas y calor. *Energie-Netherlands* representa a prácticamente todo el mercado energético de los Países Bajos y cuenta con 80 miembros que trabajan en energías renovables y no renovables. El objetivo de la asociación es defender los intereses de sus miembros en todas las áreas del suministro de energía, en La Haya (capital política de los Países Bajos) y en Bruselas; desde la generación y el comercio de energía hasta el suministro a

consumidores y empresas. El importe total pagado por la afiliación a Energie-Netherlands durante el ejercicio 2025 fue de 65.810,69 €.

Audax también es miembro de otras asociaciones como la Red Española del Pacto Mundial, la Unión Española Fotovoltaica (UNEF), la Asociación Empresarial Eólica (AEE), *Hungarian Energy Traders' Association (MEKSZ)*, *Hungarian Energy and Public Utility Regulatory Authority (MEKH)* y *Associação dos Comercializadores de Energia no Mercado Liberalizado (ACEMEL)*, pero no realiza otras actividades de lobby empresarial en ninguna de las otras filiales. El objetivo de estas alianzas es mantenerse al día de las tendencias y actualizaciones sobre normativa, eficiencia energética y cambios sectoriales, entre otros.

Prácticas de pago (G1-6)

La compañía gestiona los pagos a los proveedores de manera eficiente y transparente, asegurando que se cumplan los plazos acordados. La compañía aplica las mismas condiciones de pago a todos sus proveedores, independientemente de si son pequeñas, medianas o grandes empresas.

El período medio de pago a proveedores en España se refiere a la Ley 15/2010, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales, así como las modificaciones establecidas en la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas.

	2025	2024
Periodo medio de pago a proveedores (días)	42	38

	2025	2024
Porcentaje sobre el número total de facturas pagadas en 30 días	100 %	99 %

Para el resto de los países al no existir una obligación legal de desglose de la información, no se dispone de una metodología estandarizada para el cálculo los periodos medios de pago y la compañía está trabajando en la elaboración de un criterio común de reporte de información.

En relación con procedimientos judiciales en curso debido a demoras en los pagos, la compañía informa de que existen dos procedimientos judiciales en curso, uno en la filial polaca y otro en la filial alemana.

4.2 Información específica de la entidad: Ciberseguridad

Objetivo

El objetivo del capítulo es proporcionar información sobre la estrategia, el enfoque, los procesos y los controles del Grupo en materia de ciberseguridad.

Interacción con otras NEIS

El capítulo debe leerse en relación con el Capítulo 1.4 de la NEIS 2 - Requisitos generales.

Roles y responsabilidades

Dirección General

La Dirección General de Audax impulsa una cultura sólida de seguridad de la información dotando a la organización de funciones claras y recursos adecuados e integrando los riesgos de seguridad de la información en la toma de decisiones estratégicas. La Dirección es la responsable de asignar, renovar y comunicar las responsabilidades, autoridades y roles relacionados con la gestión de la seguridad de la información, determinando en cada caso los motivos y el plazo de vigencia.

Chief Information Officer (CIO)

El máximo responsable de las Tecnologías de la Información (TI) del Grupo es el Chief Information Officer (en adelante, "CIO", por sus siglas en inglés). El CIO asume asimismo las funciones de Chief Information Security Officer (CISO), siendo, por tanto, el responsable último de la Seguridad de la Información y de la ciberseguridad. En el ejercicio de estas funciones, el CIO es responsable de definir, implantar y supervisar la estrategia de seguridad de la información de la compañía, así como, de establecer las medidas necesarias para la protección de los activos de información y gestionar los riesgos asociados. Entre sus principales responsabilidades se encuentran:

- Definir y mantener la estrategia de seguridad de la información y ciberseguridad del Grupo.
- Establecer y supervisar la implantación de controles técnicos y organizativos para la protección de la información.
- Garantizar el cumplimiento normativo y del marco interno de seguridad.
- Liderar la gestión de riesgos de seguridad de la información y la respuesta ante incidentes.
- Monitorizar de forma continua el estado de la seguridad y realizar el seguimiento de las medidas implantadas.
- Reportar periódicamente al Comité de Dirección sobre el nivel de riesgo, incidentes relevantes y evolución de la seguridad.

Data Protection Officer (DPO)

La responsable de la protección de datos a nivel de Grupo es la Data Protection Officer (DPO). A nivel global, sus funciones consisten en informar y asesorar a las filiales de las obligaciones del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y demás normativa aplicable en la materia, tratando de definir políticas y líneas estratégicas armonizadas en el marco del grupo empresarial en colaboración con el resto de DPOs locales.

A nivel local, , específicamente en los perímetros de España y Portugal, los cometidos asociados a su rol abarcan las siguientes responsabilidades:

- Asesorar e informar a las diferentes unidades de negocio de las obligaciones del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y demás normativa aplicable en la materia.
- Supervisar el cumplimiento del régimen normativo en materia de privacidad y de las políticas de protección de datos, incluida la asignación de responsabilidades, la concienciación y formación del personal que participa en las operaciones de tratamiento y las auditorías correspondientes.
- A nivel local (perímetro España y Portugal), ofrecer el asesoramiento que se solicite acerca de la evaluación de impacto relativa a la protección de datos y supervisar su aplicación conforme a lo establecido en el RGPD.
- Cooperar y actuar como punto de contacto con la autoridad de control para cuestiones relativas al tratamiento.

Responsables de IT y Responsables de la Seguridad de la Información locales

Cada filial de Audax cuenta con un responsable de IT y con un responsable de seguridad de la información asignados a nivel local. Los responsables de IT y de seguridad de la información en cada filial aseguran la aplicación efectiva de las directrices del Grupo en las filiales, adaptándolas a la normativa y a las necesidades operativas locales. Entre sus funciones se incluyen la correcta implantación de los controles técnicos y organizativos, el soporte en la gestión de incidentes y la contribución a la continuidad operativa de los sistemas.

Los responsables ejercen un papel clave como interlocutores locales, facilitando la coordinación entre las filiales y las áreas corporativas. Participan en la identificación de riesgos específicos, impulsan acciones de mejora y colaboran en la ejecución de proyectos tecnológicos y de seguridad que fortalecen los sistemas de seguridad del Grupo.

Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (NEIS 2 SBM-3)

El proceso para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades de materiales relacionados con la conducta empresarial se ha realizado tal y como se describe en el capítulo 1.4 de la NEIS 2, *IRO-1: Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades de materiales*.

Las conclusiones del análisis de doble materialidad realizado establece la ciberseguridad como cuestión de sostenibilidad material para el Grupo:

	Impacto, Riesgo u oportunidad	IRO
Información específica de la entidad sobre ciberseguridad	Riesgo	Dependencia tecnológica de los procesos y actividades del Grupo.
	Riesgo	Riesgo de ciberataque o infección por ransomware.
	Impacto	Pérdida de confianza por parte de clientes por ciberataques y fugas de datos.

Las conclusiones del análisis de doble materialidad posicionan la ciberseguridad como una cuestión material para el Grupo Audax dada la elevada dependencia tecnológica de sus operaciones y la creciente relevancia de la protección de datos en el sector energético. Las actividades de la compañía se apoyan en infraestructuras digitales que sustentan procesos comerciales, operativos y corporativos. En consecuencia, los riesgos asociados a la dependencia tecnológica pueden afectar directamente al desempeño económico, operativo y reputacional de Audax, reforzando la necesidad de mantener un marco robusto de gestión de la seguridad de la información.

Durante el ejercicio 2025 Audax Renovables, S.A., sufrió una brecha de datos personales. En concreto, Audax sufrió un ciberataque como consecuencia de la quiebra de las medidas de seguridad implementadas en uno de sus sistemas informáticos. A causa del mismo, los atacantes obtuvieron ilícitamente información relacionada con el proceso de contratación de ciertos usuarios, si bien, el incidente no comprometió datos de categoría especial.

Tras detectar la intrusión, la compañía activó inmediatamente su protocolo interno de seguridad y notificó el incidente a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos y ciberseguridad. Como resultado de las actuaciones realizadas y de la colaboración con la autoridad competente, Audax no ha recibido sanciones ni penalizaciones relacionadas con este incidente. Este suceso se enmarca en un entorno sectorial donde los ataques dirigidos a empresas energéticas se han intensificado de forma significativa en los últimos años, tal y como señala la Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad en su informe "ENISA Threat Landscape 2025".

Tras el ciberataque, Audax puso en marcha el Plan de respuesta y se adoptaron medidas técnicas dirigidas a la remediación y mitigación de sus efectos negativos. Las medidas fueron lideradas por el Departamento de IT y se centraron en la corrección de las vulnerabilidades utilizadas por los atacantes para acceder a los sistemas. Entre las medidas se destacan: la verificación de los usuarios registrados en el sistema, la revisión de las webs corporativas, la implementación de sistemas de verificación de doble factor y la mejora de los sistemas de detección y alarma.

Políticas adoptadas en materia de ciberseguridad

Audax dispone de la **Política de Seguridad de la Información** que fue actualizada en 2025, cuyo principal objetivo es preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos. La Política establece los principios básicos, las líneas de actuación y los requisitos necesarios para proteger la información, los equipos y los servicios tecnológicos que sustentan los procesos de negocio del Grupo.

La Política es de aplicación a todo el Grupo y fue aprobada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2025. La responsabilidad de la aplicación y actualización de la misma recae en el CIO. En particular, el Audax se compromete a cumplir los siguientes compromisos y objetivos en materia de ciberseguridad:

- Proteger la información de los clientes y la información corporativa frente a accesos no autorizados, pérdidas o alteraciones.
- Implementar controles técnicos y organizativos para garantizar la seguridad de los sistemas y servicios digitales.
- Monitorizar de forma continua los riesgos tecnológicos y actualizar los protocolos de seguridad conforme a las mejores prácticas del sector.
- Sensibilizar y formar a los empleados en materia de ciberseguridad y protección de datos.
- Investigar cualquier incidente relacionado con la seguridad de la información y aplicar medidas correctivas eficaces.

En línea con la Política anterior, la compañía aprobó durante el 2025 la **Política de Uso Responsable de la Inteligencia Artificial**, (en adelante, "IA"), con el objetivo de garantizar que se utilice de forma ética, segura, legal y alineada con los valores de la organización y el Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial, respetando en todo momento los derechos fundamentales de las personas. La compañía aplica medidas y mecanismos de control para prevenir accesos no autorizados, manipulación de resultados o explotación de vulnerabilidades debido al uso de la IA. La Política es de aplicación a todo el Grupo y fue aprobada por el Consejo de Administración en el tercer trimestre del 2025. El máximo responsable de su aplicación y actualización es el Comité IA, que a tal efecto, se ha constituido en la organización.

La compañía también ha definido las **Normas de Uso Aceptable de los Sistemas de Información**, que establecen de forma clara y estructurada los criterios de buen uso de los recursos tecnológicos de Audax. Su objetivo es homogeneizar las prácticas internas entre las filiales, promover un uso responsable de los sistemas y asegurar que se utilicen de manera eficiente y alineada con los fines corporativos. Estas Normas fueron aprobadas por el CIO en el tercer trimestre de 2025 y son de aplicación a todo el personal de Audax, a los miembros del Consejo, a los profesionales vinculados y al personal externo que preste servicios para la compañía.

Medidas relacionadas con los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con la ciberseguridad

Audax cuenta con un ecosistema robusto de medidas técnicas para garantizar la protección integral de sus sistemas y datos como cortafuegos perimetrales e internos, sistemas de detección y prevención de intrusiones (IPS), monitorización continua de los sistemas, uso de herramientas EDR y definición de controles de acceso basados en el principio de mínimo privilegio. Las aplicaciones críticas de Audax incorporan capas adicionales de seguridad diseñadas para prevenir ataques y usa mecanismos avanzados de trazabilidad y registro de actividad, reforzando la resiliencia de los sistemas de la compañía ante amenazas externas.

El Grupo dispone de una Estrategia de Ciberseguridad que cubre los ejercicios 2025-2027 y que contempla más de 40 medidas e iniciativas a implementar en este ámbito durante los próximos ejercicios. El Plan se articula en torno a tres objetivos principales: mejorar la respuesta ante posibles incidentes, reducir los tiempos de detección y retrasar los posibles ataques.

En línea con la estrategia definida, la compañía ha realizado mejoras importantes en materia de seguridad de la información durante el ejercicio 2025 para evitar otros ataques en el futuro ampliando los recursos dedicados a tareas de ciberseguridad, revisando las políticas y protocolos internos y planificando acciones de formación dirigidas a los empleados y usuarios de los sistemas. Adicionalmente se realizan anualmente, ejercicios de simulación de ataques, *pentestings* y auditorías de seguridad sobre los sistemas críticos.

La compañía prioriza la formación y sensibilización de sus empleados como elemento fundamental de la ciberseguridad. Durante el ejercicio se han impartido píldoras formativas a todo el personal y se desplegaron campañas de simulación de ataques de *phishing* para evaluar el nivel de preparación y reforzar la cultura de prevención. También se ha implementado un programa de sensibilización denominado "El Rincón de la DPO", cuyo objetivo es alertar a los empleados sobre las amenazas en materia de privacidad y seguridad de la información a las que pueden enfrentarse. Estas acciones permiten mantener un nivel elevado de vigilancia interna y asegurar que los empleados, uno de los vectores más críticos de riesgo, actúan como la primera línea de defensa.

El Grupo continúa trabajando activamente en su preparación para la futura transposición de la Directiva NIS2, con el objetivo de asegurar una plena adecuación a sus requisitos en cuanto entre en vigor. En este contexto, el trabajo desarrollado en la implantación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y en el marco de la norma ISO 27001 constituye una base sólida que refuerza la capacidad de Audax para garantizar la seguridad y resiliencia de sus sistemas de información. La compañía espera obtener la certificación ISO 27001 durante el ejercicio 2026 en filiales específicas del Grupo.

Procesos y canales para colaborar con los consumidores y usuarios finales en materia de impactos relacionados con la ciberseguridad

Audax pone a disposición de clientes y usuarios finales una amplia variedad de canales de comunicación - teléfono, correo electrónico, atención presencial en oficinas, correo postal, webs corporativas y redes sociales- que permiten una interacción directa, ágil y accesible con la compañía.

Cada filial del Grupo cuenta con un Departamento de Atención al Cliente especializado, responsable de gestionar las consultas, incidencias o reclamaciones, incluidas aquellas relacionadas con la seguridad de la información y el tratamiento de los datos personales en colaboración con las unidades de negocio especializadas en dichas materias. Dicho departamento traslada al Departamento de Privacidad, o bien, al área IT, todas las consultas, incidentes o sospechas de incidentes de ciberseguridad comunicados por los clientes a través de los canales mencionados, garantizando una respuesta coordinada y conforme a las políticas y protocolos internos de protección de datos y seguridad de la información.

Adicionalmente a los canales descritos, la compañía dispone de un canal de contacto específico para que los clientes puedan ejercer sus derechos de protección de datos y otro para consultas relacionadas con posibles incidentes, brechas o dudas sobre privacidad y uso de datos personales.

5. Anexos

5.1 Lista de puntos de datos incluidos en normas derivadas de otra legislación de la UE

Requisito de divulgación y punto de datos conexo	Página	Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros	Referencia del pilar 3	Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia	Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima
NEIS 2 GOV-1 Diversidad de género del consejo de administración (apartado 21, letra d)	5	Indicador n.º 13 del cuadro 1 del anexo 1		Reglamento Delegado (UE) 2020/1816 de la Comisión, anexo II	
NEIS 2 GOV-1 Porcentaje de miembros del consejo que son independientes, párrafo 21 e)	5			Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II	
NEIS 2 GOV-4 Declaración de diligencia debida apartado 30	9	Indicador n.º 10 del cuadro 3 del anexo 1			
NEIS 2 SBM-1 Participación en actividades relativas a combustibles fósiles apartado 40, letra d), inciso i)	12	Indicador n.º 4 del cuadro 1 del anexo 1	Artículo 449 bis del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, cuadro 1: Información cualitativa sobre el riesgo ambiental y cuadro 2: Información cualitativa sobre el riesgo social	Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II	
NEIS 2 SBM-1 Participación en actividades relacionadas con la producción de sustancias químicas apartado 40, letra d), inciso ii)	N/A	Indicador n.º 9 del cuadro 2 del anexo 1		Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II	
NEIS 2 SBM-1 Participación en actividades relacionadas con armas controvertidas apartado 40, letra d), inciso iii)	N/A	Indicador n.º 14 del cuadro 1 del anexo 1		Reglamento Delegado (UE) 2020/181829, artículo 12, apartado 1 Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II	
NEIS 2 SBM-1 Participación en actividades relacionadas con el cultivo y la producción de tabaco apartado 40, letra d), inciso iv)	N/A			Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1 Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II	
NEIS E1-1 Plan de transición para alcanzar la neutralidad climática para 2050 apartado 14	N/A				Reglamento (UE) 2021/1119, artículo 2, apartado 1
NEIS E1-1 Empresas excluidas de los índices de referencia armonizados con el Acuerdo de París apartado 16, letra g)	N/A		letra a), del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, plantilla 1: Cartera bancaria – Riesgo de transición ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual	Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1, letras d) a g), y artículo 12, apartado 2	
NEIS E1-4 Metas de reducción de las emisiones de GEI apartado 34	N/A	Indicador n.º 4 del cuadro 2 del anexo 1	Artículo 449, letra a), del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, plantilla 3: Cartera bancaria – Riesgo de transición ligado al cambio climático: parámetros de armonización	Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 6	
NEIS E1-5 Consumo de energía a partir de fósiles no renovables, desagregado por fuentes (solo sectores con alto impacto climático) apartado 38	40	Indicador n.º 5 del cuadro 1 e indicador n.º 5 de cuadro 2 del anexo 1			
NEIS E1-5 Consumo y combinación energéticos apartado 37	40	Indicador n.º 5 del cuadro 1 del anexo 1			
NEIS E1-5 Intensidad energética relacionada con actividades en sectores con alto impacto climático apartados 40 a 43	40	Indicador n.º 6 del cuadro 1 del anexo 1			
NEIS E1-6 Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales apartado 44	42	Indicadores n.os 1 y 2 del cuadro 1 del anexo 1	Artículo 449 bis; Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, plantilla 1: Cartera bancaria – Riesgo de transición ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual	Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 5, apartado 1, y artículos 6 y 8, apartado 1	
NEIS E1-6 Intensidad de emisiones brutas de GEI apartados 53 a 55	40	Indicador n.º 3 del cuadro 1 del anexo 1	Artículo 449 bis del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, plantilla 3: Cartera bancaria – Riesgo de transición ligado al cambio climático: parámetros de armonización	Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 8, apartado 1	
NEIS E1-7 Absorciones de GEI y créditos de carbono apartado 56	44				Reglamento (UE) 2021/1119, artículo 2, apartado 1
NEIS E1-9 Exposición de la cartera de índices de referencia a riesgos físicos relacionados con el clima apartado 66	N/A			Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, anexo II Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II	

Requisito de divulgación y punto de datos conexo	Página	Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros	Referencia del pilar 3	Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia	Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima
NEIS E1-9 Desagregación de los importes monetarios por riesgos físicos agudos y crónicos apartado 66, letra a) NEIS E1-9 Ubicación de los activos importantes expuestos a riesgos físicos significativos apartado 66, letra c).	N/A		Artículo 449 bis del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, apartados 46 y 47; Plantilla 5. Cartera bancaria. Riesgo físico ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico		
NEIS E1-9 Desglose del valor contable de sus activos inmobiliarios por eficiencia energética apartado 67, letra c)	N/A		Artículo 449 bis del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, apartado 34; plantilla 2: Cartera bancaria - Riesgo de transición ligado al cambio climático: préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles — Eficiencia energética de las garantías reales		
NEIS E1-9 Grado de exposición de la cartera a oportunidades relacionadas con el clima apartado 69	N/A			Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, anexo II	
NEIS E2-4 Cantidad de cada contaminante enumerado en el anexo II del Reglamento PRTR europeo (Registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes) emitido al aire, al agua y al suelo, apartado 28	No material	Indicador n.º 8 del cuadro 1 del anexo 1, indicador n.º 2 del cuadro 2 del anexo 1, indicador n.º 1 del cuadro 2 del anexo 1, indicador n.º 3 del cuadro 2 del anexo 1			
NEIS E3-1 Recursos hídricos y marinos apartado 9	No material	Indicador n.º 7 del cuadro 2 del anexo 1			
NEIS E3-1 Políticas específicas apartado 13	No material	Indicador n.º 8 del cuadro 2 del anexo 1			
NEIS E3-1 Gestión sostenible de los océanos y mares apartado 14	No material	Indicador n.º 12 del cuadro 2 del anexo 1			
NEIS E3-4 Total de agua reciclada y reutilizada, apartado 28, letra c)	No material	Indicador n.º 6.2 del cuadro 2 del anexo 1			
NEIS E3-4 Consumo total de agua en m3 por ingresos netos de las operaciones propias apartado 29	No material	Indicador n.º 6.1 del cuadro 2 del anexo 1			
NEIS 2 - IRO 1 - E4 apartado 16, letra a), inciso i)	N/A	Indicador n.º 7 del cuadro 1 del anexo 1			
NEIS 2 - IRO 1 - E4 apartado 16, letra b)	N/A	Indicador n.º 10 del cuadro 2 del anexo 1			
NEIS 2 - IRO 1 - E4 apartado 16, letra c)	N/A	Indicador n.º 14 del cuadro 2 del anexo 1			
NEIS E4-2 Prácticas o políticas agrarias o de uso de la tierra sostenibles apartado 24, letra b)	No material	Indicador n.º 11 del cuadro 2 del anexo 1			
NEIS E4-2 Prácticas o políticas marinas u oceánicas sostenibles apartado 24, letra c)	No material	Indicador n.º 12 del cuadro 2 del anexo 1			
NEIS E4-2 Políticas para hacer frente a la deforestación apartado 24, letra d)	No material	Indicador n.º 15 del cuadro 2 del anexo 1			
NEIS E5-5 Residuos no reciclados apartado 37, letra d)	No material	Indicador n.º 13 del cuadro 2 del anexo 1			
NEIS E5-5 Residuos peligrosos y residuos radioactivos apartado 39	No material	Indicador n.º 9 del cuadro 1 del anexo 1			
NEIS 2 - SBM3 - S1 Riesgo de casos de trabajo forzoso apartado 14, letra f)	No material	Indicador n.º 13 del cuadro 3 del anexo I			
NEIS 2 - SBM3 - S1 Riesgo de casos de trabajo infantil apartado 14, letra g)	No material	Indicador n.º 12 del cuadro 3 del anexo I			
NEIS S1-1 Compromisos políticos en materia de derechos humanos apartado 20	53	Indicador n.º 9 del cuadro 3 e indicador n.º 11 del cuadro 1 del anexo I			
NEIS S1-1 Políticas de diligencia debida respecto de las cuestiones a que se refieren los convenios fundamentales 1 a 8 de la Organización Internacional del Trabajo apartado 21	53			Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II	
NEIS S1-1 Procesos y medidas de prevención de trata de seres humanos apartado 22	No material	Indicador n.º 11 del cuadro 3 del anexo I			
NEIS S1-1 Políticas de prevención o sistema de gestión de accidentes en el lugar de trabajo apartado 23	54	Indicador n.º 1 del cuadro 3 del anexo I			
NEIS S1-3 Mecanismos de gestión de reclamaciones o quejas apartado 32, letra c)	55	Indicador n.º 5 del cuadro 3 del anexo I			
NEIS S1-14 Número de víctimas mortales y número y tasa de accidentes laborales apartado 88, letras b) y c)	61	Indicador n.º 2 del cuadro 3 del anexo I		Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II	
NEIS S1-14 Número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad apartado 88, letra e)	61	Indicador n.º 3 del cuadro 3 del anexo I			

Requisito de divulgación y punto de datos conexo	Página	Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros	Referencia del pilar 3	Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia	Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima
NEIS S1-16 Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar apartado 97, letra a)	61	Indicador n.º 12 del cuadro 1 del anexo I		Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II	
NEIS S1-16 Brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores apartado 97, letra b)	61	Indicador n.º 8 del cuadro 3 del anexo I			
NEIS S1-17 Casos de discriminación apartado 103, letra a)	62	Indicador n.º 7 del cuadro 3 del anexo I			
NEIS S1-17. Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las Líneas Directrices de la OCDE apartado 104, letra a)	62	Indicador n.º 10 del cuadro 1 e indicador n.º 14 del cuadro 3 del del anexo I		Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1	
NEIS 2 - SBM3 - S2 Riesgo importante de trabajo infantil o trabajo forzoso en la Cadena de Valor apartado 11, letra b)	No material	Indicadores n.os 12 y 13 del cuadro 3 del anexo I			
NEIS S2-1 Compromisos políticos en materia de derechos humanos apartado 17	No material	Indicador n.º 9 del cuadro 3 e indicador n.º 11 del cuadro 1 del anexo 1			
NEIS S2-1 Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de calor apartado 18	No material	Indicadores n.os 11 y 4 del cuadro 3 del anexo 1			
NEIS S1-1. Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las Líneas Directrices de la OCDE apartado 19	No material	Indicador n.º 10 del cuadro 1 del anexo 1		Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1	
NEIS S2-1 Políticas de diligencia debida respecto de las cuestiones a que se refieren los convenios fundamentales 1 a 8 de la Organización Internacional del Trabajo apartado 19	No material			Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II	
NEIS S2-4 Problemas e incidentes de derechos humanos relacionados con las fases anteriores y posteriores de su Cadena de Valor apartado 36	No material	Indicador n.º 14 del cuadro 3 del anexo 1			
NEIS S3-1 Compromisos políticos en materia de derechos humanos apartado 16	No material	Indicador n.º 9 del cuadro 3 e indicador n.º 11 del cuadro 1 del anexo 1			
NEIS S3-1 Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, los principios de la OIT y las Líneas Directrices de la OCDE apartado 17	No material	Indicador n.º 10 del cuadro 1 del anexo 1		Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1	
NEIS S3-4 Problemas e incidentes de derechos humanos, apartado 36	No material	Indicador n.º 14 del cuadro 3 del anexo 1			
NEIS S4-1 Políticas relacionadas con los consumidores y los usuarios finales apartado 16	64	Indicador n.º 9 del cuadro 3 e indicador n.º 11 del cuadro 1 del anexo 1			
NEIS S4-1 Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las Líneas Directrices de la OCDE apartado 17	64	Indicador n.º 10 del cuadro 1 del anexo 1		Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1	
NEIS S4-4 Problemas e incidentes de derechos humanos apartado 35	66	Indicador n.º 14 del cuadro 3 del anexo 1			
NEIS G1-1 Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción apartado 10, letra b)	69	Indicador n.º 15 del cuadro 3 del anexo 1			
NEIS G1-1 Protección de los denunciantes apartado 10, letra d)	71	Indicador n.º 6 del cuadro 3 del anexo 1		Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II	
NEIS G1-4 Multas por infringir las leyes de lucha contra la corrupción y el soborno, apartado 24, letra a)	74	Indicador n.º 17 del cuadro 3 del anexo 1			
NEIS G1-4 Normas de lucha contra la corrupción y el soborno apartado 24, letra b)	72	Indicador n.º 16 del cuadro 3 del anexo 1			

5.2 Divulgación de información conforme a la Ley 11/2018

5.2.1 Información fiscal

A continuación, se presenta la información fiscal de Audax Renovables relativa al ejercicio 2025:

Beneficios consolidados obtenidos antes de impuestos

País	2025	2024
España	-27.556.635 €	5.489.383 €
Italia	11.419.744 €	11.059.979 €
Países Bajos	32.146.494 €	30.081.949 €
Portugal	-1.321.843 €	1.999.294 €
Polonia	2.420.012 €	407.237 €
Alemania	-1.402.637 €	-3.449.183 €
Francia	368.601 €	1.035.921 €
Hungría	3.520.265 €	13.937.531 €

Impuestos sobre beneficios pagados

País	2025	2024
España	3.107.059 €	1.308.575 €
Italia	6.732.040 €	1.897.853 €
Países Bajos	15.067.448 €	8.416.456 €
Portugal	870.497 €	870.534 €
Polonia	737.943 €	423.731 €
Alemania	0 €	0 €
Francia	557.641 €	57.104 €
Hungría	11.883.464 €	7.011.163 €

Subvenciones públicas recibidas

Audax Renovables no ha recibido subvenciones públicas durante el ejercicio fiscal 2025.

Otras contribuciones económicas

El Grupo ha colaborado con las siguientes asociaciones y entidades sin ánimos de lucro:

ONG o Asociación sin ánimo de lucro	País
Asociación Cáncer de Pancreas	
Fundación Francisco Luzon	
Asociación Los Retos de Marta	
Asociacion Benefica Anita	
Associació Tots Som de Cor	
Associació de defensa dels Animals Del Masnou Peluts IPelats	España
Aldeas Infantiles SOS de España	
Asociación Apachando para niños con enfermedades raras	
Fundacio Privada Avismon -catalunya	
Asociación DDX3X España	
Fundacion Vicki Bernadet	

ONG o Asociación sin ánimo de lucro	País
Fundacion Contigo Contra El Cancer De La Mujer	España
Fundació Privada d'estudis i recerca oncológica	
Asociación de Párkinson de Córdoba	
Cuco Club de Córdoba para la UNESCO	
Asociación para la Defensa de la Vida Humana	
Asociación Banco de Alimentos Medina Azahara	
Asociación de Padres de Autistas de Córdoba	
Asociación de Padres de Autistas de Córdoba	Hungría
The Child Welfare Association of Ferencváros	
Akcja Gwiazdor (Protección de la infancia)	Polonia

5.2.2 Información sobre empleados propios¹⁰

El Grupo ha cerrado el año 2025 con un total de 835 empleados, con una representación del 58% de mujeres y del 42% de hombres distribuidos en las diferentes filiales. Respecto al ejercicio anterior, la plantilla no ha sufrido cambios significativos en el número de empleados. En 2024, la plantilla estaba formada por 783 empleados, manteniendo el 60% de mujeres en plantilla.

A continuación, se detalla la distribución de la plantilla por país, edad, género, categoría profesional, tipo de contrato y tipo de jornada, según corresponda:

Distribución de la plantilla por género:

Género	2025	2024
Hombres	351	319
Mujeres	484	464
Total	835	783

Distribución de la plantilla por clasificación profesional y género^{11,12}:

Categoría profesional	2025		2024*	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Top Management	14	3	12	4
Heads	28	16	23	17
Specialists & Managers	124	98	121	89
Other employees	185	367	189	373
Total	351	484	345	483

¹⁰ Los datos reportados sobre empleados propios desglosan el 100% de los asalariados del Grupo.

^{11*} El número total de empleados del ejercicio 2024 corresponde al 100% de los asalariados. El número no es comparativo con el número de empleados del 2024 del resto de tablas por haberse recalculado el número para el 100% de los empleados para el reporte de las CCAA, mientras que el ejercicio anterior se reportó el 96% de asalariados para el resto distribuciones de la plantilla.

¹² La nueva categorización de empleados imposibilita su comparación con los datos reportados en el ejercicio anterior.

2024

Categoría profesional	Hombres	Mujeres
Alta Dirección	2	1
Dirección	25	7
Jefaturas	14	7
Mandos intermedios	31	38
Otros	247	411
Total	319	464

Distribución de la plantilla por edad y género:

Edad	2025		2024	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Inferior a 30 años	46	50	52	49
Entre 30-50 años	240	369	206	355
Más de 50 años	65	65	61	60
Total	351	484	319	464

Distribución de la plantilla por país y género:

País	2025		2024	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
España	171	220	163	207
Hungría	41	133	40	143
Países Bajos	76	34	76	33
Italia	34	31	19	30
Portugal	15	37	9	24
Polonia	9	25	9	23
Alemania	5	4	3	4
Total	351	484	319	464

Distribución de empleados por tipología de contrato, género, edad, categoría profesional y país¹³

En línea con el compromiso de creación de empleo estable y de calidad, el Grupo apuesta por la contratación indefinida de los profesionales. A 31 de diciembre 2025, el 93% de la plantilla contaba con un contrato indefinido mientras que el 7% de la plantilla de la Compañía está contratada de forma temporal.

Distribución de la plantilla por tipo de contrato y género:

Tipo de contrato y género	2025		2024	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Indefinido	323	453	298	446
Temporal	28	31	21	18
Total	351	484	319	464

¹³ La compañía informa sobre el número y la distribución de contratos a cierre de ejercicio debido a que la diferencia entre los contratos promedio y a cierre de ejercicio es menor al 5%.

Distribución de la plantilla por tipo de contrato y edad:

Tipo de contrato y género	2025		2024	
	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal
Inferior a 30 años	70	26	84	17
Entre 30-50 años	585	24	541	20
Más de 50 años	121	9	119	2
Total	776	59	744	39

Distribución de la plantilla por tipo de contrato y clasificación profesional¹⁴ :

Tipo de contrato y clasificación profesional	2025	
	Indefinido	Temporal
Top Managemet	17	0
Heads	44	0
Specialists & Managers	213	9
Other Employees	502	50
Total	776	59

Tipo de contrato y clasificación profesional	2024	
	Indefinido	Temporal
Alta Dirección	3	0
Dirección	32	0
Jefaturas	20	1
Mandos intermedios	69	0
Otros	620	38
Total	744	39

Distribución de la plantilla por tipo de contrato y país:

País y tipo de contrato	2025		2024	
	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal
España	379	12	364	6
Hungría	174	—	182	1
Países Bajos	82	28	81	28
Italia	56	9	47	2
Portugal	42	10	32	1
Polonia	34	0	32	0
Alemania	9	—	6	1
Total	776	59	744	39

¹⁴ La nueva categorización de empleados imposibilita su comparación con los datos reportados en el ejercicio anterior.

Despidos

Durante el año 2025, se han producido un total de 53 despidos en la organización, frente a los 54 reportados durante el ejercicio anterior. A continuación, se muestra el número de despidos por género, edad y clasificación profesional:

Despidos de empleados por edad y género:

Edad	2025		2024	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Inferior a 30 años	3	3	5	2
Entre 30-50 años	8	21	11	25
Más de 50 años	5	13	3	4
Total	16	37	19	31

Despidos de empleados por edad y clasificación profesional¹⁵

Clasificación profesional	2025	
	Hombres	Mujeres
Top Management	1	1
Heads	0	1
Specialists & Managers	4	2
Other employees	11	33
Total	16	37

Clasificación profesional	2024	
	Hombres	Mujeres
Alta Dirección	0	0
Dirección	0	0
Jefaturas	0	0
Mandos intermedios	1	2
Otros	18	29
Total	19	31

Remuneraciones de empleados

Remuneración del Consejo de Administración (en miles de €)

A continuación, se muestra el detalle de las remuneraciones medias del Consejo de Administración y de la plantilla por clasificación, edad, país y género en comparación con las del ejercicio anterior:

Género	2025		2024	
	Miembros	Remuneración	Miembros	Remuneración
Hombres	3	427	3	918
Mujeres	2	199	2	391
Total	5	626	5	1,309

¹⁵ La nueva categorización de empleados imposibilita su comparación con los datos reportados en el ejercicio anterior.

Remuneración de la alta dirección¹⁶ (en miles de €)

	2025	2024
Alta Dirección	201,9€	194,4 €

Remuneración de la plantilla por género:

Género	2025	2024
Hombres	47.854€	43.785€
Mujeres	30.259€	26.215€
Total	37.877€	33.373€

Remuneración de la plantilla por clasificación profesional y género¹⁷

2025		
Clasificación profesional	Hombres	Mujeres
Top Management	160.033€	159.667€
Heads	95.024€	63.721€
Specialists & managers	48.474€	41.791€
Other Employees	33.970€	24.970€
Total	47.854€	30.259€

2024		
Clasificación profesional	Hombres	Mujeres
Dirección	145.788 €	85.513 €
Jefaturas	81.035 €	67.861 €
Mandos intermedios	43.278 €	36.794 €
Otros	32.586 €	23.403 €
Total	43.785 €	26.215 €

Remuneración media según país y categoría profesional^{18,19}

2025		
País	Specialists & Managers	Other employees
España	43.477€	22.320€
Portugal	33.387€	16.082€
Países Bajos	75.748€	50.013€
Polonia	47.744€	24.578€
Hungría	49.166€	25.858€
Italia	37.461€	34.733€
Alemania	n/a	37.593€

¹⁶ Los miembros de la Alta Dirección son el Director General, el Auditor Interno y la Responsable de Sostenibilidad. No se incluyen las remuneraciones de la alta dirección clasificadas por género por motivos de confidencialidad.

¹⁷ La nueva categorización de empleados imposibilita su comparación con los datos reportados en el ejercicio anterior.

¹⁸ La nueva categorización de empleados imposibilita su comparación con los datos reportados en el ejercicio anterior.

¹⁹ No se revelan las remuneraciones medias por país de las categorías de empleados correspondientes al "Top Management" ni "Heads" para evitar revelar información confidencial de los empleados del Grupo.

2024

País	Mandos intermedios	Otros
España	36.322€	17.532€
Portugal	22.400€	13.124€
Países Bajos	45.525€	43.407€
Polonia	28.627€	20.431€
Hungría	29.905€	15.529€
Italia	31.570€	26.099€
Alemania	36.077€	31.030€

Remuneración de la plantilla por edad y género:

Edad	2025		2024	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Inferior a 30 años	32.315 €	24.737 €	24.273 €	21.285 €
Entre 30-50 años	46.891 €	31.252 €	43.982 €	26.833 €
Más de 50 años	65.099 €	29.981 €	59.752 €	26.590 €
Total	47.854 €	30.259 €	43,785€	26.215 1€

Remuneración media según edad y país:

País	2025			2024		
	< 30 años	30 - 50 años	> 50 años	< 30 años	30 - 50 años	> 50 años
España	26.520 €	34.996 €	34.127 €	21.958€	30.978€	30.435€
Portugal	16.842 €	26.866 €	55.683 €	12.512€	16.198€	15.584€
Países Bajos	41.281 €	61.060 €	73.138 €	26.779€	50.024€	60.382€
Polonia	28.859 €	31.009 €	50.932 €	18.004€	23.853€	45.729€
Hungría	27.434 €	34.017 €	46.839 €	15.774€	18.070€	20.878€
Italia	27.435 €	42.069 €	61.285 €	24.599€	43.105€	35.728€
Alemania	-	52.260 €	34.060 €	-	56.101€	34.196€

Remuneración de la plantilla por país y género

País	2025		2024	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
España	40.185€	28.495€	36.796€	27.059€
Hungría	48.082€	30.718€	30.824€	20.486€
Países Bajos	65.807€	46.201€	64.133€	44.989€
Italia	49.257€	35.788€	62.873€	32.672€
Portugal	39.403€	20.759€	17.944€	17.447€
Polonia	48.075€	28.376€	42.826€	26.626€
Alemania	54.884€	35.330€	40.302€	34.301€
Total	47.854€	30.259€	43.785€	26.215€

Accidentabilidad y absentismo

El objetivo de la implementación de todas estas medidas es reducir al máximo los accidentes de trabajo. El Grupo no ha tenido que lamentar ninguna víctima mortal desde el inicio de su actividad empresarial.

	2025	2024
Accidentabilidad y absentismo		
N.º de accidentes de trabajo con baja	0	0
N.º de días perdidos por accidentes de trabajo con baja	n/a	n/a
Índice de frecuencia	n/a	n/a
Índice de gravedad	n/a	n/a
Horas de absentismo	52.411	49.700

Formación de los empleados

El éxito de Audax Renovables es el resultado del trabajo, compromiso y profesionalidad del equipo humano que lo conforma. Por ello, la Compañía impulsa políticas y planes de desarrollo profesional dirigidas a todos los empleados que forman parte del mismo.

Durante el 2025, el Grupo ha continuado ofreciendo formación continua a sus empleados para garantizar que el personal esté cualificado para asumir las responsabilidades y realizar las tareas asociadas a sus puestos de trabajo, y al mismo tiempo, desarrollar nuevas capacidades que les permitan crecer personal y profesionalmente.

El Grupo ha continuado impartiendo formación en idiomas para todos los empleados para mejorar la comunicación interna entre las filiales del Grupo y sus grupos de interés. Además, se ha continuado impartiendo formación a todos los empleados en materia de Compliance, Ciberseguridad y Protección de los datos.

El programa de formación no se limita a aquellas formaciones de carácter obligatorio, también se tienen en cuenta las necesidades específicas de los trabajadores. Por este motivo, todas las filiales del Grupo disponen de procesos internos para solicitar formación específica asociada al puesto de trabajo.

A continuación, se presenta el número total de horas de formación de la plantilla por categoría profesional y género²⁰:

	2025
Categoría profesional	Horas de formación
Top management	142
Heads	923
Specialists & Managers	3.958
Other employees	6.289
Total	11.312

	2025
Género	Horas de formación
Hombre	4.967
Mujer	6.345
Total	11.312

²⁰ La nueva categorización de empleados imposibilita su comparación con los datos reportados en el ejercicio anterior.

	2024	
Categoría profesional	Hombres	Mujeres
Alta Dirección	92	56
Dirección	121	143
Jefaturas	381	282
Mandos Intermedios	493	909
Otros	2.747	4.504
Total	9.728	

5.3 Indicadores taxonómicos

Plantilla: Proporción del volumen de negocios procedente de productos o servicios asociados a actividades económicas que se ajustan a la Taxonomía-divulgación correspondiente al año 2025 (Reglamento 2021/2178)

Ejercicio financiero 2025	Año			Criterios de contribución sustancial						Criterios de ausencia de perjuicio significativo ('No causa un perjuicio significativo')						Garantías mínimas	Proporción del Volumen de Negocio que se ajusta a la Taxonomía (A.1.) o elegible según la Taxonomía (A.2), año	Categoría actividad facilitadora	Categoría actividad de transición
	Códigos	Ingresos (€)	Proporción de INCN, año 2025	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Contaminación	Economía circular	Biodiversidad	Adaptación al cambio climático	Mitigación del cambio climático	Agua	Contaminación	Economía circular	Biodiversidad				
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																			
A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la Taxonomía)																			
Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica	CCM 4.1	5.850.426	0,3 %	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,4 %		
Generación de electricidad a partir de energía eólica	CCM 4.3	13.009.592	0,7 %	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,7 %		
Volumen de negocios de actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la Taxonomía) (A.1)		18.860.018	1,0 %	1,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	S	S	S	S	S	S	S	1,0%		
De las cuales: facilitadoras		0,00	0,0%	0,0%													0%	F	
De las cuales: de transición		0,00	0,0%	0,0%													0%	T	
A.2. Actividades elegibles según la Taxonomía, pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la Taxonomía)																			
Transporte por motocicletas, turismos y vehículos comerciales ligeros	CCM6.5	0	0,0 %	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								0%		
Volumen de negocios de actividades elegibles según la Taxonomía, pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la Taxonomía) (A.2)		0	0,0 %	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%								0,0%		
A. Volumen de negocios de actividades elegibles según la Taxonomía (A.1+A.2)		18.860.018	1,0 %	1,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%								1,0%		
B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																			
Volumen de negocios de actividades no elegibles según la Taxonomía (B)		1.856.402.735	99,0 %																
TOTAL		1.875.262.753	100,0 %																

Proporción de INCN/INCN totales		
	Que se ajusta a la Taxonomía por objetivo	Elegible según la Taxonomía por objetivo
CCM	1,0 %	1,0 %
CCA	0,0%	0,0%
WTR	0,0%	0,0%
CE	0,0%	0,0%
PPC	0,0%	0,0%
BIO	0,0%	0,0%

Plantilla: Proporción del CapEx procedente de productos o servicios asociados a actividades económicas que se ajustan a la Taxonomía-divulgación correspondiente al año 2025 (Reglamento 2021/2178)

Ejercicio financiero 2025	Año			Criterios de contribución sustancial						Criterios de ausencia de perjuicio significativo ('No causa un perjuicio significativo').						Garantías mínimas	Proorción de las CapEx que se ajusta a la Taxonomía (A.1.) o elegible según la Taxonomía (A.2), año 2024	Categoría actividad facilitadora	Categoría actividad de transición
	Códigos	CapEx (€)	Proporción de las CapEx, año 2025	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Economía circular	Contaminación	Biodiversidad	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Contaminación	Economía circular	Biodiversidad				
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																			
A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la Taxonomía)																			
Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica	CCM4.1	60.698.969	72,3%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	82,4%		
Generación de electricidad a partir de energía eólica	CCM4.3	123.006	0,1%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,2%		
CapEx de actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la Taxonomía) (A.1)		60.821.975	72,4%	72,4%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	S	S	S	S	S	S	S	82,6%		
De las cuales: facilitadoras		0,0	0,0%	0,0%													0%	F	
De las cuales: de transición		0,0	0,0%	0,0%													0%	T	
A.2. Actividades elegibles según la Taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la Taxonomía)																			
Transporte por motocicletas, turismos y vehículos comerciales ligeros	CCM6.5	214.963	0,3%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								0,2 %		
CapEx de actividades elegibles según la Taxonomía, pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la Taxonomía) (A.2)		214.963	0,3%	0,3%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%								0,2 %		
A. CapEx de actividades elegibles según la Taxonomía (A.1+A.2)		61.036.938	72,7%	72,7%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%								82,8 %		
B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																			
CapEx de actividades no elegibles según la Taxonomía (B)		22.973.062	27,3 %																
TOTAL		84.010.000	100,0 %																

Proporción de las CapEx/CapEx totales		
	Que se ajusta a la Taxonomía por objetivo	Elegible según la Taxonomía por objetivo
CCM	72,4%	72,7%
CCA	0,0%	0,0%
WTR	0,0%	0,0%
CE	0,0%	0,0%
PPC	0,0%	0,0%
BIO	0,0%	0,0%

Plantilla: Proporción del OpEx procedente de productos o servicios asociados a actividades económicas que se ajustan a la Taxonomía-divulgación correspondiente al año 2025 (Reglamento 2021/2178)

Ejercicio financiero 2025	Año			Criterios de contribución sustancial							Criterios de ausencia de perjuicio significativo ('No causa un perjuicio significativo').							Proportión de OpEx que se ajusta a la Taxonomía (A.1.)	Categoría actividad facilitadora	Categoría actividad de
	Códigos	OpEx (€)	Proporción de OpEx año 2025	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Economía circular	Contaminación	Biodiversidad	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Contaminación	Economía circular	Biodiversidad	Garantías mínimas				
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																				
A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la Taxonomía)																				
Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica	CCM 4.1	792.217	12,3%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	S	9,9%		
Generación de electricidad a partir de energía eólica	CCM 4.3	2.805.292	43,4%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	S	36,4%		
OpEx de actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la Taxonomía) (A.1)		3.597.509	55,7%	55,7%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	S	S	S	S	S	S	S	S	46,2%		
De las cuales: facilitadoras		0,0	0,0%	0,0%														0%	F	
De las cuales: de transición		0,0	0,0%	0,0%														0%	T	
A.2. Actividades elegibles según la Taxonomía, pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la Taxonomía)																				
Transporte por motocicletas, turismos y vehículos comerciales ligeros	CCM 6.5	0,0	0,0%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								0			
OpEx de actividades elegibles según la Taxonomía, pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la Taxonomía) (A.2)		0,0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%								0,0%			
A. OpEx de actividades elegibles según la Taxonomía (A.1+A.2)		3.597.509	55,7%	55,7%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%								46,2%			
B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																				
OpEx de actividades no elegibles según la Taxonomía (B)		2.862,733	44,3%																	
TOTAL		6.460.243	100%																	

Proporción de las OpEx/OpEx totales		
	Que se ajusta a la Taxonomía por objetivo	Elegible según la Taxonomía por objetivo
CCM	55,7%	55,7%
CCA	0,0%	0,0%
WTR	0,0%	0,0%
CE	0,0%	0,0%
PPC	0,0%	0,0%
BIO	0,0%	0,0%

Plantilla: Actividades relacionadas con la energía nuclear y el gas fósil (Reglamento Delegado 2022/1214)

Actividades relacionadas con la energía nuclear

La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la investigación, el desarrollo, la demostración y la implantación de instalaciones innovadoras de generación de electricidad que producen energía a partir de procesos nucleares con un mínimo de residuos del ciclo de combustible. No

La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción y la explotación segura de nuevas instalaciones nucleares para producir electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno, así como sus mejoras de seguridad, utilizando las mejores tecnologías disponibles. No

La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la explotación segura de instalaciones nucleares existentes que producen electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno a partir de energía nuclear, así como sus mejoras de seguridad. No

Actividades relacionadas con el gas fósil

La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción o explotación de instalaciones de generación de electricidad que producen electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos. No

La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación combinada de calor/frío y electricidad que utilicen combustibles fósiles gaseosos No

La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación de calor que producen calor/frío a partir de combustibles fósiles gaseosos. No

5.4 Índice de los requisitos de divulgación

1. INFORMACIÓN GENERAL (NEIS 2)	3
1.1 Base para la elaboración	3
Base general para la elaboración del Informe de Sostenibilidad (BP-1)	3
Información relativa a circunstancias específicas (BP-2)	3
1.2 Gobernanza	5
El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión (GOV-1)	5
Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos (GOV-2)	7
Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos (GOV-3)	9
Declaración sobre la diligencia debida (GOV-4)	9
Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad (GOV-5)	10
1.3 Estrategia	11
Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor (SBM-1)	12
Intereses y opiniones de las partes interesadas (SBM-2)	14
Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (SBM-3)	14
1.4 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades	17
Descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales (IRO-1)	19
Requisitos de divulgación establecidos en las NEIS cubiertos por el Informe de Sostenibilidad de la compañía (IRO-2)	24
2. INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL	25
2.1 Divulgación de información en virtud del artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852 (Reglamento sobre la taxonomía).	25
2.2 Cambio climático (NEIS E1)	34
Objetivo	34
Interacción con otras NEIS	34
Requisitos de divulgación	32
SBM-3: Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	34
Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos (GOV-3)	35
Plan de transición para la mitigación del cambio climático (E1-1)	36
Políticas relacionadas con la mitigación y adaptación al cambio climático (E1-2)	37
Acciones y recursos en relación con las políticas de cambio climático (E1-3)	37
Objetivos relacionados con la mitigación y adaptación al cambio climático (E1-4)	38
Energía y emisiones (E1-5; E1-6)	39
Proyectos de absorción y mitigación de GEI financiados mediante créditos de carbono (E1-7)	44
Sistema de fijación del precio interno del carbono (E1-8)	44
Efectos financieros previstos de riesgos materiales físicos y de transición y posibles oportunidades relacionadas con el clima (E1-9)	44
2.3 Biodiversidad y ecosistemas (NEIS E4)	45
Objetivo	45
Interacción con otras NEIS	45
Requisitos de divulgación	45
Examen de la biodiversidad y los ecosistemas en la estrategia y el modelo de negocio (E4-1)	45
Gestión de impactos, riesgos y oportunidades	47
Políticas relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas (E4-2)	47
Actuaciones y recursos relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas (E4-3)	48

Metas relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas (E4-4)	49
Parámetros de incidencia relacionados con los cambios de la biodiversidad y de los ecosistemas (E4-5)	49
Efectos financieros previstos de los riesgos y las oportunidades relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas (E4-6)	50
3. INFORMACIÓN SOCIAL	51
3.1 Personal Propio (NEIS S1)	51
Objetivo	51
Interacción con otras NEIS	51
Requisitos de divulgación	51
Intereses y opiniones de las partes interesadas (NEIS 2 SBM-2)	51
Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (NEIS 2 SBM-3)	51
Estrategia	51
Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades	53
Políticas relacionadas con el personal propio (S1-1)	53
Procesos para colaborar con los trabajadores propios y los representantes de los trabajadores en materia de impactos (S1-2)	54
Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que los trabajadores propios expresen sus inquietudes (S1-3)	55
Adopción de medidas relacionadas con los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con el personal propio (S1-4)	56
Parámetros y metas	57
Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades materiales (S1-5)	53
Características de los asalariados de la empresa (S1-6)	58
Características de los trabajadores no asalariados en el personal propio de la empresa (S1-7)	59
Parámetros de diversidad (S1-9)	59
Salarios adecuados (S1-10)	60
Protección social (S1-11)	60
Personas con discapacidad (S1-12)	60
Parámetros de formación y desarrollo de capacidades (S1-13)	60
Parámetros de salud y seguridad (S1-14)	61
Parámetros de conciliación laboral (S1-15)	61
Parámetros de retribución: brecha salarial y retribución total (S1-16)	61
Incidentes, reclamaciones e incidencias graves relacionados con los derechos humanos (S1-17)	62
3.2 Consumidores y usuarios finales (NEIS S4)	63
Objetivo	63
Interacción con otras NEIS	63
Requisitos de divulgación	63
Estrategia	63
Intereses y opiniones de las partes interesadas (SBM-2)	63
Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (SBM-3)	63
Políticas relacionadas con los consumidores y usuarios finales (S4-1)	64
Procesos para colaborar con los consumidores y usuarios finales en materia de impactos (S4-2)	65
Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que los consumidores y usuarios finales expresen sus inquietudes (S4-3)	65
Adopción de medidas relacionadas con impactos materiales, enfoques para mitigar los materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionados con los consumidores y usuarios finales y la eficacia de dichas actuaciones y enfoques (S4-4)	66

Adopción de medidas relacionadas con impactos materiales, enfoques para mitigar los materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionados con los consumidores y usuarios finales y la eficacia de dichas actuaciones y enfoques (S4-4)	6
Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos materiales, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades materiales (S4-5)	6
4. INFORMACIÓN DE GOBERNANZA	67
4.1 Conducta empresarial (NEIS G1)	67
Objetivo	67
Interacción con otras NEIS	67
Requisitos de divulgación	67
Gobernanza	67
El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión (GOV-1)	67
Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (NEIS 2 SBM-3)	67
Políticas de conducta empresarial y cultura corporativa (G1-1)	69
Gestión de las relaciones con los proveedores (G1-2)	72
Prevención y detección de la corrupción y el soborno (G1-3)	72
Casos de corrupción o soborno (G1-4)	74
Influencia política y actividades de los grupos de presión (G1-5)	74
Prácticas de pago (G1-6)	75
4.2 Información específica de la entidad: Ciberseguridad	76
5. Anexos	80
5.1 Lista de puntos de datos incluidos en normas derivadas de otra legislación de la UE	80
5.2 Divulgación de información conforme a la Ley 11/2018	83
5.3 Indicadores taxonómicos	92
5.4 Índice de los requisitos de divulgación	99
5.5 Índice de contenidos de los requisitos de la Ley 11/2018, de información no financiera y diversidad	102

5.5 Índice de contenidos de los requisitos de la Ley 11/2018, de información no financiera y diversidad

Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018

Información solicitada por la Ley 11/2018	Materialidad	Página del informe donde se da respuesta	Criterio de reporting: GRI y NEIS seleccionados
INFORMACIÓN GENERAL			
Una breve descripción del modelo de negocio que incluye su entorno empresarial, su organización y estructura	Material	5 7	NEIS 2 MDR-P NEIS 2 GOV-1
Mercados en los que opera	Material	8 11	NEIS 2 GOV-2 NEIS 2 SBM-1
Objetivos y estrategias de la organización	Material	12 51	NEIS 2 SBM-2 NEIS 2 SBM-3
Principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución	Material	67	G1-1
Principio de materialidad	Material	15 19 24	NEIS 2 IRO-1 NEIS 2 IRO-2 NEIS 2 SBM-3
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones, así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	Material	8 37 47 53 64 69	NEIS 2 MDR-P E1-2 E4-2 S1-1 S4-1 G1-1
CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES			
Información general detallada			
Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad	Material	15	NEIS 2 IRO-1
Procedimientos de evaluación o certificación ambiental	Material	37 48	NEIS 2 MDR-A E1-3 E4-3
Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales	Material	37 48	NEIS 2 MDR-A E1-3 E4-3
Aplicación del principio de precaución	Material	37 48	NEIS 2 MDR-A E1-3 E4-3
Cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales	Material	37 48	NEIS 2 MDR-A E1-3 E4-3
Contaminación			
Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones que afectan gravemente el medio ambiente; teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica	No material	N/A	N/A
Economía circular y prevención y gestión de residuos			
Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos	No material	N/A	N/A
Acciones para combatir el desperdicio de alimentos	No material	N/A	N/A
Uso sostenible de los recursos			
Consumo de agua y suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales	No material	N/A	N/A
Consumo de materias primas y medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso	No material	N/A	N/A
Consumo, directo e indirecto, de energía	Material	39	E1-5

Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018

Información solicitada por la Ley 11/2018	Materialidad	Página del informe donde se da respuesta	Criterio de reporting: GRI y NEIS seleccionados
Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética	Material	37	NEIS 2 MDR-A E1-3
Uso de energías renovables	Material	39	E1-5
Cambio climático			
Emisiones de gases de efecto invernadero generadas como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce	Material	40	E1-6
Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático	Material	35 37 44	NEIS 2 MDR-A E1-1 E1-3 E1-7 E1-8
Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin	Material	35 38	NEIS 2 MDR-T E1-1 E1-4
Protección de la biodiversidad			
Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad	Material	48	NEIS2 MDR-A E4-3
Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas	Material	49	E4-5
Taxonomía UE			
Indicadores Taxonomía europea respecto a elegibilidad	Material	98	N/A
CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL			
Empleo			
Número total y distribución de empleados por país, sexo, edad y clasificación profesional	Material	57 84	S1-6 S1-9 GRI 405-1 en lo que respecta a empleados por categoría, sexo y edad
Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo y promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional	Material	57 85 86	GRI 2-7 (2021) en lo que respecta a empleados por contrato laboral y tipo, por sexo. S1-6
Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional	Material	58	GRI 3-3 (2021) S1-6
Remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor	Material	87	GRI 3-3 (2021) S1-16
Brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad	Material	61	GRI 3-3 (2021) S1-16
Remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo	Material	87	GRI 3-3 (2021) S1-16
Implantación de políticas de desconexión laboral	Material	54	NEIS 2 MDR-P S1-1
Número de empleados con discapacidad	Material	60	S1-12
Organización del trabajo			
Organización del tiempo de trabajo	Material	53	NEIS 2 MDR-P S1-1

Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018

Información solicitada por la Ley 11/2018	Materialidad	Página del informe donde se da respuesta	Criterio de reporting: GRI y NEIS seleccionados
Mecanismos y procedimientos con los que cuenta la empresa para promover la implicación de los trabajadores en la gestión de la compañía, en términos de información, consulta y participación	Material	55	S1-3
Número de horas de absentismo	Material	89	GRI 3-3 (2021) S1-14
Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores	Material	52 53 56	NEIS 2 MDR-T NEIS 2 MDR-A S1-4 Medidas S1-5 Metas S1-15
Salud y seguridad			
Condiciones de salud y seguridad en el trabajo	Material	60 61	S1-11 S1-14
Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, así como las enfermedades profesionales; desagregado por sexo	Material	61 89	GRI 403-9 en lo que respecta a número y tasa de accidentes GRI 403-10 en lo que respecta a casos de dolencias y enfermedades laborales S1-14
Relaciones sociales			
Organización del diálogo social incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos	Material	54	S1-2
Mecanismos y procedimientos con los que cuenta la empresa para promover la implicación de los trabajadores en la gestión de la compañía, en términos de información, consulta y participación	Material	55	S1-3
Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país	Material	59	S1-8
Balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo	Material	59	S1-8
Formación			
Políticas implementadas en el campo de la formación	Material	60	NEIS 2 MDR-P S1-1
Cantidad total de horas de formación por categoría profesional	Material	90	S1-13
Accesibilidad universal			
Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	Material	56 60	NEIS 2 MDR-A S1-4 S1-12
Igualdad			
Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres	Material	56 57	NEIS 2 MDR-T NEIS 2 MDR-A S1-4 S1-5
Planes de igualdad, medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo	Material	56	NEIS 2 MDR-P NEIS 2 MDR-A S1-1 S1-4 GRI 3-3
Política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad	Material	53	NEIS 2 MDR-P S1-1
RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS			

Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018

Información solicitada por la Ley 11/2018	Materialidad	Página del informe donde se da respuesta	Criterio de reporting: GRI y NEIS seleccionados
Aplicación de procedimientos de diligencia debida			
Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos y prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos	Material	10 55 56	NEIS 2 GOV 4 S1-3 S4-4
Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos	Material	62	S1-17
Medidas implementadas para la promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la OIT relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva; la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación; la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil	Material	53	NEIS 2 MDR-P S1-1
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO			
Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	Material	72	G1-3
Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	Material	72	G1-3
Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	Material	83	GRI 2-28 (2021)
INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD			
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible			
El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local	No material	N/A	N/A
El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	No material	N/A	N/A
Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos	No material	N/A	N/A
Las acciones de asociación o patrocinio	No material	N/A	N/A
Subcontratación y proveedores			
Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	Material	72	G1-2
Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental	Material	72	G1-2
Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas	Material	72	GRI 2-6 (2021) G1-2
Consumidores			
Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	Material	66	NEIS 2 MDR-T NEIS 2 MDR-A S4-4 Medidas S4-5 Metas
Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas	Material	66	S4-3
Información fiscal			
Los beneficios obtenidos país por país	Material	83	GRI 3-3 (2021)
Los impuestos sobre beneficios pagados	Material	83	GRI 3-3 (2021)
Las subvenciones públicas recibidas	Material	83	GRI 201-4 en lo que respecta a subvenciones



Audax Renovables, S.A. y sociedades dependientes

Informe de Verificación limitada emitido por
un verificador sobre el Estado de Información
no Financiera (EINF) Consolidado e
Información sobre Sostenibilidad

31 de diciembre de 2025



KPMG Auditores, S.L.
Torre Realia
Plaça d'Europa, 41-43
L'Hospitalet de Llobregat
08908 Barcelona

Informe de Verificación limitada emitido por un verificador sobre el Estado de Información no Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad de Audax Renovables, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2025

A los accionistas de Audax Renovables, S.A.

Conclusión de verificación limitada

De acuerdo con el artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación limitada del Estado de Información No Financiera Consolidado adjunto (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025 de Audax Renovables, S.A. (en adelante la entidad) y sociedades dependientes (en adelante el Grupo) que forma parte del informe de gestión consolidado del Grupo.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera, en concreto incluye la Información sobre Sostenibilidad preparada por el Grupo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (en adelante, la información sobre sostenibilidad) siguiendo lo establecido en la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, sobre Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad (CSRD, por sus siglas en inglés). Dicha información sobre sostenibilidad también ha sido objeto de verificación limitada.

Basándonos en los procedimientos realizados y en las evidencias que hemos obtenido, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que:

- a) el Estado de Información no Financiera del Grupo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios seleccionados de las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS o ESRS, por sus siglas en inglés), así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "5.5 Índice de contenidos de los requisitos de la Ley 11/2018, de información no financiera y diversidad" del citado Estado;
- b) la información sobre sostenibilidad en su conjunto no ha sido preparada, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información sobre sostenibilidad aplicado por el Grupo y que se identifica en la nota "Base general para la elaboración del informe de sostenibilidad (BP-1)" adjunta, incluyendo:
 - Que la descripción proporcionada del proceso para identificar la información sobre sostenibilidad incluida en la nota "Descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales (IRO-1)" es coherente con el proceso implantado y que permite identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.



- El cumplimiento de las NEIS.
- El cumplimiento de los requisitos de divulgación, incluidos en la subsección "2.1 Divulgación de información en virtud del artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852 (Reglamento sobre la taxonomía)" de la sección sobre medio ambiente de la información sobre sostenibilidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

Fundamento de la conclusión

Hemos realizado nuestro encargo de verificación limitada de conformidad con las normas profesionales de general aceptación aplicables en España y específicamente con las pautas de actuación contenidas en las Guías de Actuación 47 Revisada y 56 Revisada emitidas por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España sobre encargos de verificación de información no financiera y considerando el contenido de la nota publicada por el ICAC en fecha 18 de diciembre de 2024 (en adelante, normas profesionales de general aceptación).

La extensión de los procedimientos aplicados en un encargo de verificación limitada es menor en comparación con los que se requieren en un encargo de verificación razonable. En consecuencia, el grado de seguridad que se obtiene en un encargo de verificación limitada es menor que el grado de seguridad que se hubiera obtenido si se hubiera realizado un encargo de seguridad razonable.

Nuestras responsabilidades de acuerdo con dicha normativa se describen con más detalle en la sección *Responsabilidades del verificador* de nuestro informe.

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las normas internacionales de independencia) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, que requiere que se diseñe, implante y opere un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas y procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base sobre la que sustentar nuestra conclusión.

Responsabilidades de los administradores

La formulación del EINF incluido en el informe de gestión consolidado del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los Administradores de Audax Renovables, S.A. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de las NEIS seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo con lo mencionado para cada materia en la tabla "5.5 Índice de contenidos de los requisitos de la Ley 11/2018, de información no financiera y diversidad" del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.



Los administradores de Audax Renovables, S.A. son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

En relación con la información sobre sostenibilidad, los administradores de la entidad son responsables de desarrollar e implantar un proceso para identificar la información que se debe incluir en la información sobre sostenibilidad de conformidad con el contenido de la CSRD, de las NEIS y con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020 y de divulgar información sobre este proceso en la propia información sobre sostenibilidad en la nota "Descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales (IRO-1)". Dicha responsabilidad incluye:

- conocer el contexto en el que se desarrollan las actividades y relaciones de negocio del Grupo, así como sus grupos de interés, en relación con los impactos que tiene el Grupo sobre las personas y el medio ambiente;
- identificar los impactos reales y potenciales (tanto negativos como positivos), así como los riesgos y oportunidades que podrían afectar, o de los que razonablemente se podría esperar que afecten, a la situación financiera, los resultados financieros, los flujos de efectivo, el acceso a la financiación o el coste de capital del Grupo en el corto, medio o largo plazo;
- evaluar la materialidad de los impactos, riesgos y oportunidades identificados;
- realizar hipótesis y estimaciones que sean razonables en función de las circunstancias.

Los administradores son asimismo responsables de la preparación de la información sobre sostenibilidad, que incluya la información identificada por el proceso, de conformidad con el marco de información sobre sostenibilidad aplicado, incluyendo el cumplimiento de la CSRD, el cumplimiento de las NEIS y el cumplimiento de los requisitos de divulgación, incluidos en la subsección "2.1 Divulgación de información en virtud del artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852 (Reglamento sobre la taxonomía)" de la sección sobre medio ambiente de la información sobre sostenibilidad con el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

Esta responsabilidad incluye:

- Diseñar, implantar y mantener el control interno que los administradores consideren relevante para permitir la preparación de la información sobre sostenibilidad que esté libre de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error.
- Seleccionar y aplicar métodos apropiados para la presentación de información sobre sostenibilidad y la realización de asunciones y estimaciones que sean razonables, considerando las circunstancias, sobre las divulgaciones específicas.

Limitaciones inherentes en la preparación de la información

De acuerdo con las NEIS, los administradores de la entidad están obligados a preparar información prospectiva sobre la base de asunciones e hipótesis, que han de incluirse en la información sobre sostenibilidad, acerca de hechos que pueden ocurrir en el futuro, así como posibles acciones futuras que, en su caso, podría tomar el Grupo. El resultado real puede diferir de forma significativa del estimado, ya que se refiere al futuro y los acontecimientos futuros frecuentemente no ocurren como se esperaba.



Para determinar las revelaciones de la información sobre sostenibilidad, los administradores de la entidad interpretan términos legales y de otro tipo que no se encuentran claramente definidos que pueden ser interpretados de forma diferente por otras personas, incluyendo la conformidad legal de dichas interpretaciones y, en consecuencia, están sujetas a incertidumbre.

Responsabilidades del verificador

Nuestros objetivos son planificar y realizar el encargo de verificación con el fin de obtener una seguridad limitada sobre si el EINF y la información sobre sostenibilidad están libres de incorrección material, ya sea debida a fraude o error, y emitir un informe de verificación limitada que contiene nuestras conclusiones al respecto. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones que los usuarios toman basándose en esta información.

Como parte de un encargo de verificación limitada, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante todo el encargo. También:

- Diseñamos y aplicamos procedimientos para evaluar si el proceso para identificar la información que se incluye tanto en el EINF como en la información sobre sostenibilidad es congruente con la descripción del proceso seguido por el Grupo y permite, en su caso, identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.
- Aplicamos procedimientos sobre el riesgo, incluido obtener un conocimiento de los controles internos relevantes para el encargo con el fin de identificar la información a revelar en la que es más probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error, pero no con la finalidad de proporcionar una conclusión acerca de la eficacia del control interno del Grupo.
- Diseñamos y aplicamos procedimientos que responden a las divulgaciones contenidas tanto en el EINF como en la información sobre sostenibilidad en las que es probable que surjan incorrecciones materiales. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

Resumen del trabajo realizado

Un encargo de verificación limitada incluye la realización de procedimientos para obtener evidencia que sirva de base para nuestras conclusiones. La naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos seleccionados depende del juicio profesional, incluida la identificación de la información a revelar en que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error, en el EINF y en la información sobre sostenibilidad.

Nuestro trabajo ha consistido en indagaciones ante la dirección, así como a las diversas unidades y componentes del Grupo que han participado en la elaboración del EINF e información sobre sostenibilidad, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF e información sobre sostenibilidad y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo, que se describen a continuación:



En relación con el proceso de verificación del EINF:

- Reuniones con el personal del Grupo para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2025 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo y descrito en la nota "Descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales (IRO-1)", considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2025.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación con los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2025.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2025 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.

En relación con el proceso de verificación de la información sobre sostenibilidad:

- Realización de indagaciones ante el personal del Grupo:
 - para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con estas cuestiones y obtener información necesaria para la revisión externa.
 - con el fin de conocer el origen de la información utilizada por la dirección (por ejemplo, la interacción con los grupos de interés, los planes de negocio y los documentos de estrategia); y la revisión de la documentación interna del Grupo sobre su proceso.
- Obtención, a través de indagaciones ante el personal del Grupo, del conocimiento de los procesos de la entidad de recopilación, validación y presentación de información relevantes para la elaboración de su información sobre sostenibilidad.
- Evaluación de la concordancia de la evidencia obtenida de nuestros procedimientos sobre el proceso implantado por el Grupo para la determinación de la información que debe incluirse en la información sobre sostenibilidad con la descripción del proceso incluida en dicha información, así como evaluación de si el citado proceso implantado por el Grupo permite identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.
- Evaluación de si toda la información identificada en el proceso implantado por el Grupo para la determinación de la información que debe incluirse en la información sobre sostenibilidad está efectivamente incluida.
- Evaluación de la concordancia de la estructura y la presentación de la información sobre sostenibilidad con lo dispuesto en las NEIS y el resto del marco normativo de información sobre sostenibilidad aplicado por el Grupo.
- Realización de indagaciones al personal pertinente y procedimientos analíticos sobre información divulgada en la información sobre sostenibilidad considerando aquella en la que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error.



- Realización, en su caso, de procedimientos sustantivos por muestreo sobre información divulgada en la información sobre sostenibilidad seleccionada considerando aquella en la que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error.
- Obtención, en su caso, de los informes emitidos por terceros independientes acreditados anexas al informe de gestión consolidado en respuesta a exigencias de la normativa europea y, en relación con la información a la que se refieren y de acuerdo con las normas profesionales de general aceptación, comprobación, exclusivamente, de la acreditación del verificador y de que el alcance del informe emitido se corresponde con el exigido por la normativa europea.
- Obtención, en su caso, de los documentos que contengan la información incorporada por referencia, los informes emitidos por auditores o verificadores sobre dichos documentos y, de acuerdo con normas profesionales de general aceptación, comprobación, exclusivamente, de que, en el documento al que se refiere la información incorporada por referencia, se cumplen las condiciones descritas en las NEIS para poder incorporar información por referencia en la información sobre sostenibilidad.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección en relación con el EINF y la información sobre sostenibilidad.

Otra información

Los administradores de Audax Renovables, S.A. son responsables de la otra información. La otra información comprende las cuentas anuales consolidadas y resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, pero no incluye ni el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas ni los informes de verificación emitidos por terceros independientes acreditados exigidos por el derecho de la Unión Europea sobre divulgaciones concretas contenidas en la información sobre sostenibilidad y que figuran como anexo del informe de gestión consolidado.

Nuestro informe de verificación no cubre la otra información y no expresamos ningún tipo de conclusión de verificación sobre esta.

En relación con nuestro encargo de verificación de la información sobre sostenibilidad, nuestra responsabilidad consiste en leer la otra información identificada anteriormente y, de este modo, considerar si la otra información presenta incongruencias materiales con la información sobre sostenibilidad o con el conocimiento que hemos adquirido durante el encargo de verificación que pudieran ser indicativas de la existencia de incorrecciones materiales en la información sobre sostenibilidad.

KPMG Auditores, S.L.

77403242P
SILVANA ALFAYA
(R: B78510153)

Digitally signed by
77403242P SILVANA
ALFAYA (R: B78510153)
Date: 2026.02.25 19:36:27
+01'00'

Este informe se
corresponde con el
sello distintivo nº
20/26/00713
emitido por el
Col·legi de
Censors Jurats de
Comptes de
Catalunya